



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

- ÍNDICE.-	
TEMA	PÁGINA
Apertura de la Sesión.	06
Izamiento del Pabellón Nacional.	06
Espacio dedicado a homenajes.	06
Informe de Comisiones	---
Asuntos Entrados.	---
Orden del Día.	
Expediente 30.034/P/22. Comisión de Labor Parlamentaria. S/Designar a Claudio Morales en el cargo de Secretario Administrativo Contable.	08
Expediente N° 30.005/C/22. Concejal del Bloque FdT: Ruiz Luciano.Co-Autores: Romero Zulma, Cevoli Maria Celia, Scavo Roberta, Cullumilla Silbana y Cacho Vanessa. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Declarar Ciudadana Ilustre a Nilda Raquel Nervi de Belloso	20
Expediente N° 30.293/C/21. Concejala del Bloque PAR: Devincenzi, Vanessa Cacho. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Declarar "Vecino Destacado" a Raul Adalberto "Nene" Leon.	29
Expediente N° 30.292/C/21. Concejal del Bloque FdT: Ruiz, Luciano. Co-Autores: Zulma Romero. Ref: Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Cultural, Social y Educativo el libro "Ibarrita" relatos patagónicos de Cali Mercapide.	33
Expediente N° 4.175/J/21. Jefatura de Gabinete y Gobierno. S/ Ordenanza barrio Intendente Ing. Carlos Larreguy.	36
Expediente N° 30.327/C/21. Concejales: Bichara Pedro y Devincenzi, Vanessa Cacho. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Denominar con el nombre de "Maria Susana Pilquiman" a la plaza ubicada en las calles 12, 09 y 11 del B° Lavalle, en reconocimiento a la memoria de la reconocida trabajadora de la Salud.	43
Expediente N° 30.054/C/22. Concejal del Bloque JSRN: Silbana Cullumilla. Ref: Proyecto de Declaración. S/Declarar de Interés Cultural, Deportivo y Social El	46

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cevoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Taller de Ajedrez “Enroque”, Dictado por Alejandro Rojo y Carina Bisio.	
Expediente N° 30.058/C/22. <i>Concejal Bloque JSRN: Cullumilla Silbana. Co-Autores: Marco Magnanelli, Pedro Bichara y Maria Celia Cévoli.</i> Ref: Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Deportivo, Turístico, Comunitario y Social la 1° Edición de la carrera Desafío Memorial Malvinas, homenaje a los Veteranos de Guerra de la Prov. De R.N al cumplirse los 40 años de la Gesta de Malvinas.	50
Expediente N° 30.150/C/20 Concejal Ruiz Luciano y Romero Zulma S/Designar con el nombre de CABO PRINCIPAL MARIO ARMANDO TOCONAS a la calle que comprende desde la calle 8 BIS hasta el final de la manzana 805 ubicada en la zona desembocadura del Balneario “El Cóndor”.	52
Expediente N° 202.088/S/21. Subsecretaría de Planeamiento Urbano y Obras Públicas. S/ Proyecto de ordenanza Alta Viedma.	12
Expediente N° 294/J/22. Jefatura de Gabinete y Gobierno. S/ Aceptación Ley N° 25603.	53
Expediente N° 969/D/22. Dirección de Administración y Presupuesto. S/ Decreto N° 226/2022- Convenio Servicio de Alimentación Escolar Ciclo Lectivo 2022.	54
Expediente N° 971/D/22. Dirección de Administración y Presupuesto. S/ Decreto N° 225/2022- Convenio Servicio de Transporte Escolar Ciclo Lectivo 2022.	55
Expediente N° 972/D/22. Dirección de Administración y Presupuesto. S/ Decreto N° 227/2022- Convenio para la Provisión de Insumos a Establecimientos Escolares- Ciclo Lectivo 2022.	56
Expediente N° 30.042/C/22. <i>Concejales: Cullumilla Silbana y Ruiz Luciano. Co-Autores: Maria Celia Cévoli, Marco Magnanelli y Pedro Bichara.</i> Ref: Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Deportivo, Turístico, Comunitario y Social la 4ta. edición del “Triatlon Half Camino de la Costa”.	57
Expediente N° 30.044/C/22. <i>Concejal: Magnanelli, Marco. Co-Autores: Maria Celia Cévoli, Pedro Bichara y Silbana Cullumilla.</i> Ref: Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Deportivo, Turístico, Comunitario y Social el “Festival del Viento” a realizarse en el balneario El Cóndor.	58

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Expediente N° 30.065/C/22. <i>Presidencia del Concejo Deliberante. S/ Baja del Sr. Nicolás Rubén Folino en el cargo de Secretario Administrativo Permanente de la Junta Electoral Municipal.</i>	58
Expediente N° 30.064/C/22. <i>Concejal: Cévoli, Maria Celia. Co-Autores: Pedro Bichara, Marco Magnanelli y Silbana Cullumilla. Ref: Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Educativo, Comunitario y Social el Proy. "Pintando desde la memoria viva", presentado por la Asociación Civil "Barrios Unidos".</i>	59
Expediente N° 30.057/C/22. <i>Comisión de Labor Parlamentaria. Ref: Proyecto de Resolución. S/ Ratificar Resol. De Presidencia N° 56/22 S/ Aprueba Listado de Preadjudicatarios de Tierras Fiscales.</i>	62
Expediente N° 410/D/22. <i>Dirección de Administración y Presupuesto. S/ Trámite Ord. N° 8691.</i>	64
Expediente N° 30.029/C/22. <i>Concejales: Cullumilla Silbana y Sánchez Pedro. Co-Autores: Maria Celia Cévoli, Pedro Bichara y Marco Magnanelli. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Declarar el día 15 de Febrero como el "Día de la lucha contra el Cáncer Infantil" en la ciudad de Viedma</i>	67
Expediente N° 30.308/C/21. <i>Concejales: Devincenzi Vanessa Cacho y Bichara Pedro. Ref: Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Cultural, Comunitario y Social el dispositivo creado por alumnos del Cet N° 6 (Ref: Al Dióxido de Carbono que circula en el ambiente).</i>	68
Expediente N° 30.278/C/21. <i>Comision de Labor Parlamentaria. S/ Creación de Comision de Evaluación de Juez de Faltas y Secretario Letrado.</i>	70
Expediente N° 30.333/C/21. <i>Presidencia del Concejo Deliberante. Ref: Proyecto de Resolución. S/ Prorrogar el Período de Sesiones Ordinarias correspondientes al presente año hasta el 28 de Diciembre del 2021 (Acta de Labor Parlam. N° 26/21).</i>	71
Expediente N° 3683/J/21. <i>Jefatura de Gabinete y Gobierno. S/ Proyecto de ordenanza calle Paseo de los Olímpicos.</i>	72
Expediente N° 30314/C/21. <i>Concejala: Cullumilla Silbana. Co-Autores: Maria Celia Cévoli, Marco Magnanelli y Pedro Bichara. Ref: Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Deportivo, Turístico, Comunitario y Social la 46° Edición de la</i>	74

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Regata Internacional del Rio Negro. (30/11/21)	
Expediente N° 30329/C/21. Concejala: Cullumilla Silbana. Co-Autores: María Celia Cévoli, Marco Magnanelli y Pedro Bichara. Ref: Proyecto de Declaración. S/Declarar de Interés Educativo, Comunitario y Social al Grupo Scout Amespaz.	75
Expediente N° 30006/C/22. Concejala del Bloque JSRN: Cullumilla Silbana. Ref: Proyecto de Declaración. S/Declarar de Interés Cultural, Turístico, Deportivo, Comunitario y Social el “1° Encuentro Patagónico Internacional de comparsas, batucadas, pasistas y baterías.	77
Expediente N° 30035/C/22. Concejala Cullumilla Silbana. Co-Autores: María Celia Cévoli, Pedro Bichara y Marco Magnanelli. Ref: Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Cultural, Turístico, Comunitario y Social el evento “Rodando en el sonido” a realizarse en el Balneario el Cóndor. (17/02/22)	78
Expediente N° 30039/C/22. Concejala Cullumilla Silbana. Co-Autores: Zulma Romero y Roberta Scavo. Ref: Proyecto de ord.S/Adherir a la Ley Nacional N° 26.858.S/El derecho de acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados.	80
Expediente N.º 30046/C/22. Concejales: Cévoli María Celia, Cullumilla Silbana, Marco Magnanelli y Bichara Pedro. Ref. Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Deportivo, Comunitario y Social al Club Social Deportivo Mitre.	82
Expediente N° 30056/C/22. Concejal Cévoli María Celia. Co-Autores: Marco Magnanelli, Pedro Bichara y Silbana Cullumilla. Ref: Proyecto de declaración. S/ Declarar de interés educativo, comunitario y social la Jornada de capacitación sobre el delito del grooming organizada por el Dpto Académico de la Escuela de Cadetes de la Policía de Río Negro y la Comisaría de la Familia de Viedma.	83
Expediente N° 4912/T/21. Tesorería Municipal. S/ Aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Viedma.	85
Expediente N° 5322/D/21. Dirección de Administración y Presupuesto. S/ Ingreso \$ 3.153.272,48 “PROGRAMA RENABAP”	86
Expediente N° 5347/T/21. Tesorería Municipal. Ref: Aporte Secretaría de Medio Ambiente RN \$ 300,000.	87

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Expediente N° 5400/T/21. Tesorería Municipal. S/ Aporte YPF Fiesta del Mar y el Acampante.	88
Expediente N° 155/T/22. Tesorería Municipal. S/ Ingreso \$ 3.984.133,86. Subsidio Provincial al Transporte de Pasajeros.	89
Expediente N° 135/T/22. Tesorería Municipal. S/ Asist. Situaciones de Emergencia.	
Expediente N° 37/T/22. Tesorería Municipal. S/ Depósito \$1.000.000,00. ANR. Municipalidad de Viedma.	90
Expediente N° 237/T/22. Tesorería Municipal. S/ Ingreso de \$ 8.247.680,00 "Convenio Servicio Alimentario Escolar".	91
Expediente N° 122/T/22. Tesorería Municipal. S/ Subsidio Provincial al Transporte de Pasajeros de \$.3.984.133,86.	92
Expediente N° 406/D/22. Dirección de Administración y Presupuesto. S/ Subsidio Provincial al Transporte de Pasajes-Cuota Dic/21 Decreto N° 20/2022.	93
Expediente N° 5134/T/21. Tesorería Municipal. S/ Ingreso \$180.000,00 Aporte Agencia Provincial de Desarrollo .	94
Expediente N° 30298/C/21. Concejal: Magnanelli Marcos. Co-autores: Bichara Pedro, Cevoli Maria y Cullumilla Silbana. S/ Crea el Reglamento de Contrataciones del Ente Mixto de Promoción Turística de Viedma ENVITUR.	95
Expediente N° 30004/C/22. Concejal del Bloque: FdT: Ruiz Luciano. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Establecer que toda documentación oficial de la Administración Pública de la Municipalidad de Viedma, deberá llevar la leyenda: "Las Malvinas son Argentinas".	60
Expediente N° 30063/C/22. Concejal: Ruiz, Luciano. Co-Autores: Silbana Cullumilla, Zulma Romero y Pedro Sánchez. Ref: Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Cultural, Comunitario y Social a la "Cátedra libre: Malvinas y la soberanía en el Atlántico Sur" dictado por el Prof. Osvaldo Alonso.	61
Expediente N° 4206/T/19 Tolosa Ruth Edith. S/ Trámite de Ordenanza venta Lote 03 manzana 954 A, sección A.	105

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cevoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Expediente N° 1122/N/21. Nicolás, Denis Emanuel e Inalaf Alejandra Irupé Beatriz. S/ Trámite de Adjudicación en venta Lote: Nomenclatura 18-1-H-506A-01.	106
Expediente N° 4667/S/19. Serra Ricardo Francisco Carmelo. S/ Trámite de Ordenanza en venta Lote 17 manzana 509 A, sección H.	107
Expediente N° 3296/L/19. Lillo Rubén Darío y Levio Blanca Nieves. S/ Trámite de Ordenanza en venta Lote 14 manzana 507 A, sección H.	108
Expediente N° 2315/F/20. Flores María de los Ángeles. S/ Trámite de adjudicación en venta Lote 8 manzana 507 A, sección H.	109
Expediente N° 588/C/03. Coyla Andrea Alejandra. S/ Solicitud Lote Fiscal.	110
Expediente N° 1670/C/03. Castillo Laura Irelis y Ceballe Luis Alberto. S/ Solicitud Lote Fiscal.	111
Expediente N° 3086/T/18. Tarruella Daiana Yanet y Merilan Ricardo. S/ Trámite de Ordenanza en venta Lote 18 manzana 519 A, sección H.	112
Expediente N° 3179/G/19. Gajardo Zurita Susana Ester. S/ Trámite de Ordenanza venta Lote 21 manzana 516 A, sección H.	113
Expediente N° 30195/C/20. Concejal del Bloque FdT: Romero Zulma. Co-Autores: Ruiz Luciano y Sanchez Pedro. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Modificar Ordenanza N° 3972. (Cooperativas y Mutuales).	114
Expediente N° 30.288/C/21. Concejala del Bloque PAR: Cacho Vanessa. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Designar con el nombre de "Gobernador Emilio Belenguer" a la continuación de la Avenida Juan Domingo Perón.	114
Expediente N° 4507/D/21. DIRECC. DE ADMINISTRACIÓN. Proy. De Ordenanza S/Delegación facultades sobre donaciones legados	115
Expediente N° 3951/D/20. Dirección de Administración y Presupuesto. S/ Proyecto ordenanza S/ Derogación ord. 7926, 5507, 6866 y 6503 Fondos Especificos.	115

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

- Apertura de la Sesión.-

- En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los siete días del mes de Abril del año Dos Mil Veintidós, siendo las 08:15 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Buenos días a todos y todas.
Vamos a dar inicio a la sesión.
Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- Así se hace.

- Izamiento del Pabellón Nacional.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Invito a la Concejala Cacho, Vanesa a izar el Pabellón Nacional; al Concejal Bichara Pedro a izar el Pabellón Provincial, y a los demás Concejales y público presente a ponerse de pié.

- Así se hace.
(Aplausos).

- Espacio dedicado a Homenajes.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Corresponde el espacio dedicado a Homenajes.
Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidenta.

Parte importante de la lucha por la igualdad de género es la visibilización y este 8M, este día



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

hemos vuelto a las calles las mujeres y disidencias para luchar por nuestros derechos. Volvemos a las calles, volvemos a trabajar en red, de manera personal, seguimos reclamando por nuestros derechos, seguimos reclamando también por una justicia social, y fundamentalmente porque nos siguen matando. Y esa es la realidad de las mujeres y disidencias hoy en día en todo el mundo.

Por eso proponemos y seguimos trabajando en un cambio cultural que nos lleve a construir vínculos sin violencia, fundamentalmente. Es fundamental la participación, que llevemos la voz de las mujeres y disidencias a todos los espacios de la comunidad, a los clubes, a todas las organizaciones feministas, los merenderos, los espacios políticos partidarios también para poder llegar a un sistema de igualdad donde todas, todos y todes estemos dentro.

Así que lo más importante es poder derribar el poder patriarcal que todavía lo tenemos arraigado en nuestra sociedad, así que por las que están, por las que van a venir y por las que ya no están.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) - Gracias, Señora Presidenta.

Es para rendir un homenaje por la partida de Nicolás Folino.

Desde la Banca de Somos Viedma que integra el Radicalismo, queremos recordarlo a Nicolás como un compañero municipal, además.

Nicolás Folino fue Secretario Administrativo de la Junta Electoral en el año 2005, durante todo el período de Jorge Ferreira, y fue Secretario de Bloque, además, de la Unión Cívica Radical, entre 2007 y 2011. También fue Secretario del Bloque de Concejales durante todo el período del Intendente Foulkes. En 2009 fue candidato a Concejal, podría haber estado sentado aquí con nosotros, y fue designado desde 2019 hasta la fecha de su fallecimiento como Secretario de la Junta Electoral Municipal.

Nicolás fue un militante activo del Radicalismo. Fue Presidente de la Juventud Radical de Viedma, y miembro de las Mesas Directivas Provinciales, tanto de la Juventud Radical como del Partido.

Se fue muy pronto, y todos los que estamos acá lo conocimos. Lo lamentamos mucho. Fue una noticia muy triste...

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Discúlpeme, Concejal.

A las personas que van ingresando, por favor les pido que hagan silencio.

SR. CONCEJAL (Sánchez) - Recordarlo a Nicolás con las palabras que él mismo tenía en sus redes sociales, como se presentaba él. Él se presentaba como un vecino de Viedma que quiere trabajar para que nuestra ciudad se desarrolle y brinde oportunidades.

Así era como él se definía así que descanse en paz y siempre estará en la memoria de los que lo



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

conocieron y de la familia municipal.
Gracias.

- CUARTO INTERMEDIO.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Hacemos un cuarto intermedio de dos minutos porque tenemos dificultad con los micrófonos.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 08:20 hs.

- CONTINUA LA SESIÓN.-

- Siendo las 08:23 hs. dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

SRA. CONCEJALA (Scavo) - Gracias, Presidenta.

Pido modificar el Orden del Día y pasar a la jura del Secretario.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - La Concejala pide modificar el Orden del Día y pasar a la jura del Secretario.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Tiene la palabra el Señor Concejala Ruiz.

SR. CONCEJALA (Ruiz) - Luego continuamos con el espacio de homenajes. Para que quede claro.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Exacto.

Entonces, modificamos el orden en relación a los homenajes. Pasamos a la jura del Secretario y después continuamos con el momento de homenajes.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto uno del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - Expediente 30.034-P-22. Comisión de Labor Parlamentaria. Sobre designar a Claudio Antonio Morales en el cargo de Secretario Administrativo Contable. Resolución 13/2022.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - En consideración.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Convoco al Señor Claudio Antonio Morales a prestar juramento como Secretario Administrativo Contable del Concejo Deliberante de Viedma.

Señor Claudio Antonio Morales, ¿juráis por la ciudad de Viedma, la Patria y vuestro honor, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo para el que habéis sido designado, cumpliendo y haciendo cumplir, en cuanto de usted dependa, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal, y todas las leyes vigentes?

SR. CLAUDIO MORALES - Sí, juro.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Si así no lo hicierais, Dios, la Patria y vuestro honor os lo demanden.

- Aplausos.

- CUARTO INTERMEDIO.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Pido un cuarto intermedio para reorganizar.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 08:25 hs.

- CONTINUA LA SESIÓN.-

- Siendo las 08:28 hs. dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidenta.

El 24 de marzo y el 2 de abril son fechas para reflexionar sobre hechos históricos que nos marcan y por eso deben ser recordados permanentemente para no olvidar.

El 24 de marzo de 1976 se instauró en la Argentina una dictadura cívico militar que aplicó un plan sistemático de tortura, desaparición y muerte, para implementar un plan económico del cual sus consecuencias aún las estamos pagando.

Recordar el 24 de marzo nos hace revalorizar la democracia en la que tenemos la posibilidad de

10

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

expresarnos y manifestarnos libremente, algo que en aquellas épocas sombrías se podía pagar con la vida, la desaparición o la sala de torturas.

Fue esa misma dictadura cívico militar la que resolvió el despliegue militar sobre Malvinas, que usó un justo reclamo histórico de nuestro pueblo para utilizarlo a favor de sus mezquinos intereses. El gobierno de facto de Galtieri fue quien organizó la irrupción militar en las Islas Malvinas en un momento en el que la dictadura era repudiada por múltiples sectores de la sociedad. Aquel gobierno que había generado cientos de centros clandestinos de detención, tortura y exterminio en todo el país, también era sumamente rechazado por las políticas económicas implementadas que condenaban a grandes capas de la población a la pobreza, el hambre y la miseria. Por estas razones es que la guerra de Malvinas se entiende en muchos casos como la última maniobra de la dictadura cívico militar para continuar en el poder.

Se podría decir que el drama que se inició el 24 de marzo de 1976 continuó en Malvinas, donde la dictadura envió a miles de conscriptos sin armamento, ni preparación adecuada, a una guerra que se sabía perdida de antemano, donde también se cometieron crímenes de lesa humanidad contra los propios soldados. A pesar de todo ello, nuestros jóvenes se convirtieron en héroes en una lucha desigual contra una de las principales potencias militares. Muchos de ellos dejaron allí su vida por la patria.

Aquellos jóvenes nos hacen sentir orgullo porque lo dieron todo.

El final del gobierno militar no se puede entender sin la guerra, ni tampoco la misión militar en Malvinas se puede comprender sin el mecanismo siniestro de la dictadura. Sin embargo, el reclamo de la soberanía de las Malvinas es histórico y excede a la decisión militar de 1982. Forma parte de un reclamo por las Islas de hace casi dos siglos, como así también el rechazo a los últimos vestigios del colonialismo británico en el siglo XXI.

Por eso, a cuarenta años de la guerra de Malvinas, rendimos homenaje a la entrega y coraje de las y los veteranos y caídos en defensa de la soberanía de nuestro territorio argentino y reivindicamos a Malvinas como una causa global por la soberanía nacional en defensa de nuestros recursos como fuentes de energías y materias primas que hay en la región y que las grandes potencias pretenden adueñarse.

Por eso reafirmamos que las Malvinas son, fueron y serán argentinas, como así también, a cuarenta y seis años del golpe genocida cívico militar, renovamos el compromiso de seguir plantando memoria, verdad y justicia por las generaciones venideras. Nunca más una dictadura.

Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

SRA. CONCEJALA (Romero) - Gracias, Señora Presidenta.

A cuarenta años de una fecha que nos conmueve y sensibiliza en relación a un reclamo histórico



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

por la soberanía de nuestras Islas Malvinas.

Pasaron cuarenta años ya desde que muchos de nuestros jóvenes quedaron en esas islas. Anhelos incompletos, sueños interrumpidos, vidas que se perdieron en una guerra desigual.

Hoy más que nunca debemos reafirmar nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, con firmeza, por vía diplomática y como se viene haciendo en los últimos años en los foros internacionales y regionales, en un marco de unidad nacional y latinoamericana, con justicia, igualdad e inclusión.

Los homenajes a nuestros héroes y veteranos de Malvinas cada 2 de abril representan la reafirmación legítima y auténtica de nuestros derechos soberanos sobre las islas. Los soldados no mueren en batalla, mueren cuando la patria los olvida.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Gracias, Presidenta.

Hace pocos días se cumplió un nuevo aniversario del 24 de marzo. Obviamente que suscribo a lo que han dicho Concejales y Concejales preopinantes en este sentido. Pero quiero agregar que también la democracia que tanto nos costó lograr y que tanta sangre de argentinas y argentinos nos costó, debemos desde estos espacios ponerla en valor, celebrando los debates con esta nueva normalidad que tenemos, con este marco, con las vecinas y vecinos de Viedma acercándose hasta la casa del pueblo, son ellos los protagonistas de este Concejo Deliberante. Los que estamos hoy acá, estamos circunstancialmente, estamos de paso. Para que esa dictadura no vuelva nunca más, para que la antipolítica no siga creciendo en nuestro país; para que todos aquellos que ganan cuando a los que menos tienen les va peor y aquellos pocos que tienen mucho tienen cada vez más, para poder de una vez por todas tener una patria soberana debemos lograr cada vez más equidad. Hoy estamos lejos. Gracias a Dios hemos avanzado mucho, la inmensa mayoría de las fuerzas políticas, casi todas me arriesgo a decir, entendiendo que el único camino es la democracia, el único camino es el debate, hoy tenemos una riqueza de proyectos de una pluralidad importante de fuerzas políticas y algunos de ellos determinantes para la ciudad de Viedma, ojalá que así lo sean y que han sido debatidos discutidos con responsabilidad, con esmero por todas las fuerzas políticas.

Así que para que ese 24 de marzo con aquella tragedia que todavía nos enluta porque todavía hay cientos de hijos no recuperados, todavía hay causas y están viajando vecinos de Viedma a declarar por estas horas por una causa en Bahía Blanca, por esto que nos atravesó a todos y todas debemos enaltecer estos espacios de debate, debemos enaltecer la política y debemos poder construir muchas veces desde los disensos poder generar consensos que, reitero, vayamos en camino a una patria más equitativa e igualitaria.

Muchas gracias, Presidenta.

12

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) - Simplemente había pedido la palabra en el marco de los homenajes y recordar a Nicolás Folino, hoy se encuentra presente en este momento su señora esposa y su hermano José Luis y quería que escucharan, simplemente que sepan que como Concejal de la Unión Cívica Radical y haber compartido no solamente trabajo, porque Nicolás fue no solamente Secretario en su momento de la Junta Electoral, sino que fue Secretario del Bloque cuando yo fui Concejal en el período 2007-2011. Me tocó trabajar con él en todas las campañas políticas de la Unión Cívica Radical. Me tocó acompañarlo a él cuando fue Presidente de la Juventud Radical y en todos los lugares que ocupó en el partido, tanto a nivel juventud como a nivel mayores, y además compartimos la última campaña política junto con Roberta Scavo en la candidatura que acompañamos al Ing. Mario De Rege.

Decirles que lo vamos a extrañar mucho. Nicolás era, sobre todo una gran persona. Yo siempre me quedo con la buena gente, y Nicolás era eso, más allá de todas sus virtudes, lo vamos a extrañar. Fue muy duro enterarnos.

Que tenga fuerza, yo sé que en sus hijos él va a seguir viviendo, pero también en el recuerdo de todos los que estuvimos con él. Acá hay mucha gente que siempre lo quiso y lo va a extrañar mucho.

Seguramente Roberta se va a poder expresar, pero gracias, Presidenta, quería decírselo a ellos que acaban de llegar y que cuenten con nosotros en la medida que los podamos ayudar y lo mismo con el partido que tanto Nicolás quiso.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

SRA. CONCEJALA (Scavo) - Gracias.

Primero quisiera decir que el que debería estar sentado acá es Nico. Y que no quiero hablar demasiado de sus cuestiones personales porque no sé si ha él le gustaría que lo hagamos, y es todo lo que dijo Pedro.

Está, acá Jime, y José Luis. Comparto eso de que en Renata y Vicente, que son sus hijos, van a seguir y es una manera de que él siga.

Nico fue una persona íntegra, una persona que creía fehacientemente en la política y que creía en que la manera de hacer las cosas era esa, involucrarse y hacer política, por eso siempre decidió embarrarse y jugársela y, la verdad, nos quedaron un montón de cosas por hacer y todo sería mucho más fácil si él estuviera acá.

Gracias, no me queda más que decirle gracias, y que un montón de proyectos que él tenía y sus ideas, como era el proyecto del estadio municipal de fútbol, como los corredores seguros, como un sondeo en las Juntas Vecinales que teníamos previsto, un montón de cosas que espero que podamos



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

realizar.

Su generosidad era tan grande que llegó a darnos las gracias finales, las gracias por estar, por acompañarlo, estaba muy agradecido de la vida que le tocó. Y la verdad que la peleó y la luchó.

Él vivió siempre en el barrio Santa Clara. Trabajó muchísimo desde muy chiquito y pudo hacer lo que quiso, eso es lo que nos dijo, que tuvo una vida que le gustó, que pudo formar una familia hermosa, que pudo estudiar y formarse en la carrera que siempre le gustó, que era Ciencias Políticas. Hasta el último día fue un ejemplo, con su enfermedad también fue un ejemplo para todos nosotros.

Gracias, Nico, por estar siempre y la verdad es que ya te estamos extrañando.

Nada más.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Gracias, Concejala.

Un abrazo.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Es muy difícil hablar después de alguien que se expresa con tanta emoción por alguien a quien quiere mucho, pero también creo que seríamos injustos el resto de las fuerzas políticas, que no nos tocó transitar el mismo camino de las ideas y los mismos espacios que Nicolás, que en este momento no le rindamos un gran homenaje porque aquellos que no lo conocimos tanto, que no tuvimos la suerte que tuvieron ustedes, pero que sí nos tocó convivir en una campaña, en este espacio, como adversarios.

Conocimos una persona que tenía una enorme capacidad de diálogo y absolutamente solidaria para con el resto.

Desde el Frente de Todos, charlábamos con mi compañera Romero, y decíamos que algo teníamos que decir, porque la verdad es que nos sorprendió a nosotros. Reitero, no lo conocimos.

Recuerdo que el día del cierre de las listas estábamos todos desbordados en aquel Juzgado de Paz. Más de una vez lo hemos hablado con la propia Roberta, todas las fuerzas porque llegábamos, teníamos que completar nuestros papeles, todos íbamos con la ilusión de ir rumbo a una elección municipal y había alguien que recibía con una sonrisa y mantenía la calma, transmitía tranquilidad y ese era Nicolás Folino. Con nosotros, que estamos transitando nuestra primera experiencia acá en el Concejo con Zulma, fue generoso, se acercó a hablar de algunos proyectos que nosotros teníamos en danza y sin pedir nada a cambio nos dio su postura, nos transmitió su experiencia. La verdad que eso enaltece a las personas, más allá del color político y ni hablar de la enorme hidalguía con que transitó el final. Ojalá todos y todas tengamos esa capacidad cuando nos toque.

Muchas gracias por la enorme solidaridad y la enorme capacidad de diálogo, Nicolás Folino.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Muchas gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

14

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) - Muchas gracias, Señora Presidenta.

Desde el Bloque Juntos Somos Río Negro adherimos a las palabras de los Concejales que recién emitieron su homenaje a Nico.

Tuve la oportunidad en la gestión anterior de compartir muchas horas de trabajo con él, en las distintas comisiones que integrábamos y siempre estaba muy predispuesto a darnos una mano.

Un gran saludo a su familia, a sus amigos. Tenemos varios amigos en común. A la Concejala Scavo, que sabemos lo que se siente porque lo hemos pasado también nosotros en el Bloque de Juntos Somos Río Negro. Así que nuestro saludo y acompañamiento a la familia.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Desde nuestro Bloque adherimos a las palabras de los Concejales y Concejales pre opinantes.

- CUARTO INTERMEDIO.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Vamos a pedir un breve cuarto intermedio, si ningún otro Concejala o Concejala va a hacer uso de la palabra.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 08:45 hs.

- CONTINUA LA SESIÓN.-

- Siendo las 08:50 hs. dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Vamos a dar continuidad a la sesión del día de hoy.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) - Señora Presidenta, es para pedir el adelantamiento del expediente 202.088, punto 10 del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - En consideración la moción del Concejala Cullumilla.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad. Entonces, se va a dar tratamiento al proyecto mencionado.

Pasamos al tratamiento del punto diez del Orden del Día. Expediente N° 202088/S/21.

15

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Subsecretaría de Planeamiento Urbano y Obras Públicas. Proyecto de ordenanza Alta Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - Dictamen N° 1°/22 der la Comisión de Planificación Urbano Territorial: Analizado el expediente de referencia, la Comisión de Planificación Urbano Territorial, en reunión del día 4 de Abril del 2021, dictamina aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de Ordenanza obrante de fojas 157 a 179 que aprueba las modificaciones al Plano de zonificación 4.3 de la Ordenanza 2945 desafectando la zona R4 y afectándolas como: R4T (Área Residencial Turística), R4C (Área Residencial Central), y R4A (Área Residencial Alta) que incorporarán nuevos parámetros urbanos, usos, y perfiles edificables. Sugiriendo se incorpore al inciso e), Artículo 9° "Requisitos exigidos para aprobación de planos" del Artículo 4° del proyecto original el texto que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4°:

Artículo 9°: Requisitos exigidos para aprobación de planos:

e) Informe sobre nuevas tecnologías de construcción en relación con la crisis energética (grosor de paredes para ahorro de calefacción) y cumplir con la Ley Nacional de Eficiencia Energética, para contribuir con el cuidado del Ambiente.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el cuerpo.

Conc. Luciano Ruiz

Vocal Titular

Comisión de Planificación Urbana Territorial

Conc. Pedro Bichara

Presidente

Comisión de Planificación Urbana Territorial

Conc. Vanessa Cacho

Vocal Titular

Comisión de Planificación Urbana Territorial

Conc. Roberta Scavo

Vocal Titular

Comisión de Planificación Urbana Territorial

Conc. Pedro Sánchez

Vocal Titular

Comisión de Planificación Urbana Territorial

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

SR. CONCEJAL (Bichara) - Llegamos al día de hoy después de un proceso de debate, de discusiones, de distintas miradas acerca de una propuesta a la cual, obviamente, desde el bloque del

16

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Oficialismo trabajamos con mucha fuerza, y en ese sentido, antes de pasar al tema específico, quiero resaltar, agradecer, la predisposición, la seriedad, el compromiso con el cual los distintos bloques, hoy representados acá, pudimos discutir el tema, y no sólo a los Concejales y Concejales, sino también a las distintas representaciones de la comunidad, como lo hicimos en varias ocasiones, tuvimos la posibilidad de generar consenso en el marco de la Comisión Mixta, donde participan los Colegios de Profesionales, tuvimos charlas e intercambios de ideas con distintos sectores del trabajo, como es el caso de la representación de los obreros de la construcción, como es el caso de la Cámara de Comercio, con la Confederación General del Trabajo, todos los actores necesarios para pensar una Viedma que pueda no sólo generar una política de estado en cuanto a la cuestión urbanística, sino que pueda prepararse para el escenario económico político y social que estamos atravesando en el país y yendo al tema que nos convoca, Alta Viedma está planteada para que seamos los viedmenses a través de uno de sus recursos más importantes, como es la Costanera, el río, un generador apetecible que de condiciones claras, en este caso a la inversión inmobiliaria, que avanzando en este proyecto nosotros entendemos que, en principio, podemos generar, si logramos el cometido que es lograr las inversiones -valga la redundancia- trabajo genuino.

Hoy es muy común escuchar desde los distintos sectores políticos que hay que terminar con la asistencia social, y ante la pregunta qué hacemos si no hay asistencia social, dicen hay que generar trabajo genuino. Sí, pero dónde está, de qué manera. Nosotros, humildemente, pero con la convicción de que lo podemos hacer no sólo estamos presentando un cambio de paradigma en la cuestión urbanística, sino que estamos planteando una salida más para la vida central de una gestión, que es la generación de trabajo, y en eso tenemos el deseo de que sea posible de los sectores que hoy están en esta sala, de los sectores turísticos, de la Cámara de Comercio, los compañeros de la construcción, y también tenemos y podemos decir el consenso de cientos de vecinos de Viedma que ven que esta posibilidad desierta, y si lo hacemos con responsabilidad, con el control necesario para preservar el ambiente y distintas cuestiones que también se han planteado desde la disidencia, porque también hay que decirlo, hay sectores que dudan, pero lo podemos hacer bien, y que Alta Viedma es la transformación de un concepto de lo que pretendemos como ciudad y de lo que pretendemos puntualmente del sector de la Costanera.

Nosotros creemos, estamos convencidos, de que es el camino, que es un instrumento más, y con esa honestidad y transparencia lo planteamos, para lograr la Viedma que toda la comunidad necesita y está esperando.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - ¿Algún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Queremos hacer uso de la palabra, pero no sé si quieren ver un poquito, porque al final lo perdimos a Bichara.

17

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - No sé cuál es el inconveniente que tenemos hoy lamentablemente con los micrófonos.

No sé si es factible que los Concejales y Concejales puedan hablar y sea escuchado su alegato.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Gracias, Presidenta.

Este es un proyecto que llega con un solo dictamen, como dijo el Concejal Bichara, tuvo una serie de reuniones de trabajo. Debe haber tenido no menos de cinco o seis modificaciones. Podría haber tenido algunas más. Creo que es responsabilidad nuestra no haber llegado con algunas modificaciones que sigan enriqueciendo esta propuesta. Es por eso que también planteamos, y queda en el articulado del proyecto que tenemos luego de aprobado, me arriesgo a decir esto porque vinimos con un solo dictamen, seguramente lo vamos a estar aprobando en un instante, luego del intercambio de opiniones. Planteamos que tenemos treinta días, estábamos en debate si eran 30 o sesenta días, por ejemplo para modificar la grilla de usos, por lo menos al modesto entender de nuestra fuerza del Frente de todos, para poder ir en camino a algo de lo que ha planteado el Concejal preopinante, también no sólo hay que modificar el Código en cuanto a los parámetros de edificación, sino también a los usos. La ciudad en los últimos 30 o 40 años ha crecido y se ha modificado mucho. Yo decía fisonomía y las arquitectas me corrigieron y me dijeron que es morfología lo que debe decir, las formas.

Recuerdo una Viedma con desagües y hoy tenemos unos hermosos boulevares. Hay que modificar los usos para poder generar un mayor movimiento productivo, un mayor movimiento de construcción y no sólo pensar en edificios que sirvan para habitar, departamentos de familias o alquiler por día y no por esto planteábamos en las comisiones que tengan que ser oficinas para alquilar al estado provincial, como vemos muchas veces que ha pasado que hoteles que hoy podrían ser demandados por turistas se convirtieron en oficinas. Lo que pretendemos desde el Frente de Todos es que se clarifique y que los hoteles sean hoteles, que los edificios de oficinas sean edificios de oficina, que los privados también pueden ocupar oficinas con determinadas características en la Costanera, y también porque lo planteamos en las Comisiones entre todas las fuerzas, con los funcionarios del Ejecutivo, con la gente de los Colegios, con todos aquellos que quisieron dialogar, tampoco hay que generar falsas expectativas. Esto no es la panacea del trabajo, no es la panacea del turismo, no es la panacea de la producción.

Todavía resta ver cómo vamos a avanzar. Sí nos hubiese gustado que el Ejecutivo, que tenía apuro por que este proyecto se concretara, hubiese manifestado, además ya hay dos o tres propuestas, o cuatro, o cinco o diez, o las que sean, no hay que tenerle temor porque son inversiones.

Desde nuestra fuerza política, que abrazamos como una forma de vida, con Zulma, que es el Movimiento Nacional Justicialista, entendemos que la mejor ecuación es una alianza entre el capital y el trabajo. Y entendemos que gobernar es crear trabajo pero no queremos que se creen falsas

18

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

expectativas, por eso planteamos esto. Ojalá se avance rápidamente, ojalá que todos aquellos que están sentados aquí y otros tantos mañana estén realizando su tarea, que es lo que desean. Ojalá que la gente de la Cámara de Comercio puedan desarrollar comercios y que no veamos que los edificios que están hoy en la costanera están desocupados. Hay que resolver una serie de cuestiones que tienen que ver con el cuidado del ambiente, y esto tenemos que plantearlo porque también un sector importante de la comunidad demanda esto. Es por eso que en el dictamen planteamos, incluso la Concejala Scavo lo planteó en Comisiones al igual que lo hicimos desde el Frente de Todos, que se cumpla con la ley de eficiencia energética, ley que va a estar siendo modificada en Diputados y en el Senado de la Nación, es por eso que lo planteamos en el dictamen y no quedó en el articulado.

También entendemos que por ahora es un Alta Costanera lo que están planteando. Para que sea Alta Viedma tenemos que ir en el camino de la integración, que fue el propio Intendente Pesatti, en este recinto, cuando vino a dar su discurso, habló de que venía a integrar la ciudad para que sea más justa y equitativa. En eso todavía estamos esperando. Entendimos que han pasado muchas cosas, entendimos la pandemia, la situación económica nacional, entendimos todo, pero también creemos que desde los estados locales, así como plantean esto como una vía, se puede avanzar en muchas otras para poder concretar una Viedma más justa, más equitativa, más solidaria, donde no sólo se genere desarrollo y empleo en la Costanera, sino también generando oportunidades para los vecinos y vecinas en otros barrios, en los distintos barrios, porque se puede crecer de una forma más igualitaria.

Esto es lo que tenemos para plantear. Reiteramos que nos hubiese gustado tener algunas reuniones más, no después, no significa postergar esta sesión, antes. Pero tenemos el camino y tenemos la posibilidad no sólo para contarle a todos aquellos que les interesa este tema, esta misma ordenanza se puede modificar, de hecho va a tener modificaciones en cuanto al código de usos y a cualquier otro tipo de cuestiones que se puedan plantear que contribuyan al desarrollo de nuestra querida ciudad.

Muchas gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

SRA. CONCEJALA (Scavo) - Quiero adherir algunas cosas que dijo el Concejal Ruiz respecto a la celeridad del proyecto.

Hace más de cien días que el proyecto está, que estuvo casi durmiendo en el Concejo Deliberante. Desde diciembre a fines de marzo, que volvimos a darle tratamiento.

Creo que desde todos los Bloques hemos aportado alguna visión. Algunas han sido tenidas en cuenta y otras no, como por ejemplo, yo hice hincapié en la capacidad de reserva de agua, que me parecía que era importante porque hoy por hoy falta presión en la ciudad de Viedma y además el informe de Aguas Rionegrinas habla de que va a ser necesario reforzar obras en cañerías de agua potable y en cañería de desagües troncales de cloacas.

Entonces, creo que estamos siendo demasiado confiados respecto de cómo está la ciudad y lo

19

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

que misma Aguas Rionegrinos está diciendo y hay un informe del Colegio de Martilleros que también expone esto, el conflicto que hoy presenta Viedma respecto al suministro.

Confiemos en que ARSA como el Departamento Provincial de Aguas van a hacer estas mejoras cuando las obras lleguen y claro que acompañamos las mejoras y los puestos de trabajo, por supuesto.

También me hubiera gustado, como dijo Ruiz, que esté incorporada, si bien se incorporó la ley de eficiencia energética, no así la de energía sustentable. Lo que acordamos es presentar un proyecto por fuera, que atraviese a toda Viedma, que me parece que es un tema muy importante, y sí destacar que fue un aporte nuestro el tema de la defensa costera y la línea de rivera que son dos cuestiones que me parecen sumamente importante a la hora de pensar en el desarrollo de la ciudad de Viedma.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidenta...

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Mil disculpas, no sé exactamente qué es lo que está pasando hoy con los micrófonos, pero les pido mil disculpas a todos y a todas.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Muchas gracias.

Acompañar los procesos de cambios constantes en nuestra comunidad es un desafío para que entre todos y todas debemos llevar adelante con compromiso y responsabilidad. Es muy bueno e importante que este proyecto se haya trabajado de una manera amplia, con participación de autoridades, de trabajadores y trabajadoras municipales, de concejalas y concejales con sus equipos, con sindicatos, con la Cámara de Comercio, con los Colegios de Profesionales, martilleros, agrimensores, arquitectos, a quienes debemos agradecer su interés, su participación, fundamentalmente en los aspectos técnicos que son tan necesarios para la modificación del Código Urbano.

Ha sido un trabajo productivo, en conjunto, de un par de meses intensos, con mucho debate, con muchos aportes, donde hemos recepcionado muchos puntos de vista que se ven reflejados en el proyecto definitivo de hoy, aunque todavía falta una pequeña instancia, como recién anunciaban los concejales y concejalas preopinantes para poder actualizar la grilla de usos.

El gran desafío es dar respuesta urbanística a nuestra ciudad, a las necesidades de los nuevos tiempos, preservando el ambiente que es lo que hemos estado haciendo mucho hincapié en este proyecto y garantizando, por supuesto la convivencia social.

Hay un aporte que queremos hacer desde nuestra banca del PAR para los proyectos venideros que tiene que ver con la comunicación de los proyectos que son tan importantes para la comunidad, para poder llegar con claridad de qué se tratan y a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de un proyecto de modificación de Código Urbano, de refuncionalización de la Costanera. Estamos hablando, para que les quede en claro a los vecinos y vecinas, porque muchos todavía piensan que va a haber rascacielos, que va a haber un edificio al lado del otro, con un caos vehicular y sin cuidar el ambiente,

20

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

sin sol, sin vista, etc. Nada de esto va a suceder. Hemos trabajado y estamos trabajando para asumir este proyecto y todos los que lleguen al Concejo Deliberante con responsabilidad y compromiso, informándonos sobre toda la temática.

Para ser claros y para que les quede claro a vecinas y vecinos, la traza de la Costanera actual va a quedar prácticamente sin modificaciones en cuanto a las alturas de los inmuebles de lo que conocemos hoy como la costanera. Sí va a suceder ello en la traza nueva pero por supuesto que hemos previsto todos los estudios de prefactibilidad de la conservación de la mayoría de los árboles, la prefactibilidad de los servicios de lugar para estacionamiento y etc. Tampoco es que la Costanera actual va a quedar prácticamente igual. Se ha trabajado en una mejora para la refuncionalización turística y eso es tantísimo.

Es muy bueno que se promueva la inversión privada, como se ha manifestado aquí, pero es prioritario también que los contratos sean de las y los trabajadores de nuestra ciudad, como así también todas aquellas empresas que vengan de manera temporal tengan, al menos, un representante legal, donde nuestras vecinas y vecinos puedan presentar sus inquietudes, sus quejas, sus trámites, de manera lo más rápido posible, y eso es algo que venimos trabajando también con representantes de la C.G.T.

Ojalá ingresen más proyectos de este tipo, que sean abiertos, y nutridos con los puntos de vista de todos y todas aquellos que quieran aportar, como lo hemos hecho con este proyecto, y como lo ha sido Distrito Sur, que hemos sido amplios y hemos comprendido la realidad de nuestra ciudad.

Por otro lado, también decir que con la sola modificación del Código Urbano no alcanza. Hay que seguir trabajando de manera conjunta con la Provincia como con la Nación, para dar respuesta a los problemas estructurales que vienen desde hace muchos años en nuestros años, como también garantizar la prestación de servicios básicos, como agua, luz, cloacas, para garantizarlos en los barrios tipo FONAVI, que son los que más presentan problemas. Pero una cosa no quita la otra, y es tan necesaria la planificación urbana a futuro de nuestra ciudad, como la atención a los barrios.

Muchas gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) - No es un solo proyecto lo que estamos votando hoy, sino que es la cuarta versión del proyecto. Eso no habla mal del proyecto, habla bien del proyecto, porque de alguna manera, entre noviembre del año pasado a la fecha se pudieron incorporar algunas sugerencias de los colegios profesionales, se pudieron corregir errores de la normativa original, se pudieron agregar desde los límites fijados para cada una de las zonas, se pudo recepcionar que no estaban incluidos originalmente los informes de la factibilidad de servicios, pudimos corregir la situación de unificación de lotes en la zona central, acerca de aquellos lotes que están en costanera y su parte posterior linda con Perito Moreno y Ceferino Namuncurá. Se pudo agregar, para que no quedara ningún tipo de dudas, porque ya está la legislación vigente, pero es bueno que una ordenanza tan específica como esta lo



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

recalque, y eso fue una propuesta de la Concejal Scavo, que quede claro que son los desarrolladores, a partir de lo que es Viedma Alta, que son los extremos, que son los responsables de hacer las inversiones para la defensa costera del río, porque siempre fue así, pero no viene mal, y además garantizar que también tenemos ordenanza y legislación vigente los cincuenta metros a la línea media de rivera a los efectos de poder generar una costanera a futuro, eso también se pudo agregar.

Fue interesante la discusión en el marco de las dudas acerca de la infraestructura necesaria para poder hacer edificaciones de estas características. Hubo colegios más permeables, hubo colegios más duros, como el Colegio de Ingenieros, que creo que tiene que ver con su propia pertinencia. Por ahí el Colegio de Ingenieros no estaba tan pendiente de cómo eran los perfiles de un edificio de quince metros, pero sí estaban interesados en saber que se garantizara que la infraestructura de servicios básicos iba a estar garantizada, que también tiene que ver con la seguridad jurídica para aquel que hace la inversión.

Como se dijo acá, también se entró en la discusión acerca de los usos. Yo lo menciono para que quede en el registro. Mi posición personal es que los usos, obviamente que desde el punto de vista de aquellos que son pertinentes y razonables a los efectos de estar en una arteria como la costanera, pero como puede ser en otras arterias, no hablamos, está claro que no vamos a hablar de talleres mecánicos, carpinterías, o depósitos, pero sí con la actividad comercial normal, que no sea restrictivo, que sea lo más amplio posible, luego se ha enmarcado de alguna manera quién determina. En esto yo difiero, inclusive con el Concejal Ruiz acerca de que no haya edificios para oficinas, por qué no. Si hay una demanda de oficinas, por qué no hacer un edificio para oficinas. Yo, como soy una persona que estoy a favor del mercado, y el mercado acomoda eso, son quienes demandan los que determinan los usos.

Recién lo fui a saludar a Gustavo Riquelme para preguntarle cómo estaba la familia del Rica, de Alfredito, que nos dejó el año pasado, y quiero aprovechar para recordar lo que significó la discusión del casino en la costanera de Viedma, fue un proceso distinto, más largo, como era casino. Básicamente tiene que ver con el tema de los cambios. La gente generalmente tiene resistencia a los cambios, hoy el casino es una realidad. Me tocó hablarlo mucho con Rica, por su función en el propio sindicato le tocaba esa zona y todos vemos lo que está pasando y cómo avanza la obra y como mejoró el Club Sol de Mayo.

Recordar junto con eso, que ya en la época del Intendente Jorge Ferreira, la costanera ya tenía previsto la altura de quince metros, y de hecho las inversiones se hicieron posterior a su fallecimiento, no fue una especulación momentánea, sino que era la posibilidad de rever los problemas de los costos que tiene la costanera, los valores que tienen esas propiedades hace hoy que un matrimonio con dos hijos no puede comprar una casa con esos valores y muchas veces para hacer inversiones de esas características se necesita crecer en altura o tener la posibilidad comercial para amortizar esa inversión.

Lo que se está haciendo ahora básicamente en lo que sería entre barrio Norte y Puente Viejo, es

22

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

simplemente se sube un piso más en zona central, se eleva un poco más los factores de edificación. Es lo único que cambia desde el punto de vista formal. También se agrega en la ordenanza el loteo que está atrás de lo que sería la familia Basso, el Club Náutico La Rivera, y creo que la novedad más importante tiene que ver con los edificios sin límite de altura a partir de dos extremos, lo que sería zona sur Puente Viejo hacia el Cóndor, y la zona norte desde Alicia Moreau de Justo que es la calle de barrio Norte hacia el sur, que hoy ahí no hay costanera, está todo por desarrollar, así que me parece bien que el proyecto haya contemplado los límites hasta donde llega esta primer etapa y garantizar la infraestructura cuando se haga, garantizar la defensa, garantizar una costanera a futuro, si no la costanera va a terminar donde está.

Cuando me preguntaron qué pensaba sobre este proyecto yo no lo conocía y todo el mundo se pensaba que era una barda nueva que venía en el sur, por eso es importante leer los proyectos, conocerlos, saber que este proyecto tiene siete artículos, que determina nuevas zonas, que tiene un plano, que le da certeza a los inversores y que en treinta días vamos a tener que discutir los usos. Eso significa que alguno de los usos pueden cambiar y a mí me gustaría que aquellos usos que hoy están vigentes, porque hoy se aprueba esta ordenanza con unos usos vigentes que son los usos que tenía la zona R4 que son usos muy antiguos, por una cuestión de seguridad jurídica, garantizar que lo que hoy estamos votando no se va a modificar y lo que vamos a estar hablando es qué más agregamos. Porque si no en estos treinta días ninguna persona va que querer arrimar ni un plano ni hacer ninguna consulta porque parece que estamos aprobando una ordenanza que no tiene ningún tipo de vigencia.

Fuera de esto, creo que esta ordenanza hoy sale por unanimidad porque todo el mundo pudo hacer aportes, en mi caso en particular pude hacerlo. La oposición pudo hacerlo, así que hay que rescatarlo. Pasó lo mismo en Distrito Sur. Yo tuve muchas diferencias con Distrito Sur, sigo teniendo diferencias con Distrito Sur. Creo que es un proyecto diferente que vamos a pagar las consecuencias de eso. No estoy de acuerdo cómo se trabajó. Pero también reconozco que se permitió hacer aportes y uno trata de mejorar la legislación.

Nada más.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Gracias, Presidenta. Muy breve.

Yo sí voy a cumplir con lo breve. Sánchez dijo que era breve y siempre pasa lo mismo y se dispersa, además, creo que está emocionado por la cantidad de gente que hay hoy y se dispersa.

Lo planteamos desde el Frente de Todos, no sólo acá en el recinto, sino en la Comisión desde la primera vez que nos reunimos, es que se pueda permitir el avance no sólo de viviendas para familias, sino también para oficinas, todo lo contrario a lo que entendió Sánchez que había planteado. Simplemente para que quede registro de eso en el Diario de Sesiones.

23

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) - Voy a ser breve, después va a cerrar mi compañero de Bloque, Pedro Bichara.

Agradecer a quienes han participado de este proyecto desde el inicio, desde diciembre, cuando llegó al Concejo Deliberante.

Por supuesto nuestro agradecimiento a los tres Bloques de la oposición que hicieron sus aportes. La Concejala Scavo fue una defensora de la defensa costera, y aceptamos sus modificaciones, la unificación del texto y la unificación de lotes en R4 que nos planteó el Concejal Sánchez, como la revisión de la grilla que mencionaba el Concejal Ruiz, fueron las modificaciones que presentaron los Bloque y que nosotros los aceptamos.

También agradecer a los colegios que nos acompañaron. Recién decía el Concejal Sánchez, desde 2006 más o menos, uno de los colegios había presentado un proyecto similar y pudimos avanzar así que ellos vieron con muy buen agrado esto que estamos tratando hoy.

También a los trabajadores, a los vecinos que sabemos que vamos a cumplir con una demanda que hoy tenemos y que es muy fuerte en nuestra ciudad, como es el empleo, a ellos también que han aportado en este proyecto. Me parece que es sumamente importante poder tener este tipo de normas, no solamente para los inversores locales sino también para los que lleguen a nuestra ciudad. Nos merecemos tener la capital de la provincia que todos soñamos.

Este proyecto Alta Viedma se da con el voto de los nueve Concejales de Viedma y eso me parece sumamente importante.

No me quiero olvidar de nuestro equipo, de nuestra Directora Parlamentaria, y de todo el equipo que está a pleno con este tipo de proyectos y con todos los que llegan al Concejo Deliberante, asesorándonos en las normas vigentes y en lo que podemos modificar y arreglar. Así que un agradecimiento a Susana Bahamonde y a todo el equipo de Parlamentaria que, la verdad, es un trabajo excepcional, Señora Presidenta, y no lo quería dejar de mencionar.

- Aplausos.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) - Muchas gracias.

Pasamos a la votación del proyecto después de la palabra del Concejal Pedro Bichara.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Gracias, Concejal. Adhiero a sus palabras.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

SR. CONCEJAL (Bichara) - Para cerrar esta parte del debate.

Tomando algunos planteos anteriores, es el desvelo y una de las premisas fundamentales de nuestro proyecto, del Intendente Pedro Pesatti, integrar la ciudad. Precisamente fue él quien instaló el debate de derribar los muros invisibles. Podría recordar que no hace más de cinco días acaba de firmar la culminación de una obra de un barrio importante de Viedma, un barrio de Viedma, algunos les gusta



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

denominar barrio popular, un barrio de viedmenses, y podría seguir enumerando algunas cuestiones pero no hacen al debate, lo que quiero plantear como integrante de un proyecto es que tal vez no tengamos en nuestras acciones, en nuestras ideas, la solución que necesita Viedma. Pero tenemos la convicción y sobre todo tenemos nuestras ideas y nuestras acciones.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Gracias, Concejal.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a la votación del proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

- CUARTO INTERMEDIO.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Están ya nuestros invitados especiales. Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio para atender a la prensa.

Quiero acercarme a saludar a Nilda y a mi compañero Rulo.

En consideración.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 09:30 hs.

- CONTINUA LA SESIÓN.-

- Siendo las 09:45 hs. dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Continúa la sesión.

Les pido a Concejales y Concejales si pueden ir ocupando sus bancas.

Continuamos con la sesión del día de hoy, con un recinto completo, pleno, de invitados e invitadas.

Pasamos al tratamiento del punto dos del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - Expediente N° 30.005/C/22. Concejal del Bloque FdT: Ruiz Luciano. Co-Autores: Romero Zulma, Cevoli Maria Celia, Scavo Roberta, Cullumilla Silbana y Cacho Vanessa. Proyecto de Ordenanza. Sobre declarar Ciudadana Ilustre a Nilda Raquel Nervi de Belloso.

25

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar “Ciudadana Ilustre” a Nilda Raquel Nervi de Belloso, por su aporte a la vida democrática, la cultura, la educación, y la calidad de vida de la comunidad.

ANTECEDENTES: Carta Orgánica Municipal
Ordenanza N°8089

FUNDAMENTOS:

Nilda Raquel Nervi nació el 27 de enero de 1942 en Viedma. Descendiente de inmigrantes italianos, se casó con Vitulio Osvaldo Belloso, es la madre de cuatro hijos y abuela de ocho nietos.

Maestra Normal Nacional, egresada en el año 1959 de la Escuela Normal Mixta de Viedma “Eliseo Schieron”. Fue maestra de grado en las Escuelas N°200 y 7 de la ciudad de Viedma.

Es una Militante política y social quien en su extensa trayectoria fue concejala municipal, diputada provincial, candidata a Intendente de la ciudad de Viedma y Defensora del Pueblo de Río Negro entre otros cargos importantes de la vida democrática.

Quien en la época más oscura de nuestro país fue considerada un “elemento subversivo”, fue perseguida, inhabilitada para ocupar cargos públicos y encarcelada por la Junta Militar de 1976. A pesar de todo esto nunca claudicó en sus ideales, sus convicciones, su compromiso social y su lucha por la vida democrática del país, de la provincia y de su ciudad. En los tiempos que nos toca vivir hoy y para la justicia de nuestros días, es considerada una presa política y una víctima mas de el accionar represivo e ilegal de la última Dictadura.

En el marco de su carrera administrativa accedió por concurso de oposición y antecedentes, desde la categoría auxiliar 1ro a auxiliar 9no; oficial mayor; oficial superior; jefa del departamento de la dirección de asistencia social; jefa del departamento de nominado; jefa del departamento administrativo y titular gremial ante la junta de disciplina provincial en representación del ministerio de asuntos sociales.

En 1973 fue concejala municipal de Viedma ad - honoren y al mismo tiempo directora provincial del Ministerio de Asuntos Sociales. Su trayectoria política la llevó a ser dos veces más Concejala, en el año 1995 y en 2007, fue Diputada Provincial en el periodo constitucional 1995/99 por la alianza FPC y Defensora del Pueblo de la Provincia de Río Negro en el año 2001 elegida por unanimidad del parlamento rionegrino.

Entre algunas acciones emprendidas a favor de las mujeres, podemos mencionar que impulsó la ordenanza municipal para la creación, en 1993, del "Consejo Municipal de la Mujer"

26

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

de Viedma, el cual presidió por votación popular en el año 2000.

Nilda Nervi se incorporó al Partido Justicialista en 1972, formando parte de la Juventud Peronista como cuadro de militancia para el retorno de Juan Domingo Perón. Formó parte de la generación de jóvenes militantes que sufrió la última feroz dictadura cívico militar. Fue designada por la rama femenina del Partido Justicialista Nacional como delegada de la Mujer en de la Provincia de Río Negro. Fue congresista titular, Jefa del bloque de legisladores justicialistas, candidata a Diputada Nacional y candidata a Intendente de la ciudad de Viedma.

En septiembre de 1976, siendo funcionaria del gobierno provincial, fue encarcelada, a pesar de estar embarazada de 6 meses. El ser declarada “elemento subversivo” significó luego también su despido del empleo público y se le aplicó la ley de prescindibilidad del proceso, imposibilitando así volver a tener un trabajo formal hasta 1983, con el regreso de la democracia.

En Octubre de 1974 cuando el cuerpo de Eva Duarte de Perón regresa a su Patria, Nilda forma parte de un selecto grupo de mujeres compañeras de todo el país, que tuvieron el enorme privilegio de visitar el lugar donde reposaba evita y verla de cuerpo entero, en toda su grandeza, en palabras de Nilda “un sentimiento que no se puede transmitir, no tiene palabras”

En agosto de 2013, recibió la distinción “Evita Compañera” que otorga el Senado de la Nación Argentina por su largo compromiso político y social. Este honor se otorga a una mujer de cada provincia argentina, en reconocimiento al compromiso social que mejor expresa los ideales de María Eva Duarte de Perón, también llamada “La abanderada de los humildes”. En septiembre del mismo año, recibió también un reconocimiento como ejemplo de militancia política y compromiso social, por parte del Concejo Deliberante de Viedma.

A lo largo de más de 40 años de desempeño laboral, militancia social y política Nilda Nervi ha recibido muchas distinciones, entre otras, de organizaciones de la sociedad civil, del consejo provincial de la mujer, del consejo municipal de la mujer, del concejo deliberante de la ciudad de Viedma, del consejo provincial del Partido Justicialista y de la unidad básica de la ciudad de Viedma

Por todo lo antes mencionado, por su enorme trayectoria, por su lucha incansable por los derechos y la paridad de las mujeres, su aporte a la comunidad, el compromiso social y su lucha por la vida democrática. Es que como representantes de los ciudadanos viedmenses queremos destacar a Nilda Nervi de Belloso, como Ciudadana Ilustre de la ciudad de Viedma.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD VIEDMA

27

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

**SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1: Declarar “Ciudadana Ilustre” a Nilda Raquel Nervi de Beloso, por su aporte a la vida democrática, la cultura, la educación, y la calidad de vida de la comunidad.

Artículo 2: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Autor: Luciano Ruiz.

Coautoras: Zulma Romero, Maria Celia Cévoli, Roberta Scavo, Silbana Cullumilla, Vanessa Cacho.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Gracias, Señora Presidenta.

Qué linda sesión, lo dijimos en el espacio de homenajes, porque aquellos que estamos transitando a partir del 10 de diciembre de 2019, tuvimos la sesión inaugural el 1 de marzo, después nos agarró la pandemia y las sesiones que tuvimos eran sin público. No hubiera existido un Concejo Deliberante sin público, claramente. Nos sentíamos raros sesionando sin público, y hasta a veces no entendíamos la lógica de lo que estábamos haciendo acá.

Hoy, claramente, queda bien en claro que esta es la casa del pueblo.

Con respecto al proyecto, me gustaría invitar al resto de los Concejales a que se sumen como coautores, era la idea inicial cuando lo presentamos, era justo el día que nuestra querida Nilda Nervi cumplía ochenta años y estábamos de receso. Me gustaría que se sumen los Concejales Magnanelli, Bichara y Sánchez como coautores del proyecto.

Nilda Nervi ya es ciudadana ilustre de Viedma, claramente. Este marco así lo indica y lo único que venimos a hacer acá es cumplir con la formalidad que le compete al Concejo Deliberante.

Tiene una trayectoria de vida intachable, demostrada a lo largo de sus ochenta años, no sólo por los espacios que transitó, sino por cómo trascendió a los espacios. Esto no es un premio un reconocimiento por haber sido legisladora, Defensora del Pueblo, autoridad del querido Partido Justicialista de Río Negro, sino como continuó su vida trabajando por y para las vecinas y vecinos de Viedma.

Muchos pueden ser legislador, legisladora, Defensor del PUEblo de la Provincia de Río Negro, pero no cualquiera va y se para un día triste, trágico de nuestra historia, allá por 2001, entre los manifestantes y la policía para evitar que vecinos y vecinas de Viedma -algunos pasando hambre, otros aprovechando la oportunidad- y la fuerza de seguridad colisionaran. No fue acompañada de nadie, fue

28

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

sola.

Ese es uno de los tantos ejemplos que tenemos, pero seguramente ella cuando hable va a hacer un repaso.

A mí me gustaría comenzar reconociendo que cuando le tocó salir a la vida pública, que la abrazó desde muy joven, a través de la acción gremial, primero, y luego a través de la militancia política y de ocupar cargos gubernamentales, en ese momento, si ahora aún les cuesta a las mujeres, lo que les costaba, que hasta cuando uno va a buscar registro escrito de acciones que otros dirigentes gremiales te reconocen que sí, Nilda estaba con nosotros en el armado de la junta interna de tal organismo, pero no estaban citadas las mujeres. Esa voluntad de trabajo permanente, y esa capacidad de ante la adversidad seguir trabajando con lo mejor que podemos brindar aquellos que abrazamos la cosa pública, que abrazamos la militancia, que es brindar amor, porque a veces podemos hacer las cosas mejor o peor, hacemos muchas veces o casi siempre lo que podemos, pero Nilda Nervi tiene una cualidad que para mí es importantísimo poner de relieve en esta época que nos toca vivir no sólo en Viedma, sino en nuestra querida Argentina, que luego de haber transitado en la etapa más oscura que tuvo nuestra historia, en una dictadura militar que no sólo la persiguió, la dejó sin trabajo, la metió presa ilegalmente estando embarazada. Hoy, cuando uno habla con ella, tiene ese brillo en la mirada que ojalá aquellos que nunca hemos tenido que pasarla tan mal, pudiéramos tener, que mira con esperanza, que mira hacia adelante, que mira con amor y que plantea siempre que de todo hay salida si hay diálogo, si hay consenso, si hay trabajo. Es por eso que hoy hay aquí mucha gente que viene del espacio político que ella supo representar con todo el honor que uno puede poner a los cargos, sino también de otras fuerzas políticas y que muestra su hidalguía a lo largo de toda su vida.

Lo que más nos cuesta a las personas, tengamos las ideas que tengamos, abracemos la ideología queelijamos, es ser consecuente en nuestra vida. Creo que lo que más podemos dejar a las nuevas generaciones es eso, camino de gente que haya sido consecuente. Es por eso que hemos propuesto que Nilda Nervi sea ciudadana ilustre.

Reitero, para su comunidad, para los vecinos de todos los barrios de Viedma, ya lo es, simplemente venimos a cumplir con esta formalidad.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Yo iba a pedir la palabra para poder expresarme acerca de Nilda, que es una persona que aprecio muchísimo.

Solamente quiero decir, porque me parece que este reconocimiento habla por sí solo, que para quienes trabajamos y llevamos adelante una acción desde el ejercicio de la política, Nilda es un enorme ejemplo, y le debemos -y en esto Evelyn va a coincidir conmigo, como muchas de las dirigentes que estamos hoy acá- que nos haya abierto el camino para poder estar hoy donde estamos muchas de

29

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

nosotras.

Así que muchas gracias, Nilda.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

SRA. CONCEJALA (Romero) - Gracias, Señora Presidenta.

Cuántas más cosas podemos decir de la trayectoria de una mujer militante, luchadora y solidaria. Ha sido Concejala, Diputada provincial, Defensora del Pueblo de Río Negro. Fue impulsadora de la ordenanza para la creación del Consejo de la Mujer en Viedma, el cual presidió en el año 2000 por el voto popular de todas las mujeres.

Durante el '76, mientras cumplía funciones de gobierno democrático, fue detenida por una dictadura militar, estando embarazada de seis meses, pero eso no fue motivo para abandonar su militancia.

Formó parte selecta del grupo de mujeres compañeras de todo el país, que tuvieron el privilegio de visitar el lugar donde reposaba Evita, y el poder verla de cuerpo entero.

En 2013 recibió la distinción Evita Compañera, que se la otorgó el Senado de la Nación por su compromiso político y social. También en 2013 fue reconocida en este Concejo Deliberante como ejemplo de militancia política y compromiso social. Por ello, y por su lucha incanzable por los derechos y paridad de las mujeres, por su aporte en la comunidad, el compromiso social, y la lucha de la vida democrática, queremos honrarla con este merecido reconocimiento.

Gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejel Bichara.

SR. CONCEJAL (Bichara) - Personalmente a Nilda la conocí como Defensora del Pueblo cuando yo militaba en el sindicato docente, cuando no encontrábamos la salida le pedíamos una audiencia a Nilda, y como es tía de Marcelo Nervi, decíamos hay que llamar a tu tía, Marcelo. Y Nilda nos recibía y a los días empezaba a haber una luz de solución porque es una gran mediadora. Esa capacidad de construir puentes para buscar una salida.

Yo había buscado algunas acciones que marcaron la vida política y social de Nilda, que ya la han mencionado los compañeros, desde aquella mujer que fue Concejel en el año 1973, cuyo mandato fue interrumpido por el golpe, la detuvieron embarazada. Aquella Concejel, junto a Juan Carlo Di Leo, Victoriano Martin, Tito Cecchini, lo digo porque me lo marcó él personalmente, tenía un colaborador entusiasta que era nuestro Intendente Pedro Pesatti, que le tiene mucho cariño y amor, y nada más y nada menos que la autora del proyecto del Consejo de la Mujer, esto que planteaba el Concejel Ruiz, de poder poner en concreto lo que decimos en palabras.

Desde el Bloque de Juntos Somos Río Negro, creo que plantearlo desde un sector es un error.

30

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Nilda da un salto cualitativo a la política, pero no es un dato menor rescatar su vida política, donde los nuevos vientos nos muestran -me hago cargo de lo que digo- falsos profetas que transcurren la política pregonando la antipolítica, que nosotros en este Concejo le hagamos un reconocimiento a Nilda, como se lo haremos también al VASCO Larreguy, es un poco plantar bandera de que es preferible la peor democracia que la mejor dictadura.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidenta.

Además de adherir a las palabras de las Concejales y los Concejales preopinantes, quiero sumar a este reconocimiento decir que Nilda forma parte de un grupo de mujeres del despertar conciencia del paso de lo público a lo privado en las mujeres. Entendido lo privado en el ámbito familiar, y lo público en lo que tiene que ver con la calle, la política, la información, la formación y la participación como forma de vida de las mujeres, y forma parte de una generación de mujeres que nos abre camino en lo público, como un territorio donde nosotras tenemos mucho para decir y para hacer. Quiero rescatar también que es un ejemplo de alcanzar soluciones, como lo han marcado algunos concejales y concejalas, a través de la escucha, del diálogo y del consenso.

Muchas gracias, Nilda.

Gracias, Presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Gracias, Concejala.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Le vamos a pedir silencio a todos y todas para escuchar a Nilda y también a María Angélica, que quiere referirse en relación a ella.

SRA. NILDA NERVI - Me preguntan si quiero hablar parada, y les dije que sí, que si me desmayaba alguien me iba a levantar, no hay ningún problema.

Quiero leerles: Ciudadano ilustre: Se otorga el presente reconocimiento a Nilda Raquel Nervi de Belloso, por su aporte a la vida democrática, la cultura, la educación y la calidad de vida de la comunidad. María Celia Cévoli y Pedro Oscar Pesatti, Intendente.

- Aplausos.

SRA. NILDA NERVI - Decir gracias es fácil a veces. Yo digo gratitud.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Pensé muchas veces qué iba a decir. Voy a decir lo que siento. La palabra es gratitud.

Quiero dejar a una gran amiga, antes de hablar yo, porque ella quiere decir algunas cosas, y seguramente me va a aliviar esto que tengo en el corazón, este sentimiento que yo sé que todos ustedes, las amigas, los amigos, las compañeras, los compañeros, los vecinos de Viedma, lo van a entender. Yo no me esperaba esto, no lo busqué, no trabajé en las calles realmente, pero si pienso, pero si creen que puedo ser ciudadana ilustre, me voy a apropiarse de ello, porque se los voy a entregar a ustedes y se los voy a entregar a mis amados hijos también. No me pertenece, todo nos pertenece a todos y a todos.

Ahora voy a dejar hablar a María Angélica.

- Aplausos.

SRA. MARÍA ANGÉLICA - Buenos días a todos.

Nunca me imaginé que todo lo experimentado con Nilda iba a terminar en esto.

Integré con otros compañeros el equipo de trabajo de Nilda en la Defensoría del Pueblo, allá por el 2001/2002, donde los embates día a día nos dejaban lagrimeando, nos escondíamos en la cocina para ir a llorar un poco y seguir atendiendo gente.

Es muy difícil resumir en palabras todo lo que fue Nilda, pero se han dicho muchas cosas maravillosas y todas son así.

He leído un artículo que escribió Claudia Beltramino, muy conceptual, es así, pero yo quiero hablar desde la experiencia día a día, de lunes a viernes, de trabajar con ella todos los días y los viajes en comisión. Nunca vi en mi historia laboral alguien con semejante capacidad de trabajo, nunca vi nadie con semejante compromiso con la verdad, con la justicia, con la equidad, día a día, en cada tema, pequeños y grandes temas, no había para ella, en sus dictámenes, en sus posturas, amigos o enemigos políticos. Ella era lo justo, el sentido de la equidad.

Cuando recuerdo esos años todavía me asombro porque cada día era un mes de trabajo.

Nilda tenía tanta capacidad de trabajo que realmente rozaba el sacrificio personal en forma dura, era la última en llegar, en irse, eran las diez de la noche y ella seguía trabajando todos los días. Comía grisines porque no iba a almorzar.

Todo eso fue Nilda durante su gestión.

Cuando alguien mencionó el episodio de Álvaro Barros, el episodio de La Anónima, yo nunca me lo olvido. Nilda corriendo por la mitad de Álvaro Barros para parar las agresiones, perdió el calzado, siguió corriendo descalza para llegar a La Anónima pero los gases lagrimógenos ya no la dejan ver hasta que alguien la manotea y la mete adentro de una casa. Esas cosas hacía Nilda en todo.

En el interior, en cada viaje que hacíamos se enfrentaba a quien sea.

Investigadora hasta el detalle, para ser justa y sabia en cada postura, de manera tal que para mí y para mis compañeros fue un honor, un orgullo de la vida que nos haya permitido estar al lado de semejante mujer para trabajar con ella y yo creo que Dios puso la mano para que esos años tan duros y



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

difíciles ella estuviera a cargo de la Defensoría del Pueblo.

Nosotros veíamos a diario las caras del hambre, como les decíamos, que eran esas mujeres pálidas, demacradas, porque no comían para dejarles la comida a sus hijos. Éramos como los trescientos espartanos resistiendo el dolor día a día de lo que esa Defensoría recibía, como decía Nilda, la caja de resonancia de lo que le pasa a la gente. De manera que todo lo que se ha dicho es así, y este agasajo, esta designación, porque además es muy cómica y todo lo que hoy ha pasado acá, ha sido sumamente afectivo y desde el corazón y desde la informalidad, porque ella es así en cada cosa.

Desde lo personal, me tomo el atrevimiento de abarcar a todos mis compañeros de la Defensoría del Pueblo. Nilda, agradecida a la vida que nos haya tocado acompañarte.

- Aplausos.

SRA. NILDA NERVI - Como yo digo que en la vida hay que decir la verdad, como ella ha omitido alguna verdad, les debo contar que atendía tan bien a las personas que llegaban con sus dolores, entonces, me avisaban de Mesa de Entradas que María Angélica estaba atendiendo y la gente pensaba que era la Defensora del Pueblo. Entonces yo entraba a la oficina y decía a las personas: "Buenos día, soy la Defensora del Pueblo". Eso es lo que ella no dice. Y le decía: "Vos tenés que decir que sos una colaboradora, porque si no va a desaparecer la Defensoría acá". Así que gracias, María Angélica.

SRA. MARÍA ANGÉLICA - Es parcialmente así. Lo que ella no dice es que yo la llamaba por el interno, porque era gente que venía del interior, para que pueda conocer a la Defensora del Pueblo, pero ella me dejaba tan mal porque entraba y les decía: "Yo soy la Defensora del Pueblo".

- Aplausos.

SRA. NILDA NERVI - Gratitud, Concejalas, Concejales...

- Aplausos.

SRA. NILDA NERVI - Me ha costado y me cuesta esto. Y me he preguntado por qué yo. Pero no me lo voy a preguntar más.

Nací un 27 de enero, y tengo que decir la edad porque ya el Concejal lo hizo, de 1942 (risas)... en un lugar muy humilde. Y confieso que quería ser monja y mi papá me dijo que mejor no, que terminara en el Colegio María Auxiliadora, que hiciera secundaria y que después veríamos lo que quería ser. Entonces le dije que quería ser concertista de piano. Yo estudiaba piano con Vásquez de Linares. Entonces, me dice mi hermana, que también estudiaba piano, "me parece que para concertista tampoco estás". Bueno, finalmente, como tenía mi título de maestra, en este lugar, aquí mismo hace más de sesenta años, recibí el título de maestra normal nacional, y en ese mismo lugar, en el año 1973 también ocupé una banca como ustedes. Pocho Lenher, ahí está el amigo Pocho...

- Aplausos.

SRA. NILDA NERVI - Él era Concejal. Antes no había división de poderes. La división de poderes vino luego, cuando sale la ley y la nueva Constitución. Entonces, éramos todos Concejales. En ese



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

momento a Pocho lo designan Ministro de Economía, yo iba de suplente, porque generalmente las mujeres alguna vez íbamos de suplentes, porque las listas había que completarlas. Es como entré como Concejal Municipal. En esa ruta comencé, en la que comienzan muchos aquí como Concejales y Concejales. Fue lo primero que hice.

Maricel está a mi lado, ella sabe que yo quería mucho a su mamá, a su tía, a sus padres, el kiosco López, y acá estaba entonces el colegio. Hoy, ante ustedes, ya lo han dicho casi todo, me dejaron poco para decir, pero quiero decirles que en toda esta vida pública de más de cincuenta años, que fue una opción de vida, yo traté de hacerlo lo más humanamente posible. Es algo interno, es algo natural. He caminado muchas calles, las quería caminar, se imaginan, en tantos años tantas calles que recorrí de Viedma.

Hoy sé que aquí hay muchas personas que me quieren, hay amigas, amigos, compañeros, compañeras, vecinos que me recuerdan, quiero decirles que yo siempre recibí mucho más de lo que di. Estuve al lado de las personas, pero lo que yo recibía de esas personas, un apretón de manos, un abrazo, una mirada diciendo gracias. Me dieron mucho. Yo habré dado, habré caminado, habré trabajado, pude hacer todo lo que ustedes quieran, pero para mí fueron esas personas, que seguramente hoy no están aquí, las que me esperaban con tortas fritas; las que cuando estuve detenida me llevaban un pan porque estaba incomunicada también. No siempre fui fuerte y valiente, hubo momentos en que tuve mucho miedo y necesité abrazos para poder seguir adelante. Fue aquel 24 de marzo de 1976, que yo estaba embarazada de Rebeca, entonces se usaban vestidos futura mamá, tenía a dos de mis hijos, a Gabriel, Verónica. Vino la policía, uniformados, con ametralladoras, me llevaban y ellos les decían "no se lleven a mi mamá" y a la mamá la llevaron. Pero es parte de la vida, es parte de las cosas que también uno elije.

Por eso digo que decir gracias es muy poco, es sencillo. Yo tengo gratitud y quiero decir que todo lo que hice lo hice poniendo el corazón, no lo hice para aplausos, lo hice porque siempre sentí al otro, al ser humano, el sufrimiento.

Tengo muchos recuerdos. Pero digo uno que me impactó. Unos padres que habían perdido a su hijo; había fallecido su hijo e hice lo posible por determinadas situaciones que me pedían, pero no pude, hubo momentos que no pude. Pero lo que sí recuerdo del hombre, que no era de Viedma, era del Valle Medio, que dijo "no se preocupe, Defensora, sabemos que usted trató de hacerlo, a mi hijo ya le dimos sepultura, pero quiero que usted me permita que ponga en su cuello la cadena y la medallita de la Virgen Milagrosa que siempre me acompañó". Y el hombre la sacó y me la puso a mí. Así que todas esas cosas he vivido, esas y muchas más.

Por eso digo que recibí muchísimo. Si a veces no pude hacerlo, les pido comprensión, si alguna vez llegaron a los lugares donde yo estuve, les pido comprensión, porque no pude, no es porque no me hubiera esforzado.

34

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Trabajé por las mujeres, sí, hoy veo que casi hay paridad. Lo que le llamaban discriminación, tuvimos que ponerle positiva, porque discriminación sola no funcionaba, positiva. Pero saben por qué trabajé por los derechos humanos, porque desde que nacemos somos iguales y dignos, desde que nacemos. Sin embargo hay que hacer declaraciones y crear organismos y más organismos y mucho y mucha para que se entienda eso.

- Aplausos.

SRA. NILDA NERVI - Y así es como yo les digo dos cosas, la dignidad y la igualdad. Somos todos dignos, somos todos iguales. Ese es el tema, luchar, luchar siempre por eso.

Para terminar, además de agradecerles a todos ustedes que me miran con cariño, que sonríen, que les veo las caritas, que no crean que no se las veo, ahí le pedí a un amigo que un día se enojó conmigo, hace dos años, que iba todos los días a tomar mate, Ismael Manuel, nos enojamos por cuestiones de nada, discusiones que no íbamos a resolver. Le dije "no dejes de visitarme porque te extraño, yo extraño a los amigos". Para terminar estas palabras, aparte de decirles gracias, gracias por todo, me quiero dirigir a mis hijos, que los tengo, Gabriel, Verónica, Débora, Rebeca -por momento de nacimiento lo estoy diciendo- mis nietitos y mis yernos que se quejan que nunca los pongo en una foto, yo quiero decirles a ellos, que vivieron toda esta vida y que sufrieron muchísimo, sufrieron hambre, nos tuvieron que dar de comer. Me quedé sin trabajo y tuve que salir, me llevaban escondida de noche para que limpiara las casas, porque yo estaba bajo el Poder Ejecutivo Nacional, me habían aplicado esa ley también. A ellos, mis hijos queridos, que siempre me dieron ternura y me amaron como madre, a ustedes sí les pido perdón porque para ustedes yo sé que faltaron abrazos muchas veces. Dejé de abrazarlos por todo lo que tenía que hacer.

Quiero cerrar heridas, hacer un cierre, necesito sanar. Y fíjense que necesito sanar con mis propios hijos, por eso ustedes, los que trabajan, no dejen nunca a sus hijos, porque un día el corazón se los va a pedir y se van a dar cuenta. Estén con las personas, cumplan con lo que tienen que cumplir. Sean buenos funcionarios, el pueblo depositó en sus manos toda la confianza, sepan que tienen un instrumento hermoso, pero sepan que a la familia, a los hijos, siempre los tienen que abrazar.

Gracias por todo.

- Aplausos.

- CUARTO INTERMEDIO.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio.

En consideración.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

35

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.
Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 10:30 hs.

- CONTINUA LA SESIÓN.-

- Siendo las 10:40 hs. dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Continúa la sesión.
Pasamos a dar tratamiento al punto tres del Orden del Día.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 30.293-C-21. Concejala Vanesa Cacho. Sobre declarar “Vecino Destacado” a Raúl Alberto “Nene” León.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

Declarar “Vecino Destacado” a Raúl Adalberto “Nene” León por su trayectoria en favor de la inclusión social y el desarrollo personal de niñas y niños, adolescentes y jóvenes de distintos barrios, a través del deporte.

ANTECEDENTES:

Ordenanza N.º 8089.

FUNDAMENTOS:

Raúl Adalberto “Nene” León construyó una destacada trayectoria en el deporte en disciplinas como natación, ciclismo, triatlón, duatlón y fundamentalmente judo, donde alcanzó el grado de cinturón rojo y blanco, que es el más alto de esta arte marcial.

Pero más allá de sus logros personales, la comunidad lo reconoce en su rol de profesor y promotor del judo en las pibas y pibes de los distintos barrios, con un trabajo desinteresado de contención y enseñanza de determinados valores que son claves para sacarlos de la calle y empujarlos a construir proyectos de vida.

36

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Comenzó a dar clases en el barrio Zatti en 1984 hasta 1988 en que se trasladó con su tarea al salón polideportivo Fioravanti Ruggeri que se acababa de inaugurar. Fue la primer actividad ligada al deporte que se puso en marcha en este gimnasio municipal.

Su vocación siguió desplegándose con eje siempre en la enseñanza del judo a chicas y chicos de los barrios, tomando al deporte como eje de acción y contención social. En 1992 traslado sus clases al barrio Paterno hasta 1995 y desde 1996 hasta 1999 hizo lo propio en el barrio Santa Clara.

En el 2000 vuelve al barrio Guido dando clases de 18,30 a 21,30 los lunes, miércoles y viernes, y comienza un nuevo ciclo en el Fioravanti Ruggeri de 18 a 21 los martes y jueves, que continúan vigentes hasta la actualidad.

Paralelamente, de 2008 hasta el 2010 puso en marcha sus clases en el barrio Lavalle los lunes, miércoles y viernes de 14 a 15, y en el barrio Mi Bandera de 16,30 a 18, los mismos días, sabiendo que ese sector de Viedma, uno de los más populosos como con mayores carencias sociales, requería de una actividad deportiva que atrajera la atención de chicas y chicos y de esta manera los ayudara a crecer de manera sana y constructiva.

En el año 2014 se inaugura el CAMU donde dio clases martes y jueves de 16 a 18 hasta la aparición de la pandemia que impidió la continuidad de su tarea de profesor de judo, pero tampoco se quedó quieto, y trasladó estas horas a dar clases de canotaje que era una práctica que podría seguir desarrollándose en el marco de las restricciones sanitarias.

En todos estos años de trayectoria, Raúl Adalberto "Nene" León sin dudas logró inculcar a sus alumnas y alumnos valores que caracterizan al judo como el esfuerzo y la disciplina para un desarrollo personal, un espíritu competitivo pero solidario a la vez para crecer en el deporte y en la vida cotidiana. Muchísimas y muchísimos jóvenes han aprendiendo a través de la filosofía de las artes marciales dar sentido a sus vidas, y abrazar valores que hacen posible el desarrollo personal como comunitario.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

37

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 1°: Declarar “Vecino Destacado” a Raúl Adalberto "Nene" León por su trayectoria en favor de la inclusión social y el desarrollo personal de niñas y niños, adolescentes y jóvenes de distintos barrios, a través del deporte.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Autora: Vanessa Cacho Devincenzi.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Está en consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) – Gracias, Presidenta.

Un día de emociones, retomamos la presencialidad con los abrazos que también estaba solicitándonos Nilda para todas y todos, estar atentos a las cuestiones afectivas es importante.

Raúl Adalberto "Nene" León construyó una destacada trayectoria en el deporte en distintas disciplinas como natación, ciclismo, triatlón, duatlón pero fundamentalmente en el judo, donde alcanzó el grado de cinturón rojo y blanco, que es el máximo.

Pero va mucho más de sus logros personales del “Nene” León, porque la comunidad ya lo reconoce como un profesor y promotor del judo que les da clases a nuestras pibas y pibes de los distintos barrios desde hace muchísimos años, inculcando los valores de esta disciplina que tienen que ver con salir adelante, con impulsarlos en un proyecto de vida; inculcándoles valores que tienen que ver con el esfuerzo, con la disciplina; que tienen que ver con el espíritu competitivo pero también con el aspecto solidario, en un desarrollo personal y también comunitario.

Yo quiero mencionar aquellos barrios en los que el “Nene” León estuvo trabajando y sigue haciéndolo, que es: el Zatti; el Polideportivo Fioravanti Ruggeri; el barrio Paterno; Santa Clara; Guido; Lavalle; Mi Bandera y, últimamente en el CAMU.

Pero, además, logró importantes premios en sus competencias, destacándose el desempeño de las y los alumnos.

38

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Nosotros, desde el Concejo Deliberante, no hacemos más que ratificar lo que los vecinos le han otorgado, que es el reconocimiento de toda una comunidad a su labor incansable y desinteresada, con un trabajo de contención muy importante.

Así que, muchas gracias.

Gracias, Presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) – Muchas gracias, Señora Presidenta.

Un trabajador incansable de nuestra comunidad, gracias “Nene”.

Vecino del barrio América; ahora viene el reconocimiento del “Vasco” y desde el año ‘83-’84 que se inauguró primero el barrio 20 de Junio y después el América, así que, desde ahí siempre nos hemos cruzado. El vecino que nos cuida en el río; el vecinos que está en el Fiora.

La verdad, para nosotros es un gusto que esté acá pero, sobre todo, también porque es un gran trabajador municipal. Y hoy tenemos la particularidad en este Concejo, Señora Presidenta, de reconocer el trabajo en la comunidad de dos grandes trabajadores municipales, o sea, el “Nene” ya hace años y Alejandro que viene en un ratito; y agradezco también la presencia de nuestro Secretario de Turismo, Cultura y Deportes que está aquí acompañando. Vienen hace tantísimos años trabajando en nuestra comunidad, así que, un trabajo social de acompañamiento a todos los niños, niñas, adolescentes y adultos que habitamos aquí en nuestra comunidad.

Nuestro total agradecimiento que estén acá, que nos acompañen, a seguir adelante; y sabemos que muchos siguen el ejemplo de ellos.

Muchísimas gracias, Señora Presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias.

Si ningún otro Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

39

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

- Se hace entrega de la distinción “Vecino Destacado” al Sr. Raúl Adalberto “Nene” León.

SR. RAÚL ADALBERTO “NENE” LEÓN – Agradecer a todos, mucho más aún a la Concejala Vanesa Cacho, a la Presidenta, a todos los Concejales.

Esto nace desde mi familia, mi mamá siempre nos decía: “Hacer el bien sin mirar a quién”.

Y trabajar para que un chico, como lo decían recién ustedes, puede salir y saber que hay otras cosas fuera del ámbito donde vive cotidianamente; conocer los que es un alojamiento, conocer lo que es un desayuno, conocer lo que es una cama bien ordenada, tener un televisor, porque eso es lo que logramos cada vez que llevamos un chico a una competencia a nivel nacional, y muchos otros tuvieron la suerte de tener competencias internacionales como Rocío Pisciotto que fue 5° a nivel mundial, y nosotros no hemos hecho un alarde porque es un título que hasta el día de hoy en nuestra Provincia no se ha logrado, pero nosotros lo logramos con trabajo, y eso es lo importante: el trabajo y el entendimiento a los chicos.

Los tiempos han cambiado, antes a nosotros nos doblegaban -porque nos encantaba- y hoy nosotros tenemos que tener un trabajo más didáctico. Ojalá que podamos hacerlo, ojalá que la gente que me acompaña lo pueda hacer.

Gracias por todo, y gracias a todos mis compañeros, mis amigos, mi familia, mis hijos.

Gracias a todos.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Una sesión con muchas emociones.

Vamos a continuar con la sesión del día de hoy.

Pasamos al tratamiento del punto cuatro del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 30.292-C-21. Concejala Luciano Ruiz. Sobre declarar de interés cultural, social y educativo el Libro “Ibarrita” Relatos Patagónicos de Cali Mercapide.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declaración de interés Cultural, Social y Educativo el Libro “IBARRITA” Relatos Patagónicos de Cali Mercapide.

40

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ANTECEDENTES:

Ordenanza 7062.

FUNDAMENTOS:

Hay un muchacho de edad indefinida, que se llama Ibarrita (porque es el hijo de Ibarra, el quemado) y vive cerca del mar. Hay un bar de arena, que es propiedad del Flaco. El Uruguayo toca la guitarra, canta y pesca. El viento y la lluvia acompañan, estimulan también. Como personajes secundarios aparecen los malos, el pendenciero, la viuda y la forastera. ¡Ah, y una gaviota! Con estos pocos materiales Cali Mercapide construyó un relato sugerente.

Las playas proyectan los espejismos del desierto. Las mujeres y los hombres de las playas guardan ecos de antiguas marejadas y respiran aires salinos, cuentan serenas historias de lentos amaneceres.

“Ibarrita” es el primero de los relatos patagónicos contenidos en las 149 páginas de este libro de Cali Mercapide, publicado por Editorial Autores de Argentina.

Carlos Hugo María Mercapide, “Cali” como se lo conoce popularmente, nació en Ingeniero Jacobacci el 26 de noviembre de 1956, cuando aún no había hospital y se nacía en el hogar, en una casa del ferrocarril por que su viejo era y fue siempre ferroviario, con algunas incursiones como comerciante entre otras cosas de leña, insumo indispensable para sobrevivir en esas latitudes. Su mamá era empleada del Municipio (y se quedó sin trabajo con el Golpe de la Fusiladora, cuando Cali todavía estaba en la panza, por Peronista por supuesto), Cali es el mayor de cuatro hermanos varones.

Se crió en ese pueblo de la Línea Sur Rionegrina, vivió allí hasta los 17 años, en 1974 emigró a Viedma sin muchas ganas, donde terminó el secundario (hizo 5to. Año en lo que llamábamos el Colegio Nacional y ahora es el 8) y después partió recién iniciado el '75 para La Plata, a cumplir sueños. En épocas políticas difíciles.

Se recibió de médico e hizo la especialidad (la pasión de su vida: ser Cirujano General –operar “todo”-), luego nació su primera hija (Laura) en su paso por la Ciudad de las Diagonales.

En su vuelta a Viedma ya con una familia formada, trabajó en el Hospital Artémides Zatti desde 1989 (año en que nació Rocío –su segunda hija-) e ingresó al Servicio de Cirugía. Con el retiro del compañero Rubén D. Giménez y siendo muy joven se hizo cargo de la Jefatura del Servicio. En



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

diciembre del 2011 es honrado con el cargo de Secretario de Salud de la Provincia de Río Negro por el compañero Carlos “Gringo” Soria.

Escribe (poesía y relatos breves) desde su adolescencia, quizá para dejar registro de vivencias, de emociones, de imágenes, de anécdotas, y que la vida no se le escape tan rápido. Poder guardar de alguna manera estos textos sin muchas pretensiones literarias.

Su iniciación con la lectura fue a través de la historieta, la que siguió consumiendo toda su vida, y la que lo introdujo en la literatura universal y en el cine. Y creo que dejó su impronta en su forma de narrar.

Cali Mercapide emprendió esta actividad vocacional hace unos cuantos años, en copias que distribuyó entre amigos, en textos subidos al soporte digital; y ahora, enhorabuena, a través del libro formal.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA**

ARTÍCULO 1º: Declaración de interés Cultural, Social y Educativo El Libro “IBARRITA” Relatos Patagónicos de Cali Mercapide.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

Autor: Luciano Ruiz.

Coautor: Zulma Romero.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Gracias, Señora Presidenta.

Como usted decía, un día de muchas emociones; distintos tipos de declaraciones y reconocimiento a la tarea social, política, comunitaria; a la tarea social ligada al deporte como en el



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

caso del querido “Nene” León y, ahora, un reconocimiento al querido Carlos “Cali” por este libro que tengo acá que se llama “Ibarrita” Relatos Patagónicos.

Seguramente él va a hablar del libro pero vamos a contar nosotros por qué desde el Frente de Todos impulsamos esta declaración.

“Cali” no viene del mundo de las letras, viene del mundo de otro tipo de ciencia. Es Médico Cirujano. Aquel que lo conoce, difícil de encontrar a otro tipo con tanta pinta de duro, y si lo escuchás hablas: mamita; mete miedo.

Le tocó transitar una etapa de su vida donde tuvo grandes alegrías y algunos sin sabores luego de haber sido Médico, más de 20 años trabajando como Cirujano en nuestro querido Hospital Artémides Zatti; de haber hecho historia en Río Negro trabajando con la Hidatidosis, recorriendo cada uno de los parajes de la Región Sur; él viene de la Región Sur, es nativo de Jacobacci, luego estudió Medicina en La Plata, se especializó en Cirugía y realizó el resto de su vida aquí en Viedma trabajando en el Hospital Artémides Zatti.

Lo conocí cuando llegó a ser Secretario de Salud de la Provincia de Río Negro, llegó con mucho orgullo a ese cargo y en aquellos momentos, transitando distintos espacios en la gestión provincial, pude conocer a alguien que no solo sabía muchísimo de Medicina sino que era -es- un lector empedernido, brutal.

Cuento por qué algunos rasgos de él, hablando de esa rudeza y esa rusticidad que tiene en algunas cuestiones, pero cuando te ponés a hablar con él...qué tipo leído, por favor. De todos los temas que a uno se le pueda ocurrir o imaginar, algo ha leído. Y ahí descubrí que no solo leía sino que, además, escribía mucho y muy bien. Él no lo quería decir pero gente que lo conocía y lo quiere mucho y amigos de toda la vida, te mostraban algunas cosas que hacía circular.

El Libro “Ibarrita” Relatos Patagónicos, reitero, va a contar algo más él, es de ficción pero hay muchos personajes que la gente que conoce muy bien Jacobacci, que conoce muy bien Viedma y fundamentalmente el balneario El Cóndor, encuentra unos parecidos tremendos. Es parte de la magia de la literatura, es parte de la magia de la ficción, pero nosotros lo declaramos y contamos todo este recorrido que ha hecho porque me parece que está muy bueno que nuestras vecinas y nuestros vecinos que leen, que escriben, se animen a publicar.

Tenemos muchísimo conocimiento en nuestra ciudad, tenemos muchísimos saberes, tenemos muchísima gente que puede desarrollar arte; por ahí tenemos dudas, “yo me dedico a otra cosa, no sé si está bien que publique esto o aquello”. “Cali” Mercapide es un ejemplo y es por eso que propusimos esta declaración: por el libro que está muy bueno, por favor léanlo, aquellos que tienen algunos años más van a encontrar personajes de Viedma y, además, porque me parece que puede servir de inspiración para muchos y muchas que les gusta expresarse a través de cualquier tipo de manifestación artística, nos dediquemos a lo que nos dediquemos.

43

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Muchísimas gracias, Presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

SR. CARLOS “CALI” MERCAPIDE – Buenos días.

La verdad, es una sorpresa hermosa esto que me ha regalado el Concejo Deliberante de Viedma, les agradezco a todos y, sobre todo, a mi amigo, compañero de laburo que lo tenía en el escritorio de al lado cuando estaba como Secretario de Salud, Luciano Ruiz.

Quizás, hay mucha gente que no me conoce. Yo soy de Jacobacci, pero una vez que terminé el secundario estudié y me recibí de Médico, como dijo él, y vine a trabajar en el Hospital Zatti en el año '89, y a partir del año '94 cuando deja el Hospital Rubén Giménez, gran amigo, gran persona, quedo como Jefe del Servicio de Cirugía durante más de veinte años. Ahí pasó lo más importante de mi vida porque yo soy un militante Peronista, pero soy un militante Peronista del Hospital; un militante con los pacientes, un militante con los trabajadores de la Salud, lo que me llevó al cargo en el año 2011, que me solicitó el “Gringo” Soria si lo podía hacer, y lo acepté con mucho cariño, con muchas ganas, le metimos mucha energía; después quedé medio estroado con todo lo que te pasa en estas cosas pero fue una linda experiencia.

Lo de mi militancia Peronista no fue una cosa que me apareció de golpe ni en la adolescencia, yo soy genéticamente Peronista porque mis viejos cuando yo nací estaban en Jacobacci, en plena revolución fusiladora mamá estaba embarazada de mí y tuvieron una serie de problemas.

Este libro es un libro de pandemia; por supuesto que vengo escribiendo hace mucho pero ahora fue más que nada de corrección, de saber qué ponerle al libro; creo que salió un libro bastante interesante donde se exterioriza totalmente mi personalidad; porque yo creo que la literatura y sobre todo este tipo de literatura tiene mucho de uno, tiene mucho mío.

Los lugares, los escenarios, las locaciones son muy de acá; son de La Boca, son de Viedma, son de Jacobacci, de La Plata probablemente alguna, de los lugares donde yo me he desempeñado con alegría.

Quiero hacer una mención, porque está acá, que el arte de tapa del libro me lo hizo mi hija, Laurita. Gracias. Y para un padre que la tapa de un libro te la haga tu hija, me redondeó una situación de felicidad.

Hoy vi muchos compañeros que hacía rato que no los veía, otros tapados por los barbijos capaz que no los reconozco; pero vi varios compañeros viejos, de esos que nos queremos para siempre por



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

haber estado en lugares, reuniones, peleas, discusiones, roscas, todas esas cosas que uno hace cuando se mete en el campo de la política.

Muchas gracias a todos, un orgullo esta distinción. Se los agradezco de todo corazón.
- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Pasamos al tratamiento del punto cinco del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 4571-J-21. Jefatura de Gabinete y Gobierno. Sobre Ordenanza barrio Intendente Ing. Carlos Larreguy.

ANTECEDENTES:

Están dados por la Ordenanza N° 3324 y por la necesidad de unificar bajo una misma denominación áreas en proceso de urbanización que están localizadas en el sector sudoeste de nuestra ciudad.

FUNDAMENTOS:

Un barrio es un territorio singularizado dentro de la ciudad, un espacio que aporta identidad simbólica a partir de los valores que los vecinos proyectan sobre ese ámbito y cuya denominación constituye un hecho fundacional, un punto de partida, un momento clave en el origen del mismo.

En el barrio los vecinos desarrollan la vida desde la unidad inmediata superior a la familia o al grupo de convivencia equivalente y de allí la importancia que tiene en la organización de la comunidad como expresión superior de toda organización humana.

Producto del gran crecimiento demográfico que ha experimentado la ciudad de Viedma en las últimas décadas se han ido anexando loteos aledaños a los barrios mas consolidados y, en algunos casos, teniendo en cuenta que los mismos cuentan con una demarcación delimitada por las jurisdicciones de las juntas vecinales, el desarrollo urbano más reciente ha quedado por fuera de las áreas con las denominaciones barriales mas antiguas.

Ésta resulta ser la actual situación de los loteos conocidos como Eucaliptus I y Eucaliptus II que se encuentran adyacentes a los Barrios Lavalle, Mi Bandera y 22 de Abril, encontrándose separados por la calle 2 que forma el límite de los barrios existentes ya consolidados, y por lo que resulta indispensable crear un nuevo barrio, respetando de ésta manera intereses y particularidades de la vida colectiva que tendrá este nuevo sector de la ciudad.

Este barrio se ubica en el sudoeste de la ciudad, y sobre él se lleva adelante un proceso de urbanización con importantes inversiones para la construcción de los servicios básicos sobre terrenos de propiedad municipal y que tienen como finalidad que los vecinos viedmenses puedan lograr el acceso a la vivienda propia. A propósito, en Septiembre del año 2021, el IPPV licitó la construcción de

45

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

cien viviendas en el sector que nos ocupa.

Lo cierto es que todo barrio debe tener un nombre, y ese nombre no sólo debe representarlo en la individualidad sino que tiene que formar parte de la identificación colectiva de la ciudad. Así, la historia distingue a los pueblos y a su gente siente nuestro compromiso mantener activo en el recuerdo de cada vecino y vecina aquellos hechos o personas que dejaron, desde su quehacer y personalidad, una impronta, un compromiso, un hecho significativo que nos corresponde poner en valor.

En la historia de nuestra ciudad contamos con grandes personas que viven en nuestra memoria. Tal es el caso del Ingeniero Carlos Larreguy, conocido por todos por su apelativo “El Vasco”, quien fue el primer jefe comunal de Viedma en el proceso de recuperación de la democracia iniciado en 1983, mandato que ejerció desde ese momento hasta el año 1985.

Larreguy trabajó por un modelo de ciudad con fuerte foco en las áreas más marginadas durante la dictadura, concibiendo de manera integral el desenvolvimiento de la comunidad y convencido que la realización individual sólo se hace posible en una comunidad que se realiza.

Le tocó gobernar en un tiempo donde los recursos coparticipables no llegaban con automaticidad y ello generaba fuertes baches en las finanzas municipales que golpeaban el ejercicio diario de la gestión. La institución municipal había sido reducida a su mínima expresión durante la dictadura y ello también significó para Larreguy el doble esfuerzo de reconstruir la autoridad política local y la autonomía consagrada por la constitución de Río Negro. Fueron grandes invitaciones que él enfrentó con la perseverancia y la tozudez con la que hacía gala de su apelativo.

Es dable acotar que Larreguy ejerció el cargo de jefe comunal con el título de Presidente del Concejo Municipal, aunque la población siempre llamo “Intendente” a quien ocupó ese cargo. Ello fue así, porque por entonces regía el viejo sistema municipal, consagrado por la Constitución de 1957, sin división de poderes y con la facultad ejecutiva delegada en el Presidente del Concejo Municipal. Anualmente el Concejo elegía entre sus miembros a quien presidía cada período. Recién en 1989, luego de la reforma constitucional de 1988, se eligió al primer ciudadano con el título de intendente.

El Vasco nació el 2 de Septiembre de 1944 en Santa Fe, en un pueblito llamado San Javier. Su padre, Oscar Larreguy, Ingeniero de profesión, y su madre Nelfa Matilde Mateucci, eran originarios de Carmen de Patagones, fue padre de 3 hijos: Diego, Gastón y Alvarito, producto de su amor con Elba Amelia Botero, más conocida por todos como “la Mecha”, una extraordinaria mujer que el Vasco conoció mientras seguía los pasos de su padre y cursaba la carrera de ingeniería en la provincia de Mendoza.

Fue Legislador Provincial en el periodo comprendido entre 1991 y 1995, re electo éste último año. Antes, se desempeñó también como Convencional Constituyente por Río Negro para la reforma de la Constitución Nacional en 1994.

La carrera de Larreguy no quedó allí, ya que en el año 2001 fue electo Diputado Nacional para

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

representar los intereses de Río Negro en el Congreso de la Nación.

Las tareas del Vasco, por otra parte, no sólo, se centraron en el campo de la política sino además trabajó en la chacra experimental del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, IDEVI, y se desempeñó como docente en el CURZA de la Universidad Nacional del Comahue.

Fue varias veces titular de la Unidad Básica de Viedma; Presidente del Partido Justicialista por Distrito de Río Negro y coordinó los equipos técnicos de la Patagonia durante la campaña electoral del ex presidente Carlos Menem.

Luego de perder a su primer esposa, unió su vida a la señora Miriam Saigg con quien compartió 18 años y con quien fundó una maravillosa familia ensamblada que lo abrazó con todo su amor hasta el último instante.

El Vasco dejó este mundo el 15 de Agosto de 2015 pero sigue viviendo en la memoria de esta ciudad que él amó con devoción y a la que dio, en su paso por el Gobierno Municipal, todas sus energías, para construir, como hizo siempre, caminos de encuentro que sirvan al sagrado propósito de hacer de esta sociedad una sociedad mas justa, bajo las premisas que guiaron su vida y por las que trabajó siempre: La grandeza de la patria y la felicidad de su pueblo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Designar con el nombre de barrio Intendente Carlos Larreguy al sector comprendido por los loteos Los Eucaliptus I, los Eucaliptus II y zonas aledañas para consolidar, de acuerdo al croquis y georeferenciación que consta como Anexo I y forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Afectar el amanzamiento aprobado en el Artículo 1º como R3 de acuerdo al croquis del Anexo I.

ARTÍCULO 3º: Crear la Junta Vecinal del Barrio Intendente Carlos Larreguy con jurisdicción sobre el sector descrito en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Exceptuar de lo normado en la Ordenanza N° 7329, Capítulo III Artículo 7º.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

47

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

SR. CONCEJAL (Bichara) – Tal cual lo rezaba la lectura de la Secretaria, esta es una iniciativa del Poder Ejecutivo Municipal y, particularmente, del Intendente Pedro Pesatti.

La jornada de hoy ya un poco se vislumbra que llegar a este reconocimiento es parte de la construcción de la historia de Viedma, tal cual lo decía Nilda.

Yo siempre digo: aquellos que creen que la historia comienza cuando uno llega, no tienen destino. Aquellos dirigentes, o aquella gestión, o aquel proyecto que cree que que la vida institucional empieza cuando llegan, no tienen destino. Entonces, reconocer a un hombre de la política como Carlos “Vasco” Larreguy es un poco reconstruir la historia.

Al igual que lo planteaba el Concejal Ruiz en horas de la mañana en los homenajes, reconstruir la historia de los hombres de la política con sus aciertos y sus errores, es reivindicar el proceso democrático en tiempos donde se habla de política negando la política.

Carlos Larreguy, como lo decía Nilda, en ese tiempo no existía la división de Poderes, fue Presidente del Concejo Municipal, o sea, Intendente de Viedma. Y, precisamente, tal vez una de las acciones más contundente, con más potencia de su gestión, tuvo que ver con la cuestión urbanística. Aquel denominado “barrio de cartón” que plantara en un lugar en aquel momento lejano de Viedma la dictadura militar, hoy el legendario barrio Mi Bandera, tiene la urbanización en la gestión Carlos Larreguy.

El loteo, de hoy denominado barrio Las Flores, se concreta en la gestión de Carlos Larreguy.

El arbolado camino a El Cóndor, se concreta en la gestión de Carlos Larreguy.

Los primeros inicios del Parque Automotor del Municipio, comienza a andar en su gestión.

La concreción y puesta en valor del Centro Cultural, por ejemplo, las butacas se colocan en la gestión de Carlos Larreguy.

Como decía quien fue reconocido recién, “el Vasco” fue un hombre del Peronismo; fue el Coordinador de la Patagonia en la campaña de 1989; fue dos veces Legislador; Diputado Nacional y Docente de la Universidad del Comahue pero, sobre todo, tuvo un sostén que los vecinos y vecinas de Viedma -quizás aquellos que peinan canas no olvidarán- que es su compañera, la maestra “Mecha” Larreguy...

- Aplausos.

...No hay un viedmense, una viedmense, que haya estudiado en la localidad que no la tenga presente a la Profesora “Mecha” pero, sobre todas las cosas, una compañera muy importante para la vida de un hombre de la política, porque hoy como decía Nilda, a veces quienes intentamos transitar en



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

la política uno deja muchas cosas, la familia, y tener una compañera como la que tuvo “el Vasco” no es un dato menor.

Para cerrar, porque seguramente sus hijos podrán decir con mucha más elocuencia y desde el conocimiento a la persona, al hombre, más que yo; desde el Poder Ejecutivo, desde la mirada del Intendente, decirles que conocemos y reconocemos muchos atributos de Carlos Larreguy, pero rescatamos por sobre todas las cosas su amor por Viedma.

Muchísimas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Muy completo lo del Concejal Bichara, se nota que también estuvo el Intendente trabajando ahí, colaborando en esos datos.

Simplemente, para agregar y sin ningún tipo de ánimo de auto referencialidad, se están cumpliendo 40 años del proceso de Malvinas y se están cumpliendo 40 años del inicio del proceso democrático, allá por el año ‘82 cuando los Partidos Políticos comenzaban a reafiliar porque las fuerzas políticas estaban clausuradas durante la Dictadura.

A todo lo que dice Bichara, simplemente queremos agregar desde el Frente de Todos, muchos compañeros y compañeras están cumpliendo 40 años de afiliación al Partido Justicialista; los compañeros más humildes, las compañeras más humildes, cuando le preguntás por qué se afilió hace 40 años, te cuenta que fue para acompañar al “Vasco” Larreguy en su campaña del año ‘83...

- Aplausos.

...Eso no es lo más llamativo porque siempre las fuerzas políticas acompañan a sus candidatos, pero todos te cuentan: “yo vivo acá desde esa época, y “El Vasco” estuvo acá, -y te muestra el patio- y ahí comimos unos pollos, unos chorizos”; y por ahí uno se queda charlando con los vecinos, con las vecinas, y siempre surge la pregunta: ¿y después que fue Intendente, volvió?, “nos ayudó a hacer tal o cual obra acá en el barrio”. No fue el único, claramente; todos los Intendentes han colaborado en el crecimiento de la ciudad, pero sí es verdad que nuestro querido “Vasco” se merecía un reconocimiento, es mejor que sea este barrio y no aquella calle cortita que se había pensado en primera instancia; y ¿por qué digo que es mejor que sea este barrio que se está haciendo? Y porque él básicamente tenía su base de sustentación, que lo recuerda hasta hoy, en cada uno de los barrios de Viedma.

Es por eso que desde el Frente de Todos acompañamos esta propuesta que viene desde el Ejecutivo, Presidenta.

Muchísimas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Sé que la Concejala Zulma Romero tiene un presente especial, pero luego de que votemos y vamos a pedirle a su hijo que nos dedique algunas palabras, se lo vamos a entregar.

Si ningún otro Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

SRA. CONCEJALA (Romero) – Yo le voy a hacer entrega, pero quiero que el Mutualista sea quien diga qué está haciendo en esta foto que es del '83, a días de consagrarse Intendente de Viedma.

SR. MUTUALISTA – Buenos días a todos y a todas.

Acá han hablado los Concejales, las Concejalas, sobre las características del “Vasco”, de la tarea militante, de su pertenencia con los sectores más humildes, y a mí se me ocurrió testimoniar la presencia del “Vasco” con los sectores, y dentro de esos sectores están los obreros de la construcción, a quienes visitaba permanentemente, colaboraba permanentemente; y esta foto es del 7 de octubre de 1983, el día en que se leyeron los estatutos y se fundó la Mutual de los Obreros de la Construcción de Viedma y en ese día asistió -como siempre nos acompañaba “El Vasco”- y está con el micrófono en la mano porque si estaba tenía que hablar, así que, a muy poquitos días de consagrarse Presidente del Concejo Deliberante, Intendente de Viedma, en este galpón de la calle Irigoyen pudo saludarnos, había en esa asamblea más de quinientos obreros de la construcción que le dieron vida ese día a la Mutual; y ahí estuvo “El Vasco” acompañándonos siempre y lo siguió haciendo con posterioridad.

Cuando era Intendente tuve la oportunidad de acompañarlo más de una vez en tantas recorridas, algo que lo desvelaba un poco porque no le podíamos encontrar la vuelta, era la cementización de los canales que trazan los Boulevares en Viedma. Su preocupación era revestirlos con cemento, así que, más de una vez los recorrimos; más de una vez nos acompañó en las luchas que tuvieron los obreros de la construcción y, por eso, queríamos testimoniar en esta foto que tengan como recuerdo sus hijos, herederos de esa lucha militante.

Muchísimas gracias.

- Aplausos.

- Se hace entrega de una fotografía a los hijos del Sr. Carlos Larreguy.

SR. ÁLVARO LARREGUY – Muy buenos días para todos los Concejales, amigos y distintos invitados del Concejo Deliberante.

Desde ya, quiero agradecer -en principio- al Intendente Pedro Pesatti en este gesto de reconocimiento, que no es el primero, pero es un gran gesto de parte de nuestro Intendente.

50

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

En nombre y en representación de toda mi familia, y de mi hermano Diego que no pudo viajar pero le hubiera encantado poder estar acá porque, de hecho, él es el orador familiar; lo cierto es que en algunos casos nos delega esa facultad, como diría él.

Por mi parte, estoy muy orgulloso de contar con ustedes; de mi padre que fue indescritiblemente único, como lo describen todos; realmente para mí caminar por Viedma y que te paren tres o cuatro veces por cuadra para decirte quién era tu padre, yo creo que es el mejor legado que han recibido sus hijos. Yo creo que eso es muy poco con lo que ha dejado en el resto de los ciudadanos y, principalmente, de los jóvenes que han recibido el legado de los padres que han militado con mi padre. “El Vasco” Larreguy les ha enseñado a hacer política sana, honesta, humilde y principalmente igualitaria para todos como hoy decía nuestra compañera Nilda, que también ha sido una compañera de combate del “Vasco”, como muchos de los que están hoy acá: Raúl, Manolo, Liliana, “La peti”, Alejandro, Rosita; yo sé que son representativos de todo el resto de los compañeros que todos los días nos cruzamos en las calles de Viedma.

Mi profundo agradecimiento; muchas gracias Señores Concejales.

Le voy a pasar la palabra a mi hermano Gastón, que tenía algunas cositas para leerles.

- Aplausos.

SR. GASTÓN LARREGUY – Hola a todes.

Primeramente, quería agradecerles a todos, y espero que esto de la denominación de “Carlos Intendente” también sirva para que la mayoría de la gente tenga acceso a la tierra y seguir peleando por la igualdad de oportunidades para todos.

Voy a leer una nota de mi hermano mayor, que dice: *“En nombre de mis hermanos y de mis hijas y sobrinos: “Mecha”, Zoe, “Nacho”, Paloma, Maite, León, Salvador y Lorenzo, en la memoria de mi querida madre “Mecha” Mirian Saic, compañera de mi padre en sus últimos años; también y especialmente nuestro agradecimiento al Profesor Pedro Pesatti por ser el mentor de esta iniciativa, quien nos cuenta que lo hace desde el afecto que sentía por mi viejo y, por supuesto, por su acabado conocimiento en su trayectoria...”*

Bueno, la verdad, que no lo voy a leer...

- Aplausos.

SR. ÁLVARO LARREGUY – Lo escucharon a Gastón, voy a continuar yo porque realmente es muy grato conocer mínimamente alguno de los antecedentes políticos del “Vasco” Larreguy; yo sé que va a quedar en el registro del acta del Concejo, y esto es el mejor legado que van a tener nuestras próximas generaciones, empezando naturalmente por mis hijos.

Esto lo escribió mi hermano Diego, que es una excelente persona y un excelente escritor.

“Mi padre, desde muy joven abrazó la política como la mejor herramienta para lograr la felicidad de la gente, aunque también lo hizo desde otros ámbitos de su vida. Fue un defensor de la



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

democracia y de los Partidos Políticos, y desde el Partido Justicialista desarrolló toda su actividad partidaria, política e institucional. En toda su carrera siempre fue reconocido, como ustedes lo saben, como un hombre sumamente formado y trabajador, de convicciones profundas, lealtades inquebrantables; de andar humilde, sereno, sonriente, amable y con una profunda empatía por la gente. Así fue como padre, así fue como abuelo.

Se inició como Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Agronomía en Luján de Cuyo, donde conoció a mi madre. Su vocación por la profesión que amó lo trajo a Viedma en el año '69, a trabajar en IDEVI, colonia agropecuaria que estaba en pleno desarrollo y por lo que luchó incansablemente, siempre con la impronta que tanto lo distinguió caminando las chacras al lado de los productores.

También fue el fundador del Club Atlético Experimental, y Presidente de la Liga Independiente de Fútbol. Incursionó notablemente y profesionalmente en el Cooperativismo y así nació ANVI; entre otras Mutuales y Cooperativas que promovieron el trabajo y el desarrollo de la producción local.

Sorteando la prohibición que había impuesto el gobierno de facto continuó con su militancia política hasta la Intendencia de Viedma, el día 10 de diciembre de 1983, histórico retorno de la democracia en que Alfonsín fue electo Presidente y Álvarez Guerrero Gobernador de Río Negro. Se vivía en Viedma, Capital, el primer triunfo del Justicialismo en la historia de Río Negro.

Su gestión al frente de la Municipalidad de Viedma fue breve pero inmensa; existía entonces el cargo del Presidente del Concejo, que duraba dos años, y así a pico y pala con la ayuda de los vecinos llevó el agua potable al barrio Mi Bandera.

Se planificó el crecimiento de la ciudad en la Costanera hacia el Puente Nuevo; se forestó el camino a El Cóndor; se reacondicionó el Centro Cultural; se modernizó el parque automotor; se mejoraron los servicios municipales y se saneó financieramente el Municipio.

La convocatoria y posterior desarrollo de la Convención Constituyente de 1987, le dio a Viedma su actual Carta Orgánica. Ahí pasaron a cuatro años.

La carrera de papá continuó en la vida interna de su Partido y en lo institucional: fue tres veces Presidente del PJ local; dos veces electo Diputado Provincial; Presidente del Bloque; fue Presidente del Partido Justicialista de la Provincia de Río Negro; Convencional Constituyente, en ocasión en la que fuera declarado "Ciudadano Ilustre" en la ciudad de San Javier, que fue el lugar donde "El Vasco" nació. Fue Diputado Nacional en el año 2003, y ya alejado de la política partidaria fue Presidente del Consejo de Profesionales de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Río Negro y posteriormente de Nación.

Volvió a ejercer la profesión de Ingeniero Agrónomo hasta su fallecimiento; en todos los cargos y actividades que desarrolló siempre se destacó su incansable capacidad de trabajo, su decencia y su perseverancia.

52

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Falleció el 15 de agosto de 2015 y, desde entonces, lo extrañamos profundamente. Fue nuestro padre; un hombre ejemplar, quienes lo conocieron lo llenaron de afecto y a ello nuestro agradecimiento. Fueron muchos los homenajes que recibió en vida, y también luego de su partida; pero asegurarles que lo que él más hubiera querido y lo hubiera hecho feliz es éste, el de su querida Viedma.

Así que, profundamente agradecidos con este reconocimiento, realmente para nosotros es muy importante.

Gracias”.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Dando continuidad a la sesión, pasamos al punto seis del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 30.327-C-21. Concejales Pedro Bichara y Vanesa Cacho. Proyecto de Ordenanza sobre denominar con el nombre de “María Susana Pilquiman” a la Plaza ubicada en las calles 12, 09 y 11 del barrio Lavalle, en reconocimiento a la memoria de la reconocida trabajadora de la Salud.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA : Denominar con el nombre de “María Susana Pilquiman” a la plaza ubicada en las calles 12,9 y 11 del barrio Lavalle en reconocimiento a la memoria de la reconocida trabajadora de la salud.

ANTECEDENTES:

Ordenanza 3324

FUNDAMENTOS:

María Pilquiman era una agente sanitaria del sector público provincial, reconocida por su labor de años en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) Dr. Gustavo Andreani, con una militancia social a favor de las demandas de las familias de mayor vulnerabilidad de la ciudad.

Lamentablemente falleció a fines de agosto de este año y como homenaje las vecinas y vecinos del barrio Lavalle hicieron la propuesta de designar con su nombre la plaza ubicada en las calles 12, 9 y 11 del barrio Lavalle.

María Pilquimán, de acuerdo a sus compañeras y compañeros de trabajo, llegó al barrio 20 de Junio en 1973 y antes de formarse como trabajadora de la salud, “ya transitaba las calles buscando cómo sobrevivir y tratando, junto a otras mujeres, de poder llevar una vida más digna”.

53

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

En diciembre de 1988, ingresó a Salud Pública como agente sanitaria, una de las primeras 28 personas formadas para esta tarea de 480 aspirantes.

A partir de allí permanentemente visitó a las familias para desarrollar un trabajo de atención primaria, de prevención y protección de salud, pero haciendo mucho más que eso, tratando de canalizar las respuestas a las injusticias que se padecían en todo ese amplio sector barrial que cubría el CAPS Dr. Gustavo Andreani, especialmente en sus últimos años de trabajadora en el 30 de Marzo - como la falta de viviendas, la necesidad de erradicar letrinas, la carencia de una buena alimentación, entre otras-.

Precisamente acompañó la organización de vecinas y vecinos que necesitaban el acceso a un terreno y a una vivienda, proceso que se plasmó en la constitución de Las Tablitas, Nehuén y 30 de Marzo, barrios populares que después de muchos años pudieron acceder a soluciones mínimas de urbanización.

Cuenta su hija Florencia que María Susana junto a un grupo de mujeres “hicieron una comisión dónde se daba la leche, comida y también contaban con un ropero comunitario. En ese momento ya estaba el plan calor pero no le daban suficiente leña a la gente, entonces ella hizo la gestión para conseguir un camión y poder ir a buscar leña para las vecinas y vecinos”. Además comenta que “Ella estaba ahí firme con las vecinas y vecinos dónde se hizo una comisión de fomento. María no solo velaba por su salud sino también por hacer valer sus derechos, derechos que ellas misma les hacía saber y colaboraba al mismo tiempo para mejorar la situación de aquellas y aquellos que por ser de pocos recursos vivían en situación de abandono. <María Susana> hablaba con la gente de luchar por sus hijas e hijos para que tengan leche, alimentos y una vivienda digna, casi siempre su bicicleta llegaba a lugares donde a otros no les preocupaba llegar”.

María siempre “transitó las calles, la vida, los sufrimientos y la organización de las vecinas y vecinos en pos de una vida mejor”, señalaron sus compañeras y compañeros de la salita.

“No había ni horario ni familia, esa era María Pilquiman, siempre al servicio de la gente”, señaló Gustavo Andreani, médico del CAPS que también fue reconocido por sus pares cuando se le puso su nombre al CAPS.

Al momento de su fallecimiento, el 28 de agosto de este año, el Ministerio de Salud lamentó su pérdida destacando precisamente su labor “por mucho tiempo” en los Centros de Atención Primaria de la Salud, y el conjunto de trabajadoras y trabajadores sanitarios también acompañó a la familia en el “profundo dolor y tristeza”.

Al momento de su pérdida, lamentablemente no hacía mucho tiempo que se había jubilado, en el 2018, aunque su retiro fue posterior a sus 60 años en virtud de que siempre se mostró comprometida con su trabajo.

Poner el nombre de “María Pilquimán” a la plaza ubicada en las calles 12,9 y 11 del barrio

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Lavalle constituirá un homenaje no sólo a su persona sino a todas y todos los agentes sanitarios que bregan diariamente por una mejor calidad de vida de las familias de los barrios con más necesidades materiales. También una reivindicación de la memoria popular, de cómo hay personas que por vocación por ayudar a los demás se ganan el reconocimiento de muchas familias y dejan un sello indeleble en la historia de los barrios.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: *Denominar con el nombre de “María Susana Pilquiman” a la plaza ubicada en las calles 12, 9 y 11 del barrio Lavalle en reconocimiento a la memoria de la reconocida trabajadora de la salud.*

ARTÍCULO 2º: *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Autores: *Vanessa Cacho Devincenzi y Pedro Bichara.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) – Gracias, Presidenta.

María Pilquiman era una Agente Sanitaria, reconocida por su gran labor en el Centro de Atención Primaria de la Salud, el CAPS del barrio Lavalle, y el año pasado falleció. Por lo que las vecinas y los vecinos del barrio trajeron una propuesta de ponerle el nombre de María a una Plaza del barrio. Lo trabajamos en forma conjunta con el Concejal Bichara.

María ingresó en 1988 en Salud Pública como Agente Sanitaria, pero no fue solamente una Agente Sanitaria que se ocupó de la prevención y de la promoción de la salud, sino, que además María trabajó para gestionar la calidad de vida de los vecinos y las vecinas del lugar y, además, les hacía saber sus derechos, se los enseñaba para que ellos también hagan sus reclamos.

María era de esas personas que agarraba la bicicleta temprano y no se sabía a qué hora regresaba, y con su bicicleta llegaba a lugares donde nadie más lo hacía.

55

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Así que, nosotros hoy tomamos la posta en el Concejo Deliberante para poder hacer eco de esta solicitud de los vecinos y de las vecinas para denominar esta Plaza con su nombre, reconociendo toda la dedicación que tuvo para ese sector, gestionando viviendas, gestionando leña cuando no había “Plan Calor”, trabajando en la erradicación de las letrinas; y hasta formó también un merendero con algunas vecinas del lugar, es decir, una apasionada, una persona que siguió su corazón solidario y así vivió, y los vecinos y vecinas así quieren reconocerla.

Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Muchas gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

SR. CONCEJAL (Bichara) – Tal cual lo planteara la Concejala Vanesa Cacho, nosotros lo que hicimos es traducir el sentir y el pedido de los vecinos del barrio de María.

María Pilquiman era una militante sindical también; yo la conocí a María como militante de ATE, pero le contaba a su hija Flor la primera vez que la vi en acción a María, porque si bien ella tenía perfil bajo, allá por el 2001 donde la cosa era complicada María había organizado un horno para hacer pan, y a los muchachos les estaba costando organizarse así que pegó unos gritos María. Y yo pregunto “¿quién es esta Señora?” y me dicen: “Es María Pilquiman, ella consiguió la harina, hizo las tortas y ahora está enojada porque no se pueden organizar para repartirlas”. Bueno, esa era María. Ni hablar de su trayectoria en la Salud Pública de Viedma y una militante barrial.

Por ahí, cuesta ser autorreferencial pero la verdad es que estar en la UNTER me dio el placer de conocer a personas como María. Una vez se había complicado una medida de fuerza en el barrio Mi Bandera y las Señoras ahí estaban asustadas hasta que llegó María, porque María militaba como mamá en el barrio; “diga que llegó la Señora Pilquiman, porque si no estábamos complicados”, decían los maestros.

Esa militancia social creo que es elocuente en el pedido de las vecinas y los vecinos para que esta Plaza lleve su nombre; y yo quiero poner a la misma altura de las emociones, de los reconocimientos que hoy tuvo Nilda, que hoy tuvo “El Vasco” Larreguy, a la compañera María Pilquiman, de quien me considero un compañero y un amigo.

Seguramente esto que haremos hoy lo formalizaremos con los vecinos y las vecinas del barrio en el momento de que se concrete el nombre en la Plaza.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Si ningún otro Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

56

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

SRA. AMIGA DE MARÍA PILQUIMAN – Hola a todos.

Yo soy Nora, compañera de María; allá está otra compañera llorando, que no puede hablar.

Voy a leer unas palabras que preparó Flor, su hija, y dice: *“En primer lugar, buenos días a todas las personas que componen el Concejo Municipal de nuestra ciudad, Viedma Capital.*

En esta oportunidad, debo agradecer en el nombre de mi madre que ya no está, en nombre de mi familia y de los barrios Lavalle, Mi Bandera y Nehuen.

Agradecemos al Concejo Deliberante que se esté tratando un proyecto que tiene que ver con un justo reconocimiento a mi madre María Susana, por su gran trabajo realizado como Agente Sanitario y como militante social comprometida con la acción solidaria y siempre en condiciones adversas: calles inundadas, frío, lluvia, durante varias décadas, y a falta de viviendas pero gracias a la unión de vecinos y vecinas nunca faltó el amor y la solidaridad.

En este pedido de reconocimiento a “La Mary”, como la nombraban cariñosamente los vecinos, nace desde el corazón de esta gran comunidad barrial y tiene el valor de expresar un profundo agradecimiento a una gran militante social que dejó su vida al servicio de su querida comunidad.

También es fundamental recordar que todas estas luchas sociales tienen que ver con la memoria, la verdad y la justicia, siempre en defensa de la vida y la igualdad.

Si se crea un espacio con el nombre de mi madre, deseo que sea un lugar donde las familias puedan compartir un lugar de encuentro, cultural y refleje la diversidad y el amor.

Sin más que agregar, sólo un profundo agradecimiento a todos y a todas”.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Muchísimas gracias.

Pasamos al tratamiento del punto siete del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 30.054-C-22. Concejala Silbana Cullumilla. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés cultural, deportivo y social el Taller de Ajedrez “Enroque”, dictado por Alejandro Rojo y Carina Bisio.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de interés Cultural, Deportivo, Comunitario y Social El taller de ajedrez “Enroque”, dictado por Alejandro Rojo y Carina Bisio.

ANTECEDENTES: Están dados por la Ordenanza Nro. 7062

FUNDAMENTOS:

El taller de ajedrez “Enroque” es un espacio donde pueden participar todos los vecino y vecina de la comunidad y en ella compartir un espacio comunitario con el objetivo de transformar los



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

contextos donde viven y así poder generar un espacio de contención, focalizando en los sectores mas vulnerables de la sociedad.

El fin del taller no es el de generar una persona competitiva en el deporte, el objetivo es generar un espacio abierto a la pregunta, a la curiosidad, donde puedan aprender a razonar y a manifestar sus sentimientos.

El trabajo en equipo es un pilar muy importante en cada encuentro. En los sectores mas populares de nuestra ciudad hay situaciones de vulnerabilidad y la idea de generar un espacio de cuidado es muy importante. En cada uno de los encuentros tiene que haber adultos, sosteniendo el espacio, alojando y recibiendo a los niños y niñas.

También se apuntala a resignificar lo lúdico entendiendo el juego como algo constitutivo, es decir que cualquier persona pueda jugar libremente. El juego seria el nexo para poder contener las problemáticas de los niños y niñas.

Una premisa muy importante que posee el proyecto es respetar los lugares donde se realizan los talleres, comprendiendo sus costumbres e idiosincrasia, valorando el trabajo de los referentes comunitarios, sus historias y sus luchas.

Alejandro Rojo y Carina Bisio son los impulsores de este proyecto que dio inicio en el año 2001 en el barrio popular Lavalle, lugar donde son oriundos ellos. Su primer espacio fue el Salón de los Abuelos perteneciente a la capilla “Madre del Salvador”, donde los primeros chicos y chicas se acercaban a conocer, muchos de ellos, por primera vez un tablero de ajedrez.

Ese mismo año, se trasladaron a la junta vecinal del barrio “Mi Bandera”. donde participaron más de 50 chicos y jóvenes en horario matutino y vespertino. En ese mismo espacio funcionaba un comedor comunitario.

Era un contexto nacional muy difícil. Con un país sumergido en una terrible crisis y una economía que había estallado, muchas personas no tenían para comer, el comedor no daba abasto, eran muchas las familias que se acercaban a pedir ayuda.

Durante mucho tiempo realizaron diversas salidas grupales por diferentes puntos de la ciudad, todo ello sin acompañamiento estatal. Visitaron museos, pasearon por el catamarán, la costanera y el Balneario El Cóndor. También viajaron a otras ciudades: General Conesa, San Antonio Oeste, Sierra Grande, Bariloche y provincias como: La Rioja, Mendoza y Buenos Aires, enmarcadas dentro de los Juegos Rionegrinos y Juegos Evita.

Además, realizaron capacitaciones de ajedrez organizadas por la Secretaria de Deporte de Rio Negro (2004 al 2007) a cargo del M.I. Alejo de Dovitiis, reconocido Maestro Internacional y Profesor de ajedrez de la Escuela Ruy López (Villa Martelli); del Club Argentino de ajedrez y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CABA). Ha escrito seis libros (cinco sobre ajedrez y uno relacionándolo con temas empresariales).

58

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Con el tiempo participaron de diversos espacios comunitarios: juntas vecinales, bibliotecas populares, escuelas primarias y secundarias, organizaciones sociales y con la municipalidad. Además, organizaron encuentros barriales, torneos municipales y regionales.

En la actualidad continúan con sus actividades en merenderos comunitarios y en la biblioteca popular "Prospero Entraigas" de San Javier.

Dado los antecedentes expuestos y por su aporte incondicional a las problemáticas sociales y económicas en los barrios, visto que en su trayectoria siempre está presente el interés por abordar y solucionar las condiciones de carencias que detectan con el fin de acompañar a sus involucrados, sin ningún estandarte político ni intereses personales, salvo otorgar mediante herramientas lucidas de contención, bienestar y contencioso.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º: *De interés Cultural, Deportivo, Comunitario y Social El taller de ajedrez "Enroque", dictado por Alejandro Rojo y Carina Bisio.*

ARTÍCULO 2º: *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

AUTOR: *Silbana Cullumilla*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) – Muchas gracias, Señora Presidenta.

Carina y Alejandro, hace 21 años que caminan los barrios de nuestra comunidad llevando su Taller de Ajedrez.

Hace un ratito, cuando reconocíamos al "Nene" León, decía esto: hoy tenemos la particularidad de estar reconociendo también a trabajadores municipales. Y, la verdad, más allá de su trabajo personal dedicarse a la militancia barrial, llevando y trayendo sus juegos permanentemente donde muchos niños, niñas, adolescentes y también adultos han pasado por los talleres de los chicos.

Así que, agradecerles a Alejandro y a Carina este gran trabajo de militancia en nuestros barrios, alentarlos a seguir adelante; saben que acá estamos para apoyarlos siempre.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

No me quiero extender más, Señora Presidenta, sino, cederles la palabra a ellos dos que van a contar un poquito de toda su historia barrial, su historia personal y agradecerles el gran trabajo que ellos realizan.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejala.

Si ningún otro Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

SRA. CARINA BISIO – Muchas gracias, queremos agradecerles por este reconocimiento a nuestro trabajo, especialmente a cada uno de los lugares que nos abren las puertas: los merenderos, los espacios comunitarios, las bibliotecas populares; a cada uno de mis compañeros que hoy me están haciendo el aguante, a los chicos y a las chicas del espacio comunitario “Copita de Leche” del 30 de Marzo; también agradecer a los que nos abrieron las puertas este año especialmente: Merendero “De todo Corazón”, el Merendero del 30 de Marzo “Caritas Felices”, la biblioteca popular “Próspero Entraigas” de San Javier y la biblioteca popular del barrio Mi Bandera “Sol Naciente”. A todos ellos muchas gracias porque son parte de nuestro taller, porque no solamente somos Alejandro y yo, sino que cada uno de los actores sociales y territoriales.

También a Silbana Cullumilla porque ella ha hecho que nuestro trabajo sea visibilizado.

Un poquito de nuestra historia es que arrancamos en el 2001, y como venimos escuchando varios de los reconocimientos que hubo arrancaron ese año; un año muy difícil para todos, tanto en el país como en nuestras barriadas.

Nosotros queríamos hacer algo para los pibes del barrio Lavalle en aquel momento, que es el lugar donde vivimos, y decidimos enseñar Ajedrez. Un juego que solamente se jugaba en el centro de la ciudad y muchos niños y niñas de los barrios no lo conocían.

El primer lugar que nos abrió las puertas fue el Salón de los Abuelos de la Capilla Madre del Salvador, y ahí empezó el recorrido de nuestra historia porque somos un taller itinerante donde estamos yendo a distintos barrios y lugares de toda la ciudad.

Después, seguimos en el barrio Mi Bandera y, como les dije, fuimos por distintas Juntas Vecinales, por distintas Escuelas Primarias y Secundarias, también salones de los abuelos donde pudimos jugar con todos y todas. Lo más importante para nosotros es jugar, más allá de la competencia y lo deportivo.

60

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Infinitas gracias a mi familia, a mis hermanos que de distinto modo me apoyan; a mi mamá, a mi papá, que ya no están pero siempre colaboraron con nosotros y siempre estuvieron ahí, y sé que hoy están acá.

Muchas gracias.

- Aplausos.

SR. ALEJANDRO ROJO – Mi nombre es Alejandro, soy tallerista de Ajedrez, pertenezco al Taller de Ajedrez “Enroque” junto a mi compañera Carina.

Y, como lo dijo ella, hace 21 años arrancamos caminando las barriadas, nacimos en las barriadas y estamos creciendo en ellas.

Conocíamos también a “Mary” Pilquiman, muchas veces se acercó también con sus nietos a nuestro espacio; conocemos también a diferentes actores sociales porque también articulamos con ellos, de hecho, el año pasado trabajando con una biblioteca popular de San Javier organizamos un encuentro allí donde chicos de diferentes merenderos de los barrios de Viedma pudieron participar de un primer encuentro de Ajedrez. Quizás, así en palabras suena como que es algo muy básico, pero para la vida de estos chicos es muy importante.

Nosotros tomamos al Ajedrez como una herramienta de transformación social y en ese sentido hace 21 años lo venimos trabajando.

Cuando arrancamos, era un año muy difícil, el 2001, el país explotaba por el aire y nosotros empezamos a trabajar en un espacio del barrio Lavalle, después, nos trasladamos al barrio Mi Bandera, y en ese momento también funcionaba un comedor comunitario, y todos los días veíamos que más chicos se acercaban a esos espacios. No entendíamos todavía la magnitud de lo que estaba pasando en el país, pero después empezamos a percibir algunas cosas y nos dimos cuenta de la importancia de estar trabajando justo en ese momento, en ese espacio. De ahí en adelante empezamos a entender esos conceptos de lo que era el trabajo barrial, de lo que es el trabajo comunitario, el trabajo social, y empezamos a buscarle un ajuste a nuestra mirada de lo que era el Ajedrez. Si bien al principio teníamos una mirada competitiva del Ajedrez, con nuestras experiencias y con las experiencias de los chicos y de los vecinos, empezamos a entender que había que enfocarse desde otro lado, del lado en donde las personas empezaban a ser el centro de nuestra atención, y a partir de ahí empezamos a ver otras cosas, empezamos a ver que los chicos participaban, organizábamos salidas al centro con los chicos. En ese momento, año 2001-2002, en Viedma recién empezaba a haber Internet, para que se imaginen. Y traer a los chicos de los barrios que vengan al centro para que conozcan una computadora, para ellos era algo gigante.

Nosotros, muchas veces hicimos este trabajo invisibilizado como lo dijo mi compañera. Por eso, para nosotros este es un momento muy especial porque entendemos que también los reconocimientos son importantes, y creo que este reconocimiento llega en un momento ideal para nosotros porque,

61

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

justamente, en abril cumplimos los 21 años con el Ajedrez barrial y estamos pensando organizar un encuentro en la Junta Vecinal del barrio Mi Bandera, donde ahí van a participar chicos de diferentes espacios comunitarios y también van a participar chicos de San Javier.

No hay nada más que decir. Simplemente, gracias; es una forma de conocernos ante todos ustedes y los invitamos cuando organicemos este encuentro.

Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Muchísimas gracias por la labor y por estar hoy acá.

Pasamos al tratamiento del punto ocho del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 30.058-C-22. Concejala Silbana Cullumilla. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés deportivo, turístico, comunitario y social la 1º Edición de la Carrera Desafío Memorial Malvinas, homenaje a los Veteranos de Guerra de la Provincia de Río Negro, al cumplirse los 40 años de la Gesta de Malvinas.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de interés Deportivo, Turístico, Comunitario y Social la 1º Edición de la carrera Desafío Memorial Malvinas, homenaje a los Veteranos de Guerra de la Provincia al cumplirse los 40 años de la Gesta de Malvinas, a realizarse el 9 de abril de 2022 en la ciudad de Viedma.

ANTECEDENTES: Están dados por la Ordenanza N° 7062

FUNDAMENTOS:

El sábado 9 de abril se disputará en el balneario El Cóndor la primera edición de una prueba atlética que tiene como objetivo reconocer a quienes lucharon y dieron su vida en la Guerra de Malvinas.

La prueba se denomina “NLA Homenaje Héroes y Veteranos de Malvinas”, es organizada por la asociación civil que preside el atleta Nelson Alba y cuenta con el apoyo del gobierno rionegrino.

Esta carrera es una muestra más por reivindicar y homenajear a los caídos y veteranos de la Guerra de Malvinas, quienes con valor y mucho amor a la patria hicieron frente a las tropas invasoras mercenarias del Reino Unido ante la ocupación imperialista en la defensa de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, ocupación que hasta el día de hoy continua en violación del derecho internacional sin contribuir a la descolonización del territorio conforme lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución N° 2065.

62

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Esta es una nueva oportunidad donde la actividad física sirve como manera de llevar y potenciar un mensaje social a la comunidad, brindando la posibilidad de que la comunidad conmemore los 40 años de la gesta de Malvinas al aire libre, fomentando el deporte y el cuidado de la salud y que, a su vez, la comunidad conozca la labor que vienen realizando los Héroes de Malvinas en nuestra Provincia y pueda rendirle el justo homenaje que se merecen.

La carrera tendrá como punto de reunión e inicio el “Memorial de Malvinas” el cual se encuentra en el Balneario El Cóndor, lugar que será largada y llegada de la carrera, que está dividida en distancias de 6km y 12 km. Quienes logren finalizar el recorrido recibirán a la llegada, una medalla en conmemoración a su participación con la icónica imagen de las Islas Malvinas grabada de manera destacada para que se lleven a su casa no solo un reconocimiento como merito a completar tantos kilómetros sino un objeto que representa el justo reclamo del pueblo argentino por su soberanía y la memoria y el recuerdo de quienes dieron su vida para que defender la integridad de la patria.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA**

ARTÍCULO 1º: *De interés Deportivo, Turístico, Comunitario y Social la 1º edición de la carrera Desafío Memorial Malvinas, homenaje a los Veteranos de Guerra de la provincia al cumplirse los 40 años de la Gesta de Malvinas, a realizarse el 9 de abril de 2022 en la ciudad de Viedma, Río Negro.*

ARTÍCULO 2º: *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

AUTORES: *Silbana Cullumilla,*

COAUTORES: *María Celia Cévoli, Marco Magnanelli, Pedro Bichara.*

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) – Muchas gracias, Señora Presidenta.

El día 9 en el Balneario El Cóndor se va a realizar esta carrera homenaje a los héroes de Malvinas. Por supuesto, vamos a estar acompañando, y estamos acompañando desde nuestro Gobierno Provincial y desde nuestro Gobierno Municipal este evento.

Agradecerle a Nelson Alba que ha hecho que esto se lleve adelante.

63

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Yo no me quiero extender más, Señora Presidenta, darle la palabra a Nelson; y nos tenemos que juntar con el Concejal Ruiz y Nelson para seguir avanzando en un proyecto, así que, próximamente lo vamos a convocar.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejala.

Si ningún otro Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

SR. NELSON ALBA – Gracias a cada uno de ustedes y a todos los presentes.

Esto empezó hace unos meses atrás, en septiembre del año pasado; una idea que tuvimos con el grupo que tengo de corredores; muchos me conocen, hago la actividad del atletismo, hoy en día se le dice Running. Hay muchísimos grupos que hacen la actividad en la calle, lo mío es más específico, que es atletismo de pista y campo.

Comentarles que esta idea comenzó en el mes de septiembre del año pasado, y sabiendo que venían los 40 años de Malvinas, esta gesta simboliza mucho para cada uno de nosotros y se fue trabajando la idea con los chicos, y dijimos: “tenemos que hacer una carrera en homenaje a los Veteranos que tenemos acá en la Comarca y en la Provincia”, nos pudimos juntar con ellos, les gustó la idea; hoy no pueden estar por distintos compromisos que tiene cada uno, inclusive la gente que tengo conmigo trabajando, porque implica mucho tiempo de trabajo el evento que estamos organizando y estamos en eso, por ese motivo estoy solo hoy acá.

Se logró también hacer la declaración de interés provincial en diciembre del año pasado, en la última Sesión Ordinaria de la Legislatura. Tuve la oportunidad de hablar con Pedro Pesatti esta idea y le encantó, al igual que con Silbana que siempre nos acompaña, al igual que todos, no quiero dejar a nadie afuera porque para eso están ustedes acá: para acompañar a los vecinos de Viedma, y eso es muy gratificante para todos; cosas que se hagan para la ciudad, porque así es como crecen las ciudades: haciendo y acompañando.

Los invito a todos este sábado 9, ojalá que nos acompañe el tiempo porque anuncian agua, esperemos que el evento se pueda hacer porque se pronostica tormenta eléctrica.

Va a ser en el Memorial de Malvinas, en El Cóndor, y la convocatoria para todos es a las 14:00 horas la partida; seguramente a las 13:00 horas vamos a hacer un acto oficial del evento porque es su primera edición y van a estar acompañando muchas autoridades que ya me dieron su confirmación, inclusive los chicos de Malvinas, que también hay que reconocerlos, que han dejado mucho por nuestro Estado.

64

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Agradecido por esto.
Gracias a todos.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Vamos a seguir con la sesión tan particular del día de hoy.
Pasamos al tratamiento del punto nueve del Orden del Día.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 30.150-C-20. Concejal Luciano y Ruiz y Concejala Zulma Romero. Sobre designar con el nombre de Cabo Principal Mario Armando Toconas a la calle que comprende desde la calle 8 Bis hasta el final de la manzana 805 ubicada en la zona desembocadura del Balneario El Cóndor.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Gracias, Presidenta.

Simplemente, que vuelva a la Comisión de Labor Parlamentaria para que en un próxima sesión con la presencia de la familia podamos realizar la declaración.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Por pedido del autor del proyecto, se va a votar la vuelta a Comisión. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-CUARTO INTERMEDIO.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Solicito un breve cuarto intermedio.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

- Eran las 12:05 horas.

-CONTINÚA LA SESIÓN.-

- Siendo las 12:15 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Continúa la sesión.

Pasamos al tratamiento del punto once al punto catorce del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Punto once del Orden del Día.

65

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Expediente número 294-J-22. Jefatura de Gabinete y Gobierno. Sobre aceptación Ley N.º 25.603.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N.º 294-J-22 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

La Ley N.º 25.603, establece que el Servicio Aduanero pondrá a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, los alimentos, artículos para la higiene personal, ropa de cama y de vestir y calzado, todas aquellas mercaderías básicas y de primera necesidad y medicamentos, para que sean afectados para su utilización por algún organismo, repartición nacional, provincial o municipal con el objetivo de hacer frente a emergencias sociales.

La Municipalidad de Viedma, a través del Intendente Municipal, solicitó la cesión sin cargo de bienes de rezago aduanero, en el marco de los Artículos 4º y 5º de la Ley N.º 25.603, para afrontar diferentes demandas realizadas por la comunidad.

En virtud de dicha gestión llevada a cabo por el Intendente, mediante la RESOL-2021-531-APN-SGP, se cedieron sin cargo a la Municipalidad de Viedma bienes en los términos de los Artículo 4º y 5º de la Ley Nacional N.º 25.603.

En fecha 21 de Octubre de 2021 la Municipalidad de Viedma fue notificada de la resolución 2021-531, en la cual su Artículo 2º otorgaba 10 días para aceptar el retiro de la mercadería de forma provisoria.

El Artículo 3º de la citada resolución autoriza a la Municipalidad de Viedma en carácter de beneficiario a realizar todas las verificaciones que considere pertinentes previo a la aceptación de la cesión.

En fecha 25 de Noviembre de 2021 se procedió al retiro de la mercadería para la verificación, el mismo día ingresó la mercadería para ser evaluada en los términos del Artículo 3º de la resolución por la cual se cedió la mercadería. Finalizando tal verificación el 28 de Diciembre de 2021.

El Decreto Nacional N.º 1805/2007, reglamentario de la Ley N.º 25.603 establece que los beneficiarios de las cesiones tendrán solo 90 días hábiles para retirar la mercadería, confirmando la recepción de las mismas en plazos razonables.

El 4 de Marzo de 2022 operará el vencimiento del plazo de 90 días hábiles especificado para el trámite en general.

A fojas 48 ha tomado la debida intervención el Fiscal Municipal, sin objeciones que formular.

El Poder ejecutivo dicta el decreto 238/22 se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 22) del Artículo 83º de la Carta Orgánica Municipal.

66

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

En reunión de Comisión de Labor Parlamentaria del día 31 de Marzo del presente año y registrado bajo Acta N° 10/22 de la Comisión, se aconseja la aprobación del Decreto mencionado precedentemente.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: *Aprobar el Decreto N° 238/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.*

ARTÍCULO 2º: *Registrar, comunicar, cumplido, archivar.*

Punto doce del Orden del Día.

Expediente número 969-D-22. Dirección de Administración y Presupuesto. Sobre Decreto N.º 226/22 convenio servicio de alimentación escolar ciclo lectivo 2022.

ANTECEDENTES:

Están dados por el expediente N° 969/D/22 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 226/22 del Poder Ejecutivo aprobó el Convenio para financiar la correcta alimentación de los alumnos/as del ejido municipal y zona de influencia- Ciclo Lectivo año 2022, donde el Ministerio se obliga a transferir a la Municipalidad la suma total anual de Pesos \$ 234.077.200,00.

Atento a los plazos es necesario incorporar la suma antes mencionada al Presupuesto.

Por lo expresado se dictó el presente decreto conforme las facultades conferidas por el Artículo 83º Punto 22 de la Carta Orgánica Municipal.

La Fiscalía Municipal, mediante Dictamen N° 45/21, no formula objeciones.

En reunión de Comisión de Labor Parlamentaria del día 31 de Marzo del presente año y registrado bajo Acta N° 10/22 de la Comisión, se aconseja la aprobación del Decreto mencionado precedentemente.

Por ello:

67

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 275/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Punto trece del Orden del Día.

Expediente número 971-D-22. Dirección de Administración y Presupuesto. Sobre Decreto N.º 225/22 convenio servicio de transporte escolar ciclo lectivo 2022.

ANTECEDENTES:

Están dados por el expediente N° 971/D/22 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 225/21 del Poder Ejecutivo aprobó el Convenio para el servicio de transporte escolar – Ciclo Lectivo 2022, suscrito entre el Municipio y el Ministerio de Educación de la Provincia, para el traslado gratuito de los alumnos de nivel especial, inicial, primario o medio, donde el Ministerio se obliga a transferir a la Municipalidad la suma total anual de Pesos \$ 243.592.753,59.

Atento a los plazos es necesario incorporar la suma antes mencionada al Presupuesto.

Por lo expresado, se dicto el presente decreto conforme las facultades conferidas por el Artículo 83º Punto 22 de la Carta Orgánica Municipal.

La Fiscalía Municipal, mediante Dictamen N° 46/22, no formula objeciones.

En reunión de Comisión de Labor Parlamentaria del día 31 de Marzo del presente año y registrado bajo Acta N° 10/22 de la Comisión, se aconseja la aprobación del Decreto mencionado precedentemente.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 274/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I

68

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Punto catorce del Orden del Día.

Expediente número 972-D-22. Dirección de Administración y Presupuesto. Sobre Decreto N.º 227/22 convenio para la provisión de insumos a establecimiento escolares ciclo lectivo 2022.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N.º 972-D-22 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N.º 227/22 del Poder Ejecutivo aprobó el Convenio para la provisión de insumos a establecimiento escolares año 2022, que tiene por objeto proveer, desde el mes de Febrero al mes de Diciembre del 2022, insumos escolares, muebles, artículos de limpieza, enseres y/o artículos necesarios para la correcta higiene y funcionamiento de los establecimientos educativos, donde el Ministerio se obliga a transferir a la Municipalidad la suma total anual de Pesos \$ 20.617.212,66.

Atento los plazos de ejecución indicados en la Cláusula CUARTA, para la provisión de los insumos que se inician a partir del mes de febrero del corriente y meses subsiguientes, es necesario incorporar la suma antes mencionada al Presupuesto.

Por lo expresado se dictó el presente decreto conforme las facultades conferidas por el Artículo 83º Punto 22 de la Carta Orgánica Municipal.

La Fiscalía Municipal, mediante Dictamen N.º 47/22, no formula objeciones.

En reunión de Comisión de Labor Parlamentaria del día 31 de Marzo del presente año y registrado bajo Acta N.º 10/22 de la Comisión, se aconseja la aprobación del Decreto mencionado precedentemente.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N.º 273/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

69

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) – Señora Presidenta, con respecto al DNU de transporte escolar, el año pasado en el marco de la pandemia, cuando salimos de la pandemia, yo entiendo que debe de haber sido bastante complejo llevar adelante estos convenios porque la presencialidad empezó compleja y a mitad de año, pero no puedo dejar de ver que la mayoría de los pagos se hicieron por legítimo abono.

Yo no sé si esto obedece a demoras en la transferencia de montos de la Provincia al Municipio, o demoras internas en la administración desde el punto de vista de los pagos, que esa es una situación que debería encausarse. No ha sido así respecto al tema de los insumos de limpieza pero sí en transporte.

Yo lo fui siguiendo y se fue repitiendo durante todos los meses.

Obviamente, estoy a favor del convenio, es una decisión del Poder Ejecutivo que uno respeta, pero si es que hay algún tipo de demora en la transferencia de montos en la Municipalidad para poder cumplir con los proveedores, sería interesante que se pudiera arreglar teniendo en cuenta que estamos planteando un año lectivo normal, y si hay algún tipo de inconvenientes internos en la administración a los efectos de poder realizar los pagos que, por favor, desde el área de Desarrollo Social del Municipio quien es la autoridad de aplicación en este caso, que estén a la altura de las circunstancias y tengan las prevenciones como para poder pagar en tiempo y forma, no se puede estar pagándoles legítimos abonos durante seis, siete, ocho meses consecutivos, creo que no corresponde.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Si ningún otro Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se van a votar los expedientes mencionados. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Han sido aprobados por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto quince al punto dieciocho del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Punto quince del Orden del Día.

Expediente número 30.042-C-22, Concejales Silbana Cullumilla y Luciano Ruiz. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés deportivo, turístico, comunitario y social la 4ta. Edición del "Triatlón Half Camino de la Costa".

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 30042/C/22 del registro del Concejo Deliberante.

70

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

FUNDAMENTOS:

Por actuaciones contenidas en el expediente mencionado en los antecedentes, los Concejales Cullumilla Silbana, Co-Autores: María Celia Cévoli, Marco Magnanelli y Pedro Bichara, solicitaron declarar de Interés Deportivo, Turístico, Comunitario y Social la 4ta Edición del “triatlón Half camino de la costa”.

La Comisión de Labor Parlamentaria conforme Acta de Labor Parlamentaria N° 04/22, acordó encomendar a la Presidencia del Cuerpo a dictar una Resolución Ad Referéndum del Plenario.

La Presidenta haciendo uso de tal facultad dictó la Resolución de Presidencia N° 48/22, la que será ratificada o aprobada por el Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución de Presidencia N° 48/22, la que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

Punto dieciséis del Orden del Día.

Expediente número 30.044-C-22. Concejales Marco Magnanelli. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés deportivo, turístico, comunitario y social el “Festival de Viento” a realizarse en el Balneario El Cóndor.

ANTECEDENTES: Están dados por el Expediente N° 30044/C/22 del registro del Concejo Deliberante.

FUNDAMENTOS:

Por actuaciones contenidas en el expediente mencionado en los antecedentes, el Concejales del Bloque JSRN Marco Magnanelli, y Co-Autores Cévoli María, Bichara Pedro y Silbana Cullumilla solicitaron declarar de Interés Deportivo, Turístico, Comunitario y Social El “Festival del Viento” a realizarse en el Balneario El Cóndor.

La Comisión de Labor Parlamentaria conforme Acta de Labor Parlamentaria N° 05/21, acordó encomendar a la Presidencia del Cuerpo a dictar una Resolución Ad Referéndum del Plenario.

71

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

La Presidenta haciendo uso de tal facultad dictó la Resolución de Presidencia N° 61/21, la que será ratificada o aprobada por el Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución de Presidencia N° 61/21, la que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

Punto diecisiete del Orden del Día.

Expediente número 30.065-C-22. Presidencia del Concejo Deliberante. Sobre baja del Sr. Nicolás Rubén Folino en el cargo de Secretario Administrativo Permanente de la Junta Electoral Municipal.

ANTECEDENTES: Están dados por el Expediente N° 30065/P/22 del registro del Concejo Deliberante.

FUNDAMENTOS:

Conforme al Artículo 121° de la Carta Orgánica Municipal, el Poder Ejecutivo propuso la designación de los integrantes de la Junta Electoral Municipal.

Atento a las Ordenanzas N° 5875 Y 6708, Resolución de Concejo N° 34/19 del día 20/12/19 el Plenario designó al señor Nicolás Rubén Folino DNI N° 27.015.096 en el Cargo de Secretario Administrativo Permanente de la Junta Electoral Municipal. Según por el Acta de defunción del día 29/03/22 del registro Civil y capacidad de las personas del Gobierno de Río Negro corresponde dar de baja a la designación efectuada oportunamente.

La Comisión de Labor Parlamentaria y bajo Acta 09/22 del día 31/03/22 facultó a la Presidenta del Cuerpo a dictar la presente Resolución de Presidencia Ad- Referéndum del Cuerpo la que deberá ser ratificada en primera sesión ordinaria.

La Presidenta haciendo uso de tal facultad dictó la Resolución de Presidencia N° 83/22, la que será ratificada o aprobada por el Cuerpo.

72

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución de Presidencia N° 83/22, la que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

Punto dieciocho del Orden del Día.

Expediente número 30.064-C-22. Concejala María Celia Cévoli. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés educativo, comunitario y social el proyecto “Pintando desde la memoria viva”, presentado por la Asociación Civil “Barrios Unidos”.

ANTECEDENTES: Están dados por el Expediente N° 30064/C/22 del registro del Concejo Deliberante.

FUNDAMENTOS:

Por actuaciones contenidas en el expediente mencionado en los antecedentes, la Concejala del Bloque JSRN Cévoli María Celia. Co-Autores: Pedro Bichara, Marco Magnanelli y Silbana Cullumilla solicitaron declarar de Interés Educativo, Comunitario y Social el proyecto “ Pintando desde la Memoria Viva”, presentado por la Asociación Civil “Barrios Unidos”.

La Comisión de Labor Parlamentaria conforme Acta de Labor Parlamentaria N° 09/22, acordó encomendar a la Presidencia del Cuerpo a dictar una Resolución Ad Referéndum del Plenario.

La Presidenta haciendo uso de tal facultad dictó la Resolución de Presidencia N° 84/22, la que será ratificada o aprobada por el Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución de Presidencia N° 84/22, la que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

73

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Señora Presidenta, ya que no hemos cumplido con nada de lo que acordamos en Labor Parlamentaria, porque cuando decimos “vamos con este orden de temario” lo desvirtuamos todo; cuando decimos que no vamos a hablar, hablamos; cuando decimos que vamos a hablar, no hablamos.

Quiero sumar al bloque que acabamos de tratar a los dos proyectos de Malvinas.

Así vamos allanando el camino.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Los incorporo junto con este bloque de expedientes.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Por Secretaría se va a dar lectura a los dos proyectos que pide el Concejal e incorporarlos a este grupo de proyectos que estamos votando.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Sería el punto cuarenta y cinco y cuarenta y seis del Orden del Día.

Punto cuarenta y cinco del Orden del Día.

Expediente número 30.004-C-22. Concejal Luciano Ruiz. Proyecto de Ordenanza sobre establecer que toda documentación oficial de la Administración Pública de la Municipalidad de Viedma, deberá llevar la leyenda: “Las Malvinas son Argentinas”.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 30004/C/22 del registro del Concejo Deliberante.

FUNDAMENTOS:

Por actuaciones contenidas en el expediente mencionado en los antecedentes, el Concejal del Bloque FdT: Ruiz Luciano, solicitó establecer que toda documentación oficial de la administración pública de la Municipalidad de Viedma. Deberá llevar la leyenda: “ Las Malvinas son Argentinas”.

La Comisión de Labor Parlamentaria conforme Acta de Labor Parlamentaria N° 03/22, acordó encomendar a la Presidencia del Cuerpo a dictar una Resolución Ad Referéndum del Plenario.

La Presidenta haciendo uso de tal facultad dictó la Resolución de Presidencia N° 47/22, la que será ratificada o aprobada por el Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
RESUELVE:**

74

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución de Presidencia N° 47/22, la que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

Punto cuarenta y seis del Orden del Día.

Expediente número 30.063-C-22. Concejel Luciano Ruiz. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés cultural, comunitario y social a la “Cátedra libre: Malvinas y la Soberanía en el Atlántico Sur”, dictado por el Prof. Osvaldo Alonso.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de interés cultural, comunitario y social a la “cátedra libre: Malvinas y la soberanía en el Atlántico sur” dictado por el Prof. Osvaldo Alonso que se llevará a cabo en el CURZA.

ANTECEDENTES:

- Ordenanza N° 7062

FUNDAMENTOS:

Que en la necesidad de contar con actividades de formación, intercambio y debate respecto al estudio de los aspectos relacionados con la soberanía nacional derivadas de la ocupación extranjera de las Islas Malvinas, de otros territorios insulares y del Atlántico Sur, para las diferentes áreas de interés y disciplinas académicas.

Que el Coordinador de la propuesta es el Prof. Eduardo Figueroa, mientras que el equipo de trabajo de la cátedra libre se encuentra conformado por: Eduardo Figueroa, Rubén Pablos, Liliana Verbeke, Ricardo Flores, Jorge Torres, Leonardo Dam, Hugo Villca y Osvaldo Alonso.

Que entre los objetivos de la creación de la cátedra están: producir y transmitir conocimiento acerca de la soberanía en Malvinas y el Atlántico Sur; realizar jornadas, seminarios, conferencias y otros eventos académicos de esa índole, dirigidos a la comunidad universitaria y comunidad en general; promover el desarrollo de investigaciones respecto a la cuestión Malvinas y el Atlántico Sur y las vertientes que de allí puedan desprenderse como problemáticas o cuestiones actuales; entre otros.

En ese sentido, los temas a considerar pueden contribuir a enriquecer y reformular los contenidos y perspectivas de diferentes disciplinas y áreas de interés académico, de investigación y extensión.

75

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Ello implica el reconocimiento de que existe un amplio territorio nacional ocupado y que en muchos casos no es considerado, o sólo registrado como marginal. Justamente su carácter de transversal a diferentes disciplinas, es lo que dará a este espacio la pluralidad que se merece, comprendiendo diversos posicionamientos e interpretaciones de quienes serán los/as responsables así como las instituciones, organizaciones y personas adherentes a esta Cátedra.

Que las actividades de la cátedra libre se desarrollarán en forma mixta, es decir, presenciales o virtuales, acorde a las condiciones existentes en el momento de su realización; y los contenidos se encuentran distribuidos en tres (3) módulos.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés cultural, comunitario y social a la “Cátedra libre: Malvinas y la soberanía en el Atlántico sur” dictado por el Prof. Osvaldo Alonso que se llevará a cabo en el CURZA.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se van a votar los proyectos en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Han sido aprobados por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto diecinueve del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 30.057-C-22. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de Resolución sobre ratificar Resolución de Presidencia N.º 56/22 aprueba listado de preadjudicatarios de tierras fiscales.

ANTECEDENTES:

Están dados por la Ordenanza N° 5519, el Expediente N° 4190/S/21 del Registro del Poder Ejecutivo Municipal, y el Expediente N°30057/C/22 del registro del Concejo Deliberante.

FUNDAMENTOS:

76

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

De acuerdo con lo que estipula el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 5519, el Poder Ejecutivo Municipal eleva al Concejo Deliberante el listado de preadjudicatarios de lotes fiscales.

Conforme los términos de la Ordenanza N° 5519, el Poder Ejecutivo procedió a la asignación de los puntajes respectivos. Resultado de ello, es el décimo Primero listado obrante de foja 417 a 420 del expediente en cuestión.

Por ello y habiéndose cumplimentado con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 5519, respecto a la documentación requerida para la conformación de legajos, la solicitud e informes a los organismos de competencia y la carga de los datos recabados en las encuestas sociales, lo que permite la emisión del listado de preadjudicatarios.

La Comisión de Labor Parlamentaria conforme Acta de Labor Parlamentaria N° 03/22 del día 23 de Marzo del corriente año, acordó encomendar a la Presidencia del Cuerpo a dictar una Resolución Ad Referéndum del Plenario.

La Presidenta haciendo uso de tal facultad dictó la Resolución de Presidencia N° 56/22, la que será ratificada o aprobada por el Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución de Presidencia N° 56/22, la que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) – Gracias, Presidenta.

En primer lugar, dejar claro que yo tengo dictamen dividido y sé que mi voto no va a obstaculizar la aprobación del listado, pero sí dejar en claro dos cuestiones: primero, que no debería ser la Presidencia quien dicte una Resolución de estas características porque las Resoluciones vinculadas con lotes, es una Resolución del Cuerpo; y anticiparlo y avanzar con cuestiones administrativas de ese listado, en caso que después hubiera algún tipo de modificación o error, ni siquiera estoy hablando de que se votara negativamente; no corresponde.

En segundo lugar, voy a votar en contra del listado porque no se cumple la Ordenanza de Tierras.

77

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Hemos planteado la posibilidad de modificarla, de mejorarla; hemos recibido el mensaje de que esta es la mejor Ordenanza de Tierras que esta gestión prefiere, entonces, yo lo único que le pido es que la cumplan, que cumplan con la Ordenanza. Vienen los listados, los listados vienen parciales; tuvimos un montón de tiempo; nos reconocieron que no tenían los legajos conformados tal cual lo dice la Ordenanza; después vino una segunda tanda y solamente trae el puntaje de aquellas personas que están inscribiendo y que, además, supuestamente, se inscribieron por Internet; no tenemos la confirmación de que estén todos los legajos; no viene la tanda con la gente unificada que ya estaba inscripta para saber los puntajes.

Entonces, si es la voluntad de la Jefatura de Gabinete y Gobierno de mantener esta ordenanza y manejarse con la ordenanza, tiene que cumplirla. Y, vuelvo a repetir, no se está cumpliendo.

Es un tema viejo, ya lo hablamos cuatro o cinco veces y, en este caso, doy un paso más adelante: no voy a aprobar positivamente esto. Entiendo que ustedes lo hagan, pero lo hago para llamar a la reflexión de aquellos que llevan adelante esto, que es la gente del Poder Ejecutivo porque si algún día tienen cualquier tipo de inconvenientes son esas autoridades que tienen responsabilidades que van a tener que salir a dar las explicaciones, y tienen las posibilidades de enmendarlas, mejorarlas o, al menos, hacerlas bien.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal.

Si ningún otro Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 8 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Quienes estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 1 Voto.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al tratamiento del punto veinte del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 410-D-22. Dirección de Administración y Presupuesto. Sobre trámite Ordenanza N.º 8691.

ANTECEDENTES:

Los antecedentes obrantes en el expediente N° 410-D-2022 del registro del Poder Ejecutivo Municipal, y.

FUNDAMENTOS:

Mediante Ordenanza 8691 se autorizó al Poder Ejecutivo Municipal a tramitar asistencia

78

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

financiera a través de la toma de Crédito Público por un monto total de hasta Pesos TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000,00), con el fin de financiar la ejecución de obras de pavimento y/o repavimentación y/o mejoras de calzadas y/o cordón cuneta en distintos sectores de la ciudad.

Por Decreto N° 229/22 se aprobaron las especificaciones, requisitos y cuadro de simulación financiera y se fijo como fecha de presentación de las propuestas el día 21 de Marzo de 2022 a las 10:00 horas en la Secretaria de Economía;

Que en la fecha fijada presentaron propuestas el Banco Patagonia S.A. y el Banco Credicoop Ltda.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 229/22, las propuestas se remitieron a la Comisión Evaluadora, conforme integración Art. 2° de la Ordenanza 8691;

La Comisión Evaluadora en Acta de Reunión del día 23 de Marzo del 2022, concluyo luego de analizar las propuestas seleccionar la propuesta del Banco Credicoop Ltda como la más conveniente a tomar dado que la misma tiene una tasa de interés BADLAR +2.8.

Que corresponde al Concejo Deliberante mediante Ordenanza ratificar el Acta de Reunión de la Comisión Evaluadora.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: *Ratificar el Acta de Reunión del día 23 de Marzo del 2022 de la Comisión Evaluadora, conforme integración según Artículo 2° de la Ordenanza 8691 en la cual concluyo luego de analizar las propuestas, seleccionar la propuesta del Banco Credicoop Ltda como la más conveniente a tomar dado que la misma tiene una tasa de interés BADLAR +2.8., para la toma de Crédito Público por un monto total de hasta Pesos TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000,00), con el fin de financiar la ejecución de obras de pavimento y/o repavimentación y/o mejoras de calzadas y/o cordón cuneta en distintos sectores de la ciudad;*

ARTÍCULO 2°: *Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.*

ARTÍCULO 3°: *Registrar, tomar razón, comunicar, cumplido archivar.*

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

79

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Recordamos que a finales del año pasado cuando aprobamos este crédito, la Comisión que se formó tenía la instancia de ver el detalle de las cuadras.

En la semana hablé con el Secretario Renda, en oportunidad que nos cruzamos acá en el Concejo Deliberante, y él entiende que lo que presentó por un lado está bien pero por otro lado hace la salvedad que va a presentar un nuevo listado de calles.

En honor a la verdad, nosotros cumplimos con lo acordado, que era ir a la Comisión, escuchar las distintas ofertas, acompañar esa decisión que se tomó y que estamos acompañando aquí, pero por favor recordemos al Ejecutivo que cuanto antes tenga esa información venga porque es parte de lo que acordamos en su momento para aprobar este crédito.

Es una información que nosotros tenemos que tener, es una información que tiene que construir el Ejecutivo; no sé si recuerdan algunos y algunas cuando estuvimos en la Comisión que la propia Secretaria de Hacienda -quizás en el afán de que se apruebe el crédito- hasta proponía que opináramos al respecto. Me parece que debe ser el Ejecutivo quien debe decir hacia dónde debe avanzar este proyecto de asfalto en la ciudad, que genera un crédito importante, y que ya sabemos que va a ser en etapas.

Si ya tienen la primera etapa, que nos vayan avanzando con la primera etapa, así queda absolutamente cumplimentado todo el proceso que está planteado en esta Comisión.

Nada más.

Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) – Muchas gracias.

Simplemente, para recordar que hace también a la calidad, participación y que se puedan enriquecer los proyectos y hacer bien; recordar que este préstamo ingresó dentro del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto, y que tuvo objeciones, se pudo sacar, se pudo tratar aparte, se le agregaron modificaciones, de hecho, la creación de la Comisión como para poder evaluar distintas ofertas para no quedar cautivos de una sola entidad financiera, se agregó. Finalmente se hizo con la participación del Poder Ejecutivo y los Concejales, de hecho, no solamente estaban los sobres presentados por las entidades financieras, sino, que estaban los propios representantes de los Bancos.

Decir que creo que es una buena entidad financiera el Banco Credicoop, porque sinceramente creo que es una entidad financiera diferente, lo digo no solamente a nivel institucional por haberlo conocido, sino, inclusive como cliente particular. Creo que tienen algunas cosas muy diferentes al resto de los Bancos.

Endeudarse no es malo en la medida en que uno asume la responsabilidad, porque como todo



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

crédito de entidad pública esto va a contra coparticipación a los efectos de poder garantizarse el cobro y es razonable.

Pero todas estas modificaciones terminaron en la participación de los distintos Bloques y hoy estamos acá para cumplir con parte de la modificación que decía que se volvía a votar, ya no el permiso para asumir un crédito, sino, que íbamos a votar hoy la mejor alternativa. La mejor alternativa fue la que se presentó. Esto no demoró sustancialmente el tratamiento del proyecto, y así nos lo contó la Secretaria en su momento que vos seguís avanzando en cuestiones administrativas y financieras. No es que en el momento en que esto quede aprobado arrancan las cuestiones administrativas que, además, involucran a la Provincia y a la Nación, como todo Municipio que toma deuda; esto tiene que ver con los compromisos de los pactos fiscales provinciales a los cuales adhieren los Municipios.

Entonces, hay un montón de trámites todavía por hacer.

Pero, de la misma manera que hoy se habló de “Alta Viedma”, y de la misma manera que dimos otros ejemplos, este es un ejemplo de que las cosas se pueden hacer bien, se pueden mejorar y que salen.

Respecto al tema del listado de las calles, que hablaba el Concejal Ruiz, nosotros recibimos un listado y recordemos que el crédito tiene como objeto específico asfaltado, reasfaltado, y en algunos casos no debe ser solamente asfalto, debe ser: asfalto, cordón cuneta; no todas las calles de Viedma se pueden asfaltar con pavimento flexible, habrá alguna que tendrá que ser de concreto, o sea, hay un nivel de detalle que seguramente -y creo que es lo que corresponde- porque el listado que recibimos de calles probablemente requiera algún nivel de detalle. Sería interesante que en la medida en que se pueda avanzar el Poder Ejecutivo nos informe, pero es una determinación que hará el propio Poder Ejecutivo, y ojalá lo haga teniendo en cuenta criterios de tratar de llegar, y tampoco son tantas cuadras, está todo muy caro, porque todo el mundo habla de Millones, pero no quiero dejar de recordar que lo mismo le pasó a la gestión de Foulkes donde parecía que eran muchas cuadras; sí, son muchas cuadras si vos las aplicás a uno o dos barrios, pero cuando tenés toda una ciudad parecen muy poquitas, y en ese momento el criterio fue asfaltar los ingresos de todos los Centros de Salud y a las escuelas de los barrios, para llegar de alguna manera a todos un poquito.

Sé que tienen como lógica en este momento seguir trabajando con corredores principales de barrios, que me parece muy bien, pero sería interesante ver que esto que puede ser mucho o poquito, depende de cómo lo vean, tenga de alguna manera una representación en toda la geografía de la ciudad de Viedma.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Magnanelli.

SR. CONCEJAL (Magnanelli) – Gracias, Señora Presidenta.

81

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Reconocer la responsabilidad con la cual todos los integrantes de este Concejo Deliberante, todos los Concejales que están ocupando una Banca han trabajado en este proyecto, que han enriquecido el texto, que han subrayado cuestiones a mejorar, que han dado sus aportes, y desde el Bloque Juntos Somos Río Negro quiero dejar expresado este agradecimiento y este reconocimiento a la voluntad de que las cosas en nuestra ciudad se realicen y los vecinos puedan tener asfalto.

Por lo tanto, el reconocimiento es merecido y, sobre todo, la responsabilidad de cumplir con la palabra empeñada en los trabajos de las Comisiones.

Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejál.

Si ningún otro Concejál o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintiuno del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 30.029-C-22. Concejales Silbana Cullumilla y Pedro Sánchez. Proyecto de Ordenanza sobre declarar el día 15 de febrero como “Día de la lucha contra el Cáncer Infantil” en la ciudad de Viedma.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar el día 15 de febrero como el “Día de la Lucha contra el Cáncer infantil” en la ciudad de Viedma, Río Negro.

ANTECEDENTES:

Ordenanza N° 7062

FUNDAMENTOS:

Instituido en Luxemburgo en el año 2001 por la Organización Internacional de Padres de Niños con Cáncer, la jornada del 15 de febrero tiene como objetivo recordar a los niños afectados por esta enfermedad, sensibilizar y concientizar a la comunidad respecto de la importancia de este problema y de la necesidad de un acceso rápido al diagnóstico y tratamiento adecuado.

Se trata de un acto simbólico para concienciar a la sociedad sobre la problemática del cáncer infantil y adolescente, y así, visibilizar a los menores que padecen esta enfermedad.

Desde el año 1997, el lazo dorado es el símbolo que representa a los pacientes de cáncer más jóvenes de todo el mundo. El color dorado honra su valentía en la lucha contra el cáncer,

82

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

representando la esperanza. Este símbolo común ha permitido construir una imagen conjunta de esta problemática, fortaleciendo así su visibilidad e incidencia social.

Es en nuestra ciudad que la Fundación ANYARC (Ayuda al Niño y Adolescente Rionegrino con Cáncer) impulsa fuertemente esta iniciativa de, carácter nacional, con el fin de concientizar en la lucha contra el cáncer infantil apoyando a las familias, como lo hizo desde sus inicios.

ANYARC es una Organización no Gubernamental que tiene como objetivo acompañar precisamente de manera integral al niño y adolescente rionegrino con cáncer y a su familia, a lo largo de las distintas etapas de la enfermedad, dentro y fuera de la Provincia.

La creación de ANYARC a partir del 2013, resultado del impacto de la propia experiencia familiar con un hijo adolescente de 13 años que un año antes empieza a sentir una dolencia en una rodilla izquierda y resultó que se trataba de un cáncer de hueso (osteosarcoma), lo que implicó una derivación a través del IPROSS al Hospital Garrahan en Buenos Aires. Allí tuvieron que permanecer casi un año, y luego, durante dos años más, con tratamiento y controles periódicos, cada 15 días aproximadamente, hasta que lograron que llegara un oncopediatra a Viedma.

Desde el primer momento ANYARC apuntó precisamente a visibilizar que el cáncer de niños y adolescentes existe, está entre nosotros, no lo podemos evitar por más que nosotros quisiéramos, y dar de vuelta la cara no sirve de nada, es transversal y a cualquier familia le puede tocar. Su misión social se basa en ayudar a superar sobre todo la burocracia que se encuentra en las obras sociales para afrontar los tratamientos.

Teniendo en cuenta la importancia del 15 de febrero como fecha para conmemorar la lucha que realizan las infancias y sus familias contra el cáncer infantil, ANYARC recuerda a la comunidad que el cáncer pediátrico puede curarse gracias al diagnóstico temprano, el tratamiento adecuado y el cuidado integral de los niños. Por ello es fundamental que ante cualquier síntoma fuera de lo común los padres consulten a un pediatra lo más rápido posible.

La elección del color dorado para identificar esta iniciativa radica en la comparación con el mineral (ya que el oro es sometido al fuego para hacerlo más fuerte y resistente) con la lucha que tienen que atravesar las infancias deben para superar quimioterapias, radioterapias y cirugías para su fortalecimiento y recuperación.

El uso del lazo dorado es una muestra de apoyo y solidaridad a los niños y familiares que atraviesan esta enfermedad.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

83

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 1º: Declarar el día 15 de febrero como el “Día de la Lucha contra el Cáncer Infantil” en la ciudad de Viedma.

ARTÍCULO 2º: Iluminar de color dorado durante toda la jornada de dicho día edificios gubernamentales y lugares emblemáticos de la ciudad.

ARTÍCULO 3º: Designar como "Plazoleta 15 de Febrero- Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer Infantil" a la isleta ubicada en el Boulevard Susini entre las calles Saavedra y Colón.

ARTÍCULO 4º: El espacio destinado será identificado con la cartelería adecuada por el Poder Ejecutivo Municipal, quien llevara adelante campañas de concientización sobre cáncer infantil.

ARTÍCULO 5º : Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Autores: Silbana Cullumilla. Pedro Sánchez

Coautores: Maricel Cévoli, Pedro Bichara, Marco Magnanelli

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento de los puntos veintidós al punto treinta y dos del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Punto veintidós del Orden del Día.

Expediente número 30.308-C-21. Concejales Vanesa Cacho y Pedro Bichara. Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Cultural, Comunitario y Social el dispositivo creado por alumnos del Cet N° 6 (Ref: Al Dióxido de Carbono que circula en el ambiente).

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de interés cultural, comunitario y social el dispositivo creado por alumnos del CET N°6 de la ciudad, que permite saber con precisión cuánto dióxido de carbono circula en el ambiente, con características más eficientes respecto a los que se adquieren en el mercado.

84

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ANTECEDENTES

Ordenanza 7062.

FUNDAMENTOS

Alumnos de la Escuela Industrial de Viedma (CET N° 6) crearon durante la pandemia un aparato con características de avanzada para medir la circulación del dióxido de carbono en el ambiente.

Se trata del trabajo realizado por los estudiantes de 6to. Año Ignacio Sanz y Regina Sesma en el marco de sus prácticas profesionalizantes en el Área de Automatización a cargo del profesor Sergio Rostan.

De acuerdo a la coordinadora del Consejo Escolar de la zona Valle Inferior, Bibiana Wilberger, el aparato “funciona mejor que el comprado”, con lo cual se puede empezar a producir a una mayor escala. La constatación de su eficacia fue realizada por personal de Seguridad e Higiene del Ministerio de Educación y Derechos Humanos provincial.

El proyecto consistió en la ideación, elaboración de partes, fabricación y ensamblado de un medidor de concentración de dióxido de carbono, que a la vez permite la determinación de la temperatura ambiente y la humedad relativa.

De acuerdo a los estudiantes la iniciativa surgió como resultado de vivenciar las dificultades que se fueron suscitando en la transición entre la virtualidad en las clases por efecto de la etapa más dura de la pandemia por el COVID 19 y el paulatino retorno a la presencialidad, lo que llevó a que se les ocurriera “el desarrollo de un detector de dióxido de carbono como elemento de seguridad, útil para toda la comunidad educativa”.

Sobre la evolución del proyecto, informaron que: “Trabajamos bajo el control y dirección del profesor del área de automatización. La tarea se desarrolló íntegramente en el establecimiento escolar –taller- y en contra turno –de 18 a 21 aproximadamente-, totalizando 162 horas”.

Explicaron que el desarrollo del proyecto se dividió en etapas, la primera fue de investigación donde se determinó que existían antecedentes sobre el objetivo planeado y así tomaron contacto con los especialistas del Instituto Balseiro de San Carlos de Bariloche, quienes “nos aportaron su experiencia, su conocimiento y del contacto surgió la determinación de los materiales que resultarían necesarios para la concreción del medidor”.

Explicaron seguidamente que otra de las colaboraciones que recibieron fue de la red de cooperadores de colegios secundarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que les permitió acceder al diseño de la carcasa que contiene los componentes del medidor, la que en definitiva, se realizó utilizando la impresora 3D con que cuenta el colegio industrial.

85

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Informaron además los estudiantes que “la segunda etapa consistió en el desarrollo e ideación del medidor en sí, todo lo cual se volcó en un informe donde se detallaron piezas que compondrían el medidor, la función de cada una de ellas, la forma en que interactuaban y el listado de los materiales necesarios para su construcción”. Mencionaron que la tarea no iba a ser fácil, dado que, entre otras cosas los componentes del medidor son costosos y sólo algunos de ellos estaban a disposición en el colegio.

Una vez realizado el diseño se avanzó en su ejecución, puesta a prueba y finalmente la constatación que se había alcanzado el resultado esperado, ya que el medidor funcionó correctamente.

Explicaron además los estudiantes que para corroborar los resultados que el instrumento arrojaba, se los cotejó con los de un medidor comercial, de similares características, que había sido adquirido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, al igual que con otro aparato propiedad del Consejo Escolar del Valle Inferior.

En síntesis, con este aparato se logra saber con precisión cuánto dióxido de carbono circula en el ambiente, midiendo la concentración de partículas tóxicas que se diseminan en el aire y son respiradas por las personas, exponiendo en un display si hay RIESGO BAJO, RIESGO MEDIO o RIESGO ALTO. En éste último estadio, cuando se superan las mil partículas por millón, se activa una alarma sonora por la cual se debe generar o activar la ventilación cruzada para disminuir el dióxido de carbono y, con ello, los riesgos de contagio.

La declaración de interés de este proyecto significa un reconocimiento a los alumnos y un aliento para seguir proyectando otros logros, al igual que un estímulo al establecimiento, los profesores y alumnos en general sobre la importancia de los estudios teóricos y prácticos para un mayor desarrollo institucional y personal que redundará a la vez en beneficios para la comunidad.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA**

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés cultural, comunitario y social el dispositivo creado por alumnos del CET N°6 de la ciudad, que permite saber con precisión cuánto dióxido de carbono circula en el ambiente, con características más eficientes respecto a los que se adquieren en el mercado.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.

AUTORES: Vanessa Cacho Devincenzi y Pedro Bichara.

86

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.
Punto veintitrés del Orden del Día.

Expediente N° 30.278/C/21. Comisión de Labor Parlamentaria. S/ Creación de Comisión de Evaluación de Juez de Faltas y Secretario Letrado.

ANTECEDENTES:

Están dados por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 8572.

FUNDAMENTOS:

Por Carta Orgánica se establece la forma de designación y remoción, inhabilidades e incompatibilidades del Juez Administrativo de Faltas y Secretario Letrado, estableciendo que el mismo "... será designado por el Concejo Deliberante mediante concurso de antecedentes y oposición y durará cinco (5) años en su cargo. El procedimiento para el concurso será fijado por ordenanza...".

Por Ordenanza N.º 8572 en su Artículo 3º determina crear la Comisión Evaluadora que será nombrada dentro de los veinte (20) días del llamado a concurso y estará conformada por tres (3) Concejales. Uno(1) por la mayoría, uno (1) por la primera minoría y uno (1) por la segunda minoría; y por el Jefe de Gabinete y Gobierno o funcionario que lo reemplace. En caso que ninguna fuerza política haya alcanzado la mayoría, estará conformada por tres (3) Concejales, uno (1) por la primera minoría, uno (1) por la segunda minoría y uno (1) por la tercera minoría y por el Jefe de Gabinete y Gobierno o funcionario que lo reemplace.

En Comisión de Labor Parlamentaria del día 25/10/21, conforme Acta de Labor Parlamentaria N.º 19/21, se acordó encomendar a la Presidenta del Cuerpo a dictar una Resolución Ad Referéndum del Cuerpo, para designar la conformación de Comisión Evaluadora para las designaciones de Juez administrativo de Faltas y Secretario Letrado de Faltas recayendo en los Concejales Ruiz Luciano, Pedro Sánchez, la Presidenta del Concejo María Celia Cévoli y el Jefe de Gabinete y Gobierno Dr. Marcos Castro.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: *Aprobar la Resolución de Presidencia N° 223/21, la que como Anexo I forma parte de la presente.*

87

.....
María Eugenia Serra
*Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
María Celia Cévoli
*Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 2º: Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

Punto veinticuatro del Orden del Día.

Expediente N° 30.333/C/21. Presidencia del Concejo Deliberante. Proyecto de Resolución. S/ Prorrogar el Período de Sesiones Ordinarias correspondientes al presente año hasta el 28 de Diciembre del 2021 (Acta de Labor Parlam. N° 26/21).

ANTECEDENTES:

Están dados por el Artículo 67º de la Carta Orgánica Municipal y Artículo 18º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

FUNDAMENTOS:

Por la norma mencionada en los antecedentes, las sesiones ordinarias del Concejo Deliberante se extienden desde el 1 de Marzo hasta el 15 de diciembre de cada año, pudiendo ser prorrogadas según lo estime necesario.

Estando próximas las fechas de finalización del periodo de sesiones ordinarias y existiendo importantes temas pendientes de resolución, que deben ser analizados y resueltos para beneficio de la comunidad, resulta procedente la prorroga del periodo hasta el 28 de diciembre del corriente año.

La Comisión de Labor Parlamentaria del día 10 de diciembre del presente año, faculta a la Presidencia del Concejo a dictar la presente Resolución Ad-referéndum del Cuerpo, la que deberá ser ratificada en la primer Sesión Ordinaria.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
AD-REFERÉNDUM DEL CUERPO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el Período de Sesiones Ordinarias correspondientes al presente año, hasta el 28 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido Archivar.

Punto veinticinco del Orden del Día.

Expediente N° 3683/J/21. Jefatura de Gabinete y Gobierno. S/ Proyecto de ordenanza calle Paseo de los Olímpicos.

88

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ANTECEDENTES:

Están dados por la Ordenanza N° 3324.

FUNDAMENTOS:

La ciudad de Viedma se caracteriza por ser cuna de muchos deportistas que han sido reconocidos internacionalmente por su desempeño alrededor del mundo, dejando a nuestra Ciudad en lo más alto de los niveles deportivos.

El desempeño de los deportistas locales ha dado margen para remarcar la importancia de la actividad física y el deporte como formación integral, todo ello para lograr el desarrollo cognitivo, corporal, afectivo y ético que llevan a los individuos a convertirse en ciudadanos responsables.

Actualmente, contamos con más de 50 instituciones, asociaciones y clubes que trabajan de forma incansable a favor del desarrollo en el deporte, en conjunto con políticas deportivas municipales que generan mayor inclusión y desarrollo, sin discriminación y apostando por la amistad, la solidaridad y el juego limpio.

No podemos ignorar la importancia de los deportes como factor esencial para la salud mental y la prevención de patologías físicas, debido a la activación del sistema inmunológico y la vida activa en sí.

Asimismo, se ha comprobado que la actividad física tiene una influencia directa sobre la concentración, por tanto mejora el rendimiento académico de jóvenes y facilita el aprendizaje desde edades muy tempranas.

En dicho sentido, con el importante fomento y apoyo que la Ciudad de Viedma ha brindado a sus deportistas a través del tiempo, es que es una localidad orgullosa de ser cuna de grandes de nivel provincial, nacional e internacional, tanto en deportes de equipo como individuales.

Al día de la fecha, hemos sido galardonados como vecinos de la Ciudad con la representación olímpica de 7 deportistas en un transcurso ininterrumpido de 30 años, desde 1988 hasta el 2016 en distintas sedes.

Por todo ello, resulta esencial reconocer a quienes han llevado la bandera Argentina hacia el mundo, representando a la Provincia de Río Negro y poniendo a la Ciudad de Viedma en lo más alto.

Es importante reconocer a los Olímpicos de Viedma, entre ellos, a José Luis Marelló y Gustavo Cirillo por su participación en canotaje en Seúl 1988; a José Luis Marelló en canoate en Barcelona 1992; a Javier Correa en canotaje en Atlanta 1996, Sidney 2000 y Atenas 2004; a Diego Rosatti en Judo en Beijing 2008; a Miguel Correa en canotaje en Beijing 2008 y Londres 2012; a Héctor "TOTO" Campos en judo en Londres 2012 y a Agustín Vidal en Handball en Río de Janeiro 2016.

La calle que va desde Ricardo Balbín hasta Avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín, paralela

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

a la calle Monseñor Esandi, la cual tiene inicio entre el Polideportivo Cayetano Arias y el Paulo VI, y llega hasta la Pista Municipal de Atletismo desembocando en el Río Negro, ha sido de gran importancia para el acceso al deporte toda vez que dicho sector resulta ser un lugar de alta influencia deportiva de nuestra Ciudad, no sólo por ser el ingreso al Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, sino también por encontrarse allí el histórico Polideportivo Ángel Cayetano Arias y su gimnasio anexo, el natatorio, el cajón de deportes de arena, la pista municipal de atletismo, la cancha de hockey y la vera del Río Negro con su escuela Municipal de Canotaje.

Por todo lo expuesto, resulta evidente que la denominación “Paseo de los Olímpicos” sería la denominación apropiada por un zona con tanta injerencia deportiva que cuenta con altas posibilidades de ser cuna de muchos más deportistas reconocidos en el mundo y que lleven la bandera de Viedma en los cinco continentes.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Nominar con el nombre “Paseo de los Olímpicos” a la Calle que va desde Ricardo Balbín hasta Avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín, paralela a la calle Monseñor Esandi, la cual tiene inicio entre el Polideportivo Cayetano Arias y el Paulo VI, y llega hasta la Pista Municipal de Atletismo desembocando en el Río Negro.

ARTÍCULO 2º: Incorporar a la Ordenanza N° 7570, la calle “Paseo de los Olímpicos” a la calle que va desde Ricardo Balbin hasta Avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín, paralela a la calle Monseñor Esandi.

ARTÍCULO 3º: Facultar al Poder Ejecutivo Municipal a consolidar el Catalogo de Calles de la Ordenanza N° 7570.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

DICTAMEN N° 12/22 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:

La Comisión de Gobierno en reunión del día 23 de Marzo del 2022, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante de fojas 06 a 08, que nombra con el nombre de “Paseo de los Olimpícos” a la calle que va desde la calle Ricardo Balbin hasta Avenida Presidente

90

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Raúl Ricardo Alfonsín. Sugiriendo al cuerpo, la siguiente modificación al proyecto original:

“ARTÍCULO 2°: Incorporar a la Ordenanza N° 7570, la calle “Paseo de los Olímpicos” a la calle que va desde la calle Ricardo Balbin hasta Avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín, paralela a la calle Monseñor Esandi.

ARTÍCULO 3°: Facultar al Poder Ejecutivo Municipal a consolidar el Catalogo de Calles de la Ordenanza N° 7570”.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

Luciano Ruiz
Vocal Titular

Pedro Sánchez
Vocal Titular

Silbana Cullumilla
Presidenta

Roberta Scavo
Vocal Titular

Marco Magnanelli
Vocal Titular

Punto veintiséis del Orden del Día.

Expediente N° 30314/C/21. Concejala: Cullumilla Silbana. Co-Autores: Maria Celia Cévoli, Marco Magnanelli y Pedro Bichara. Ref: Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Deportivo, Turístico, Comunitario y Social la 46° Edición de la Regata Internacional del Rio Negro. (30/11/21)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: *Declarar de interés Deportivo, Turístico, Comunitario y Social la 46° edición de la Regata Internacional del río Negro que se realizará del 8 al 15 de enero e incluirá 7 etapas de recorrido.*

ANTECEDENTES: *Están dados por la Ordenanza Nro. 7062*

FUNDAMENTOS:

Este año se celebrará la 46° edición de la Regata Internacional del río Negro, la competencia más larga del mundo que este año convocará a más de 350 palistas lo que será para toda la comunidad un acontecimiento único y esperado, como nos tiene acostumbrado.

Es sumamente importante poner en valor esta competencia ya que la Regata es la competencia deportiva que dio origen a la práctica del canotaje en el país y dio lugar a la Fundación de la

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Federación Argentina de Canoas.

La Regata se realizará del 8 al 15 de enero e incluirá 7 etapas de recorrido. La primera contemplará el trayecto de Cipolletti hasta Paso Córdoba, la segunda de 40 km culminará en Ingeniero Huergo, la tercera más corta de 20 km hasta Villa Regina, donde se realizará la primera modalidad contrarreloj.

Asimismo se continuará en el tramo Luis Beltrán a Choele Choel, para luego aprovechar el día de descanso. La siguiente etapa se largará del campo rural Bacciadone, hasta Conesa, la anteúltima desde el campo del señor Querejeta hasta San Javier y la última finalizará en Viedma.

El año pasado fue atípico donde solo se inscribieron 160 palistas, a raíz de la pandemia. Este año, habrá estrictos protocolos sanitarios y de prevención. Hasta el momento ya están inscriptos más de 350 palistas, con algunas confirmaciones extranjeras.

Sábado 8: Cipolletti - Roca

Domingo 9: Roca - Huergo

Lunes 10: Huergo - Valle azul

Martes 11: Beltrán - Choele

Miércoles 12: Beltrán - Choele (solo K2 senior)

Jueves 13: Campo a definir - Conesa

Viernes 14: Campo a definir - San Javier

Sábado 15: San Javier - Viedma

Acompañar este evento y fortalecer el deporte a través de las escuelas de canotaje para que los chicos y chicas se sigan entusiasmando, profesionalizándose y teniendo esta aspiración de participar de la regata es un labor que inicio desde que se realizo la primera regata al día de hoy y ya es una marca registrada de nuestra ciudad.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA**

ARTÍCULO 1º: De interés Deportivo, Turístico, Comunitario y Social la 46º edición de la Regata Internacional del río Negro que se realizará del 8 al 15 de enero e incluirá 7 etapas de recorrido.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

92

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

AUTOR: Silbana Cullumilla

COAUTORES: María Celia Cévoli, Marco Magnanelli, Pedro Bichara.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

Punto veintisiete del Orden del Día.

Expediente N° 30.329/C/21. Concejala: Cullumilla Silbana. Co-Autores: María Celia Cévoli, Marco Magnanelli y Pedro Bichara. Ref: Proyecto de Declaración. S/Declarar de Interés Educativo, Comunitario y Social al Grupo Scout Amespaaz.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de interés Educativo, Comunitario y Social al Grupo Scout AMESPAZ.

ANTECEDENTES:

Están dados por la Ordenanza Nro. 7062

FUNDAMENTOS:

Los Boys Scout son una organización sin fines de lucro que, a través del trabajo de adultos voluntarios en todo el territorio nacional, ofrecen hace más de 100 años una propuesta de educación no formal destinada a niños, niñas y jóvenes.

Actualmente en nuestro país los Boys Scout cuentan con 75 mil miembros entre niños y niñas, adolescentes y jóvenes, con un rango etario de 5 a 21 años, y adultos voluntarios que trabajan diariamente en la construcción de un mundo mejor y el cumplimiento de la misión del Movimiento Scout, que forman parte de la Organización Mundial del Movimiento Scout y de los 50 millones de Scouts que hay en el mundo trabajando diariamente por transformar la realidad en la que vivimos.

En la ciudad de Viedma, el Grupo Scout AMESPAZ (Amor, Esperanza, Paz) fue creado el 01 de Marzo de 1984, con el objetivo formar jóvenes responsable, trabajando en el desarrollo del carácter, y la autosuficiencia a través de la participación en una amplia gama de actividades al aire libre y programas educativos. Para los miembros más jóvenes, el Método Scouts es parte del programa para inculcar los valores típicos como la honradez, la buena ciudadanía, y las habilidades al aire libre, a través de una variedad de actividades como camping, deportes y excursiones.

El Grupo AMESPAZ inicio sus actividades en ese entonces en un terreno cedido por el Colegio Paulo VI y orgánicamente dependían de la Capilla Virgen Misionera y a su vez estaban afiliados a la Unión de Scouts Católicos Argentinos (USCA).

En ese momento se comenzó a trabajar con la Rama Lobatos que comprende niños de 6 a 11 años de edad y la Rama Scout de 11 a 14 años. Las primeras patrullas de Scout en Viedma se llamaron,

93

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Patrulla Lobo, Patrulla León, Patrulla Perro y la Patrulla Cóndor que agrupaban a más de 100 niños en las distintas ramas y un plantel de 6 dirigentes. Luego de 18 años de trabajo interrumpidos como dependían de la institución eclesiástica “Virgen Misionera”, se cerró el grupo y se procedió al cese de las actividades por directivas del cura párroco de ese entonces.

Luego de varios años de inacción el grupo Scouts AMESPAZ retoma con las actividades a partir del año 2019 afiliándose a la Asociación Nacional Civil Argentina de Scout Independientes (A.N.C.A.S.I.)

En el año 2020 después de varias capacitaciones de forma virtual los dirigentes de la agrupación de scout comienzan con las habilidades al aire libre de forma presencial en un terreno cedido por el Aero Club Viedma, con asiento en el Aeropuerto Gobernador Castello, los días sábados de 15 a 18 hs.

Hoy el Grupo Scout cuenta con 4 Ramas; Rama Lobatos de 6 a 11 años, Rama Scout de 11 a 14 años, Rama Raiders de 14 a 17 años y Rama Robert de 17 a 20 años. Asimismo, dentro del grupo se trabaja con tres tipos de habilidades; terrestre, Navales y Aéreo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA**

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés Educativo, Comunitario y Social al Grupo Scout AMESPAZ.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido archivar

AUTORA: Silbana Cullumilla

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

Punto veintiocho del Orden del Día.

Expediente N° 30006/C/22. Concejala del Bloque JSRN: Cullumilla Silbana. Ref: Proyecto de Declaración. S/Declarar de Interés Cultural, Turístico, Deportivo, Comunitario y Social el “1º Encuentro Patagónico Internacional de comparsas, batucadas, pasistas y baterías.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de Interés cultural, turístico, deportivo, comunitario y social “El 1º Encuentro Patagónico- Internacional de Comparsas, Batucadas, Pasistas y Baterías” que se realizará en la ciudad de Viedma los días 2 y 3 de diciembre del 2022.

94

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ANTECEDENTES:

- Ordenanza N° 7062

FUNDAMENTOS:

El movimiento de las comparsas tiene como objetivo promover espacios de encuentro, diálogo, intercambio de ideas y experiencias para fomentar y ofrecer a La Comarca Viedma-Patagones un festival a través de actividades culturales y artísticas.

El carnaval tuvo sus inicios en nuestro país por el siglo XVII, heredado por una diversidad de influencias de pueblos originarios y varias corrientes inmigratorias que persisten al pasar los años y forman parte de las costumbres y festividades populares recreadas en distintas partes de nuestro país.

En sus principios el carnaval fue traído a Argentina por los primeros españoles que vinieron a habitar nuestras tierras y fue el Gobernador de Buenos Aires, Juan José Vertíz, quien promovió los bailes de carnaval en locales cerrados. La gente se metía en las casas, reventaban huevos y generaban destrozos en las propiedades. Esos juegos de tirarse agua, huevo, harina entre otras cosas quedaron prohibidos en 1795.

A pesar de la prohibición, los vecinos y vecinas continuaron tirándose con agua, huevos vacíos o rellenos con agua que tenían olor a rosas, incluso a veces huevos podridos. Estos episodios lo realizaban la sociedad de la élite porteña, mientras que en los barrios más humildes practicaban candombe.

Algunas de las costumbres como la quema del muñeco de paja, llamada “día del entierro”, consistía en quemar un muñeco al que llamaban Judas, realizado por los vecinos y colgado para luego ser quemado en medio de la fiesta general, es una de las costumbres que hasta el día de hoy se sigue vigente.

En el año 1839 se autorizó el uso de las mascaradas, comparsas y cohetes, estos festejos se permitían solo por tres días y en horario anunciado con tres cañonazos desde la Fortaleza y otros tres para finalizar los juegos.

En febrero de 1844, Juan Manuel de Rosas, prohibió por decreto el carnaval. Porque provocaban peleas, vandalismos, robos, alcoholismo, violaciones y hasta muertes y ninguna medida preventiva eran evitadas ni respetadas, ya que la misma policía formaba parte de los festejos.

Trascurrido diez años y ya sin Rosas en el Poder es que se vuelven a permitir los carnavales. Pero esta vez estaban reglamentados con custodia policial y solo eran bailes públicos en diferentes lugares.

Allí comenzaron las comparsas con sus integrantes que debían anotarse, pedir un permiso y tenerlo encima por si era requerido por la policía.

A partir del año 1870 surgieron los desfiles con carruajes que se extendían en las calles y

95

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

barrios, estos eran muy vistoso y alegres. Cada vez se volvían mas lujosos y comenzaron a ganar importancia en lugares como los teatros, instituciones sociales, hoteles y residencias particulares.

Con el pasar de los años esta tradición se fue perdiendo, las personas solo participaban de las fiestas mas populares y dejaban de existir las fiestas donde los blancos y negros se mezclaban con los ricos y los pobres. Los desmanes comenzaban otra vez hasta que en 1909 volvieron a suspender productos de incidentes.

A partir de ese momento, las comparsas fueron desapareciendo y empezaron a ser remplazadas por murgas. Los carnavales siguieron subsistiendo hasta que en 1976 la dictadura militar directamente prohibió los carnavales. Hasta que 1986 volvieron de forma definitiva con la vuelta a la democracia.

En la actualidad, los carnavales se volvieron a restablecer como feriado por decisión política en el año 2010.

En nuestra ciudad, Natalia Quillón propone impulsar un proyecto para que La Comarca pueda ser participe de esta tradición centenaria.

Trabajando en los grupos la integración de cada uno de los participantes, potenciando sus talentos sin hacer discriminación o distinción. De esta manera ofrecer a nuestra comunidad un Festival donde vendrán comparsas de todo el país para acercarle diferentes actividades culturales y artísticas potenciando la convivencia de nuestros vecinos y vecinas.

Con la experiencia de otras localidad es que esperamos incentivar el turismo, la economía local y la cultura de nuestro país con este Encuentro Patagónico Internacional de comparsas, batucadas, pasistas y baterías en nuestra ciudad. Buscando así la integración a estos espacios a niños, jóvenes y adolescente recuperando valores culturales, sociales y artísticos.

El "1^{er} encuentro Patagónico- Internacional de Comparsas, Batucadas, Pasistas y Batería" se realizara en la ciudad de Viedma, los días 2 y 3 de diciembre del 2022 y será abierto para toda la comunidad.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º: De Interés cultural, turístico, deportivo, comunitario y social "El 1º Encuentro Patagónico- Internacional de Comparsas, Batucadas, Pasistas y Baterías" que se realizará en la ciudad de Viedma los días 2 y 3 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 2º: De forma.

96

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Autor: Silbana Cullumilla.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

Punto veintinueve del Orden del Día.

Expediente N° 30035/C/22. Concejala Cullumilla Silbana. Co-Autores: Maria Celia Cévoli, Pedro Bichara y Marco Magnanelli. Ref: Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Cultural, Turístico, Comunitario y Social el evento “Rodando en el sonido” a realizarse en el Balneario el Cóndor. (17/02/22)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de Interés Educativo, Comunitario y Social el proyecto social y cultural “Rodando en el Sonido” organizado por la revista “Todo Eventos” a realizarse el 20 de febrero de 2022 en el Balneario El Cóndor.

ANTECEDENTES:

-Ordenanza N° 7062

FUNDAMENTOS:

“Rodando en el Sonido” es una propuesta cultural itinerante que recorre las calles de la ciudad de Viedma acercando la música de diversos grupos para el disfrute de los vecinos y vecinas.

Montado a una estructura que consiste en un escenario rodante y móvil sobre un camión totalmente equipado con luces, sonido y equipamiento de última generación con instrumentos acústicos y eléctricos, totalmente equipado para que las bandas que acompañan la propuesta puedan dar un show musical de una manera confortable. La idea central es fusionar la música con cuestiones sociales y culturales. Mientras los músicos van tocando el camión nunca detiene su marcha y de esta manera los vecinos de la ciudad disfrutarán de un espectáculo en vivo desde sus casas o en el caso de lugares turísticos desde la playa, río o cual fuera el lugar y atractivo turístico.

La producción y la idea original de esta propuesta corresponden a Julio Barcena, director propietario de revista Todo Eventos, y se realizó por primera vez el 6 de junio de 2020 en Viedma Capital de Río Negro, la segunda oportunidad fue en la misma ciudad el 14 de noviembre, pero con otra hoja de ruta y otros músicos y el tercero fue en balneario El Cóndor en la temporada de verano 2021.

Esta movida cultural tiene un fuerte componente solidario ya que tiene como objetivo principal recolectar alimentos no perecederos para repartir en comedores y merenderos de la ciudad, así como también llevar un poco de alegría, color y música a los vecinos de Viedma. Fue muy importante en el momento en que la ciudad, y el país, atravesaban la pandemia de Covid- 19 imposibilitando la

97

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

realización de eventos de índole cultural como recitales y conciertos y esta propuesta sirvió para que los y las viedmenses pudieran disfrutar de un poco de música en un contexto difícil.

Los artistas que se presentan en las ediciones del “Rodando en el Sonido” son de la localidad donde se lleva a cabo el evento y recorren no solo las calles de la ciudad sino también diferentes géneros musicales, dando siempre lugar al cupo femenino.

La producción que hace posible este evento cuenta con un staff de 7 personas que trabajan 15 días antes del evento en: tareas de diseño del show, artistas, géneros musicales, diagramación de publicidad del evento, afiches impresos, banners en gigantografía para colgar en el camión y flyer para subir en las diferentes plataformas virtuales, en diferentes medios de comunicación, radio, tv y diarios, diseño de la hoja de ruta que recorrerá el camión, montaje y armado del escenario, sonido, luces, armado de circuitos eléctricos portátiles y generadores, preparativos de amplificadores y batería acústica.

La productora cuenta con: movilidad propia, sonido, iluminación, amplificadores, batería acústica, estructura metálica de montaje de escenario para sonido y luces, generadores eléctricos, talleres de diseño e imprenta gráfica, y el camión donde se monta el escenario.

El año 2022 los encuentra organizando una nueva edición de “Rodando en el Sonido” a realizarse el 20 de febrero, en esta oportunidad en el Balneario El Cóndor a 30 kilómetros de la capital provincial y proyectando realizar esta propuesta cultural y solidaria en Las Grutas y Playas Doradas.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º: De Interés cultural, turístico, comunitario y social el evento “Rodando en el Sonido” a realizarse el 20 de febrero del año 2022 en el Balneario El Cóndor.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Autor: Silbana Cullumilla

Coautores: María Celia Cévoli, Pedro Bichara, Marco Magnanelli

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.
Punto treinta del Orden del Día.

98

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Expediente N° 30039/C/22. Concejala Cullumilla Silbana. Co-Autores: Zulma Romero y Roberta Scavo. Ref: Proyecto de ord.S/Adherir a la Ley Nacional N° 26.858.S/El derecho de acceso, deambulaci3n y permanencia a lugares p3blicos y privados.

DESCRIPCI3N SINT3TICA: Proyecto de Ordenanza de Adhesi3n a la Ley Nacional N°26858 sobre el derecho de acceso, deambulaci3n y permanencia a lugares p3blicos y privados y a los servicios de transporte publico de toda personas con discapacidad acompa1adas por un perro gui3 o de asistencia.

ANTECEDENTES:

Ley Nacional N°26858
Decreto Nacional 792/2019
Ley Provincial N°4116

FUNDAMENTOS:

El perro gui3 es un perro adiestrado espec3ficamente para ayudar a una persona ciega o con una deficiencia visual grave en sus desplazamientos, mejorando su autonom3a y movilidad. Est3 entrenado para reconocer y evitar obst3culos, tanto est3ticos como en movimiento, a nivel del suelo o en altura. Marca a su usuario la llegada a bordillos salientes, cordones, cunetas, escaleras o desniveles del pavimento, busca puertas de acceso, asientos libres en transportes p3blicos y tiene iniciativa para encontrar la mejor alternativa de paso en situaciones comprometidas.

Est3 capacitado tambi3n para desobedecer una orden del usuario cuando su ejecuci3n implique un peligro para su integridad f3sica, debido a una circunstancia que no haya advertido, como un veh3culo que se aproxima en un cruce de calle, por ejemplo.

Los perros lazarillo siempre han sido una ayuda para las personas ciegas, eso se muestra a lo largo de la historia: un reglamento del siglo XV de Estrasburgo estipulaba que los mendigos no pod3an tener perros a menos que fueran ciegos y por lo tanto dependieran del can. La literatura, las obras de arte, los grabados y las xilograf3as han llevado a los historiadores a creer que los animales de servicio se remontan al menos a mediados del siglo XVI.

Los primeros intentos de formar a animales como ayudantes para personas invidentes se hicieron en Par3s a finales del siglo XVIII en el hospital para ciegos «Les Quinze-Vingts». El adiestramiento profesional se estableci3 alrededor del a1o 1900 cuando las instituciones de entrenamiento de perros gui3 se volvieron m3s frecuentes, lo que permiti3 una accesibilidad mucho mayor.

En la actualidad el perro gui3 se incluye dentro del concepto gen3rico y m3s amplio de perro de asistencia, que engloba a todos aquellos que han sido adiestrados para auxiliar a una persona con

.....
Mar3a Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Mar3a Celia C3voli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

discapacidad, apoyándola en aquellos ámbitos de su autonomía personal en los que se ve limitada o facilitando la alerta ante una crisis, en el caso de determinadas enfermedades como epilepsia o diabetes. Los perros de asistencia no deben confundirse, sin embargo, con los perros de terapia, que son una modalidad de terapia asistida con animales.

La imagen del perro guía está indisociablemente unida a la raza Labrador Retriever. Y es cierto que, aunque esta raza es la mayoritariamente utilizada, por su carácter sociable y su versatilidad, también se usan otras razas puras o cruces de las mismas para su entrenamiento como perros guía. En la FOPG comparten alojamiento y aprendizaje perros de raza Labrador, Golden, Pastor alemán, Flat Coated Retriever y Caniche Gigante. Y, junto a ellos, otros que nacen del cruce de esas razas, como los de Labrador y Golden, los cruces de Flat Coated con las dos razas anteriores o los nuevos Labradoodle, cruce de Labrador con Caniche Gigante, con un pelaje muy adecuado para personas alérgicas al pelo de perro.

Los perros guía están sujetos a requisitos de salud e higiene más estrictos que los perros de compañía, debido a que entran con su usuario a todo tipo de espacios y establecimientos públicos o de uso público. Todo perro guía está vacunado de rabia anualmente, desparasitado interna y externamente y periódicamente (cada seis meses o un año, según la Comunidad Autónoma) se acredita mediante informe veterinario que no padece ninguna enfermedad transmisible al hombre (brucelosis, leishmaniosis y leptospirosis).

Debido a estos exigentes controles, las reticencias a la entrada de perros guía en espacios de pública concurrencia por motivos sanitarios, carecen de fundamento, ya que difícilmente puede encontrarse un animal más sano y controlado sanitariamente que un perro guía.

En nuestra provincia existe la Ley N°4116 desde el año 2006 que garantiza el derecho de acceder, pasear y permanecer junto a su perro guía en aquellos espacios definidos como peatonales o de uso peatonal exclusivo, locales comerciales, organismos oficiales cuyo acceso no se halle vedado al público en general, establecimientos hoteleros de cualquier índole, centros turísticos, de esparcimiento, deportivos, culturales, establecimientos de enseñanza pública o privada, religiosos, sanitarios y asistenciales o cualquier otro espacio público o de uso público; así como también, a todo transporte público o privado de pasajeros, sean éstos terrestres, ferroviarios, fluviales y aéreos y a las diversas áreas reservadas al uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los diversos medios de transportes mencionados.

Posteriormente, en el año 2013 el Gobierno Nacional sancionó la Ley 26.858 ampliando el derecho de acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso al público y a los servicios de transporte público de toda persona con discapacidad acompañadas por un perro guía o de asistencia.

Luego por Decreto Nacional en el año 2019, se estipuló que la Agencia Nacional de

100

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Discapacidad (ANDIS) sera la autoridad de aplicación y quien deberá llevar un registro público de Centros de Entrenamiento de Perros, quedando de esta manera formalizada la estructura de control y pautas a seguir en esta temática.

Por los motivos mencionados y debido a la necesidad de normar y formalizar los aspectos involucrados con el uso de perros lazarillos:

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: *Adherir a la Ley Nacional N°26858 sobre el derecho de acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados y a los servicios de transporte publico de toda personas con discapacidad acompañadas por un perro guía o de asistencia.*

ARTÍCULO 2º: *Comunicar a las áreas de control respectiva la adhesión a la norma nacional y arbitrar los medios de notificación y/o comunicación a las actividades comerciales, de transporte, institucionales y socioculturales alcanzadas.*

AUTOR: *Silbana Cullumilla*

COAUTORES: *Zulma Romero, Roberta Scavo*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

Punto treinta y uno del Orden del Día.

Expediente N.º 30046/C/22. Concejales: Cévoli María Celia, Cullumilla Silbana, Marco Magnanelli y Bichara Pedro. Ref. Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Deportivo, Comunitario y Social al Club Social Deportivo Mitre.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: *Declarar de interés Deportivo, Comunitario y Social al Club Social al Deportivo Mitre.*

ANTECEDENTES:

Están dados por la Ordenanza Nro. 7062

FUNDAMENTOS:

101

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

El Club Social y Deportivo Mitre nace en el año 2018, como una necesidad y una demanda de trabajar fuertemente en lo deportivo y social, es así que su primer disciplina fue el fútbol.

Luego de tres años el club fue reconocido formalmente como institución y consiguió obtener la personería jurídica denominándose así como “Asociación Civil Club Social y Deportivo Mitre” con el objetivo de realizar tareas deportivas, sociales, culturales y de índole comunitario.

En la actualidad la entidad deportiva cuenta con 150 personas distribuida en disciplinas como voley femenino y fútbol de veteranos masculino en categoría de 35 años y de 42 años de forma diferenciada. Asimismo, el club cuenta con el apoyo de las familias de los y las deportistas.

El Club Social y Deportivo Mitre tiene como proyección para los años próximos poder sumar más disciplinas deportivas, y así lograr un importante incremento de deportistas compitiendo en los diferentes torneos y competencias.

Ademas, la entidad se destaca por la inclusión y un fuerte trabajo y participación de las mujeres en referencia a la perspectiva de genero.

Otras de las metas del Club Social y Deportivo Mitre para el 2022, es poder participar en la Regata Internacional del Rio Negro, con palistas que representen al club.

Actualmente el club, esta en conversaciones para desarrollar un programa radial que les permita poder difundir las distintas actividades sociales y deportivas que llevan a cabo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA**

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés Deportivo, Comunitario y Social al Club Social al Deportivo Mitre.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido archivar

AUTORES: María Celia Cévoli, Silbana Cullumilla, Marco Magnanelli, Pedro Bichara.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

Punto treinta y dos del Orden del Día.

Expediente N° 30056/C/22. Concejal Cevoli María Celia.Co-Autores: Marco Magnanelli , Pedro Bichara y Silbana Cullumilla.Ref: Proyecto de declaración.S/ Declarar de interés educativo, comunitario y social la Jornada de capacitación sobre el delito del grooming organizada por el Dpto Academico de la Escuela de Cadetes de la Policía de Rio Negro y la Comisaría de la Familia de

102

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Viedma.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de interés comunitario y social La Muestra de Fotoperiodismo Argentino realizada y presentada por la Asociación de Reporteros Gráficos de la, que se llevara a cabo en el mes Abril del 2022, actividad organizada por el Departamento Académico de la Escuela de Cadetes de la Policía de Río Negro y la Comisaria de la Familia de Viedma.

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipalidad

Ordenanza N° 7062.

Proyecto de **“La Jornada de capacitación sobre el delito del grooming”**

FUNDAMENTACIÓN:

En las últimas décadas, el flagelo del abuso ha sido reconocido como un problema de salud y violación a los derechos humanos.

El abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes, constituye uno de los principales problema de salud pública que enfrenta nuestra sociedad, tanto por la magnitud de la gravedad que representa como por constituirse en un elemento generador y perpetuador de la violencia cotidiana.

El abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes es un flagelo mundial que se ha repetido a lo largo de la historia y, aunque no es novedad en cuanto a su ocurrencia, sí ha cambiado la perspectiva que se tiene del mismo. Desde 1970 se ha demostrado que el abuso sexual es altamente traumatizante. Más del 80% de las víctimas podrán reportar consecuencias negativas en el tiempo inmediato, mediano o a largo plazo.

Lamentablemente el maltrato hacia la infancia es algo común y el abuso sexual es ignorado y negado por la vergüenza que despierta, el poco conocimiento que se tiene del tema, la presencia de mitos que obstaculizan la detección y debido a que muchas víctimas no hablan sino años o décadas después de ocurridos los hechos.

El delito de grooming ha crecido exponencialmente en los últimos tiempos, y la pandemia de salud por COVID19 que hemos atravesado mundialmente ha sido favorecedora de su crecimiento.

Esta jornada tiene como objetivos:

Conocer los elementos constitutivos del delito de Grooming.

Conocer la legislación vigente respecto al delito de Grooming

Generar un proceso de reflexión respecto del abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes por medio de los medios digitales. Compartiendo y socializando información que permita empatizar con la problemática y adquirir herramientas de prevención en situaciones de abuso.

103

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Brindar herramientas y recursos que permitan una correcta intervención a la hora de recepcionar una denuncia de ésta índole.

La jornada, estará destinada principalmente al personal policial sin distinción de funciones y jerarquías de la Policía de Río Negro. Asimismo, estará abierta la convocatoria a aquellas Instituciones interesadas en participar en la propuesta.

Se busca, establecer un espacio generador de conocimiento y adquisición de herramientas preventivas de la problemática.

Por lo mencionado hasta aquí, es que consideramos importante acompañar estas acciones, mediante la declaración de interés, ya que esta jornada de capacitación resulta fundamental para el trabajo en la prevención y concientización en la temática, en pos de trabajar en su erradicación.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés educativo, comunitario y social, **“La Jornada de capacitación sobre el delito del grooming”**, que se llevara a cabo en el mes de Abril del 2022, actividad organizada por el Departamento Académico de la Escuela de Cadetes de la Policía de Río Negro y la Comisaria de la Familia de Viedma.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Autora: María Celia Cévoli.

Coautores: Marco Magnanelli, Pedro Bichara, Silbana Cullumilla.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Están en consideración.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se van a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Han sido aprobados por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y tres al punto cuarenta y tres del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Punto treinta y tres del Orden del Día.

Expediente N° 4912/T/21. Tesorería Municipal. S/ Aporte no reintegrable a favor de la



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Municipalidad de Viedma.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 4912/T/21 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Resolución N° 925/21 de la Secretaria General de la Provincia se otorga un aporte no reintegrable de 300.000,00 a la Municipalidad de Viedma destinado a solventar los gastos que demande la organización del evento Deportivo y Cultural denominado "Maratón Stilo".

La Tesorería Municipal informa que el día 25/11/21 se registró el ingreso correspondiente al aporte mencionado.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Decreto N° 1484/21 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

105

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Punto treinta y cuatro del Orden del Día.

Expediente N° 5322/D/21. Dirección de Administración y Presupuesto. S/ Ingreso \$ 3.153.272,48 "PROGRAMA RENABAP".

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 5322/T/21 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante la Decreto Municipal N° 818/20 se ratifico en todos sus términos el Convenio marco celebrado entre la Secretaria de Integración Socio Urbana y la Municipalidad de Viedma, por el cual la Municipalidad manifiesta expresamente la adhesión a los objetivos del programa "Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares" creado por Resolución N° 52 de fecha 08/07/20 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Habilidad de Nación.

Por Decreto N° 141/21 se aprobó el convenio específico entre la Secretaria de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Viedma por el cual el Ministerio se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 6.012.901,32, siendo el primer desembolso de \$ 3.607.740,79 equivalente al 60% del monto total comprometido y el segundo de \$ 2.405.160,53.

Mediante Adenda al Convenio (CONVE-2020-86457418-SIS#MDS) se aprobó el incremento para el segundo desembolso en carácter de actualización Presupuestaria la suma de \$748.111,95 por lo cual el monto del segundo desembolso es la suma de \$ 3.153.272,48.

La Tesorería Municipal informa que el día 10/12/21 se registró el ingreso de la suma de \$ 3.153.272,48. correspondiente al segundo desembolso.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

106

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 1545/21 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.
Punto treinta y cinco del Orden del Día.

Expediente N° 5347/T/21. Tesorería Municipal. Ref: Aporte Secretaría de Medio Ambiente RN \$ 300,000.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 5347/T/21 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Resolución N° 1278/21 de la Secretaria de Hacienda y Cambio Climático se otorga un aporte no reintegrable de 300.000,00 a la Municipalidad de Viedma con la finalidad de adquirir materiales necesarios para la colocación de cartelería en la Plaza Alsina.

La Tesorería Municipal informa que el día 17/12/21 se registró el ingreso de la suma de \$ 300.000,00 correspondiente al aporte mencionado.

107

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 1579/21 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

Punto treinta y seis del Orden del Día.

Expediente N° 5400/T/21. Tesorería Municipal. S/ Aporte YPF Fiesta del Mar y el Acampante.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 5400/T/21 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

La Municipalidad de Viedma suscribió un convenio con la firma YPF S.A. un Convenio de Cooperación para el desarrollo de eventos en Viedma, por el cual la empresa otorga un aporte no reintegrable de \$ 1.200.000,00 Mediante Resolución N° 43/21 del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación con destino a solventar gastos que demanden los eventos denominados Fiesta Nacional

108

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

del Mar y del Acampante y la Fiesta del Río.

La Tesorería Municipal informa que el día 21/12/21 se registró el ingreso de la suma de \$ 1.200.000,00 correspondiente al aporte mencionado.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 17/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

Punto treinta y siete del Orden del Día.

Expediente N° 155/T/22. Tesorería Municipal. S/ Ingreso \$ 3.984.133,86. Subsidio Provincial al Transporte de Pasajeros.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 155/T/22 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

109

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Mediante Decreto Municipal N° 20/21 se ratificó la Adenda IV del Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de Viedma y las Empresas La Comarca S.A. y Ceferino S.A., que tiene como objeto la transferencia por parte de la provincia de las acreencias liquidadas en el marco de la compensación de transporte establecida en la Resolución N° 29/21 correspondiente a los registros del Ministerio de Transportes de la Nación y normativa provincial relacionada, conforme versa en el objetivo de la Clausula Primera del mismo.

Por el citado convenio la Provincia de Río Negro se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 5.584.811,58 y un adicional de \$ 7.428.855,00 correspondiente al mes de Diciembre 2021.

La Tesorería Municipal informa que el día 10/01/22 se registró el ingreso de la suma de \$ 3.984.133,86 correspondiente a la cuota del mes de Noviembre.

Por tal razón es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Decreto N° 37/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

Punto treinta y ocho del Orden del Día.

Expediente N° 135/T/22. Tesorería Municipal. S/ Asist. Situaciones de Emergencia.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 135/T/22 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente

110

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

casos“.

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: “Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto”.

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto N° 51/22 del Poder Ejecutivo se RATIFICO EL Convenio suscripto el 03/12/21 entre la Municipalidad de Viedma y la Secretaria de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación por el cual se compromete a transferir la suma de \$30.000.000,00 en el marco del Programa de Asistencias por Situaciones de Emergencias Climáticas y Catástrofes Naturales o Accidentales, a fin de dar una respuesta inmediata para la contención de las necesidades de la población.

La Tesorería Municipal informa que el día 14/01/22 se registró el ingreso correspondiente al aporte mencionado, el cual se ha registrado como “AXT 742-Ingresos a Distribuir”.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 62/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

Punto treinta y nueve del Orden del Día.

Expediente N° 37/T/22. Tesorería Municipal. S/ Depósito \$1.000.000,00. ANR. Municipalidad de Viedma.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 37/T/22 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de

111

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Resolución N° 43/21 del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la Provincia de Río Negro se otorgó un aporte no reintegrable de \$1.000.000 destinado a solventar los gastos del refrigerio de la Colonia de Vacaciones y Escuelas de Iniciación Deportiva en Viedma.

La Tesorería Municipal informa que el día 05/01/22 se registró el ingreso de la suma de \$ 1.000.000 correspondiente al aporte mencionado.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 43/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

Punto cuarenta del Orden del Día.

Expediente N° 237/T/22. Tesorería Municipal. S/ Ingreso de \$ 8.247.680,00 "Convenio Servicio Alimentario Escolar".

112

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 237/T/21 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto N° 683/21 del Poder Ejecutivo se aprobó el Convenio con la finalidad de financiar la alimentación de los alumnos/as de los distintos establecimientos escolares que conforman el Sistema Educativo Público del Ejido Municipal y Zona de Influencia-Ciclo Lectivo año 2021.

En el Convenio el Ministerio se obliga a transferir a la Municipalidad la suma total de \$ 108.320.696,00 distribuido de la siguiente manera:

Detalle	Importe
Total Anual por alimentos	\$ 107.578.296,00
Gastos Administrativos	\$ 742.400,00
Monto Total Convenio	\$ 108.320.696,00

La Tesorería Municipal informa que el día 14/01/22 se registró el ingreso correspondiente al aporte mencionado.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

113

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 61/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

Punto cuarenta y uno del Orden del Día.

Expediente N° 122/T/22. Tesorería Municipal. S/ Subsidio Provincial al Transporte de Pasajeros de \$ 3.984.133,86.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 122/T/22 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto Municipal N° 20/21 se ratificó la Adenda IV del Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de Viedma y las Empresas La Comarca S.A. y Ceferino S.A., que tiene como objeto la transferencia por parte de la provincia de las acreencias liquidadas en el marco de la compensación de transporte establecida en la Resolución N° 29/21 correspondiente a los registros del Ministerio de Transportes de la Nación y normativa provincial relacionada, conforme versa en el objetivo de la Clausula Primera del mismo.

Por el citado convenio la Provincia de Río Negro se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 5.584.811,58 y un adicional de \$ 7.428.855,00 correspondiente al mes de Diciembre 2021.

La Tesorería Municipal informa que el día 06/01/22 se registró el ingreso de la suma de \$

114

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

3.984.133,86 correspondiente a la cuota del mes de Octubre.

Por tal razón es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 23/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

Punto cuarenta y dos del Orden del Día.

Expediente N° 406/D/22. Dirección de Administración y Presupuesto. S/ Subsidio Provincial al Transporte de Pasajes-Cuota Dic/21 Decreto N° 20/2022.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 406/D/22 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto Municipal N° 20/21 se ratificó la Adenda IV del Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de Viedma y

115

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

las Empresas La Comarca S.A. y Ceferino S.A., que tiene como objeto la transferencia por parte de la provincia de las acreencias liquidadas en el marco de la compensación de transporte establecida en la Resolución N° 29/21 correspondiente a los registros del Ministerio de Transportes de la Nación y normativa provincial relacionada, conforme versa en el objetivo de la Clausula Primera del mismo.

Por el citado convenio la Provincia de Río Negro se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 5.584.811,58 y un adicional de \$ 7.428.855,00 correspondiente al mes de Diciembre 2021.

La Tesorería Municipal informa que el día 27/01/22 se registró el ingreso de la suma de \$ 5.045.398,86 correspondiente a la cuota del mes de Diciembre.

Por tal razón es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 114/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

Punto cuarenta y tres del Orden del Día.

Expediente N° 5134/T/21. Tesorería Municipal. S/ Ingreso \$180.000,00 Aporte Agencia Provincial de Desarrollo.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 5134/T/21 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente

116

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

casos“.

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: “Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto”.

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Resolución N° 100/21 de la Agencia Provincial para el Desarrollo Económico Rionegrino-CREAR se otorga un aporte no reintegrable de 180.000,00 a la Municipalidad de Viedma destinado a solventar dos globos las cuales se utilizaron en la “11° Feria del Libro”

La Tesorería Municipal informa que el día 7/12/21 se registró el ingreso de la suma correspondiente al aporte mencionado.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 1513/21 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se van a votar los proyectos en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Han sido aprobados por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y cuatro del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

117

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - Expediente N° 30298/C/21. Concejal: Magnanelli Marcos. Co-autores: Bichara Pedro, Cevoli Maria y Cullumilla Silbana. S/ Crea el Reglamento de Contrataciones del Ente Mixto de Promoción Turística de Viedma ENVITUR.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: *Crear el reglamento de contrataciones del Ente Mixto de Promoción Turística de Viedma “En.Vi.Tur”.*

ANTECEDENTES:

- Ordenanza N° 8552
- Ordenanza N° 5421

FUNDAMENTOS:

Que la Provincia de Río Negro reconoce que los Entes Mixtos de Promoción Turística que funcionan dentro de los ámbitos municipales son el instrumento más idóneo para desarrollar la promoción turística institucional.

Que la nueva concepción de gestión turística moderna y eficiente impone la creación de éstas herramientas ágiles y ejecutivas, que impliquen la participación conjunta de los sectores públicos y privados, y que a la vez se constituyan en canal articulador entre las autoridades que definen las políticas públicas, y el empresariado que conforma el sector privado local.

Que la Organización Mundial del Turismo (OMT), organismo dependiente de la Organización de Naciones Unidas (ONU), recomienda que los destinos turísticos constituyan “fondos de promoción y marketing” administrados conjuntamente entre sector público y privado, que sirvan para ejecutar las estrategias y acciones derivadas de las políticas turísticas. Sugiere que estos fondos deben ser aportados por ambos sectores mediante mecanismos que garanticen una justa y equitativa contribución.

Que es fundamental dotar de herramientas administrativas al Ente Mixto de Promoción Turística de Viedma para su pleno desarrollo y funcionamiento con la transparencia y celeridad en sus procesos.

Que resulta imperioso establecer un reglamento específico de contrataciones para el Ente Mixto de Promoción Turística de Viedma por el cual se regirán las obras, adquisiciones y contrataciones que en un futuro se realicen.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE**

118

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cevoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

ORDENANZA

REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ENTE MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE VIEDMA - ENVITUR

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1º: Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento regirá para todas las obras y/o adquisiciones de bienes y/o servicios y demás contrataciones que realice el Ente Mixto denominado “Ente Mixto de Promoción Turística de Viedma”, en adelante “ENVITUR”, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público o privado que en cada caso correspondan. El ENVITUR deberá ajustarse al procedimiento de Licitación o Concurso Público, con excepción de aquellas que su factor determinante esté fundado en:

- a) Monto: que dará lugar a los procedimientos excepcionales de Licitación o Concurso Privado o Concurso de Precios o Contratación Directa.
- b) Características especiales de la Contratación: darán lugar a los procedimientos excepcionales de Contratación Directa cuando se dieran las condiciones señaladas en el Artículo 19º del presente.

ARTÍCULO 2º: De la Facultad y la Capacidad para Contratar.

Las contrataciones son exclusivamente realizadas por las autoridades habilitadas expresamente para autorizar y aprobar gastos conforme lo establece el presente reglamento. La firma del funcionario habilitado en la solicitud respectiva, será un requisito esencial e importará la autorización previa. Los que realicen trámites sin dicha autorización, serán personalmente responsables, dando intervención al Órgano Contralor, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria, civil o penal aplicable.

ARTÍCULO 3º: Requisitos e incompatibilidades del Contratista.

Son capaces para contratar con el ENVITUR, las personas de existencia física o jurídica con capacidad jurídica para obligarse que no se encuentren comprendidas en ninguna disposición que se lo impida expresamente y en particular en los siguientes casos:

- A. Haber sido condenado en sede penal, cualquiera sea la pena, por cualquier delito doloso contra la propiedad, defraudación o estafa y hasta diez años de cumplida la condena.
- B. Estar procesado por los mismos delitos. La incapacidad cesará con la absolución o sobreseimiento definitivo.
- C. Estar privado, cualquiera sea la causa, de la libre disposición de sus bienes.

119

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

ARTÍCULO 4º: Requisitos para tramitar una contratación.

Para iniciar los trámites tendientes a efectuar una contratación, las áreas respectivas deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- A. Formular por escrito al Presidente el ENVITUR la necesidad de efectuar la contratación.
- B. Determinar en forma unívoca el objeto motivo de la contratación, mediante una clara y completa descripción, y cualquier otra información que contribuya a la mejor identificación de lo que se desea contratar.
- C. Estimar oficialmente su costo, bajo las pautas de economicidad, eficiencia y eficacia.
- D. Fijar con la mayor precisión la imputación presupuestaria del gasto.
- E. Cumplir con la tramitación respecto a la existencia de crédito disponible y corrección de la imputación, la que se ajustará a las normas que imparta el Directorio del ENVITUR.
- F. Elaborar el pliego de condiciones particulares o especiales y de especificaciones técnicas o contrato, en un todo de acuerdo a las previsiones de esta reglamentación, excepto en los casos de contratación directa.

ARTÍCULO 5º: Procedimiento de Contratación. Procedimientos de Selección.

Toda adquisición y/o contratación que efectúe el ENVITUR se realizará bajo algunas de las formas jurídicas que a continuación se detallan:

- .a Licitación pública: Es la propuesta de contrato hecha con carácter general, mediante la publicación y difusión de avisos, sujeta a bases y condiciones, a la que pueden presentar sus ofertas todos los interesados en dicho contrato.
- .b Licitación privada: Es la propuesta de contrato, sujeta a bases y condiciones, hecha mediante avisos o comunicaciones a firmas o personas determinadas.
- .c Concurso de precios: Es el procedimiento mediante el cual se solicitan cotizaciones de precios a personas o firmas determinadas.
- .d Contratación Directa: Es el procedimiento efectuado entre autoridad competente y persona o firma determinada no sujeta a los requisitos previos de licitación o concurso de precios.

El procedimiento de licitación pública o privada, se realizará de acuerdo con el monto que fije el Directorio, y cuando el criterio de selección del contratante recaiga primordialmente en factores económicos.

ARTÍCULO 6º: Importes Límites.

Se establecerá el siguiente criterio para determinar los siguientes importes límites para las contrataciones a las que se refiere el Artículo 5 del presente Reglamento:

120

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

El monto máximo de la Licitación Privada será actualizado por el Directorio, con una periodicidad de 6 meses. Sin perjuicio de ello, si las circunstancias lo hicieren atendible será actualizado en un plazo menor. Los procedimientos de contratación serán conforme al siguiente detalle:

- a) Licitación Pública: Cuando exceda el monto máximo de la Licitación Privada establecida por el Directorio.
- b) Licitación Privada: Hasta la suma de pesos determinada por el directorio.
- c) Concurso de Precios: Hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo establecido para la Licitación Privada.
- d) Contratación Directa: Hasta el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para la Licitación Privada. Cuando el monto de contratación no supere el treinta por ciento (30%) de lo previsto en este inciso será considerado "Gasto Menor", que tramitará conforme a lo modalidad que se establece en el presente.

ARTÍCULO 7º: Procedimiento de control.

Para todo proceso de compra, llegada su finalización y antes del archivado del trámite correspondiente, cada expediente confeccionado deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas Municipal a fin de su fiscalización y control.

**CAPÍTULO II
PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO.**

ARTÍCULO 8º: Formulario de Solicitud de Gasto o Contratación.

Toda solicitud de adquisición o contratación, a excepción del Gasto Menor, se efectuará por intermedio del respectivo formulario oficial del ENVITUR, generado a través del sistema informático previsto al efecto, conteniendo una descripción sucinta del requerimiento, una estimación del gasto a realizar (presupuestado), y deberá ser firmada por el responsable del área o departamento solicitante y autorizada según lo establecido en el siguiente artículo.

ARTÍCULO 9º: Autorización del Gasto o Contratación.

Para la generación de gastos o contrataciones se requerirán las autorizaciones que a continuación se refieren, en relación a sus montos:

- a) Licitación Pública: Se requerirá la autorización del Directorio, salvo los casos de urgencia, en cuyo caso podrá hacerlo el Presidente del Directorio, "ad referéndum" del Directorio. -
- b) Licitación Privada: Serán autorizados por el Presidente del Directorio, en ausencia de éste, por el Vicepresidente.

121

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

- c) **Concurso de Precios:** Se requerirá la autorización del Presidente del Directorio; en ausencia de éste, por el Vicepresidente.
- d) **Contratación Directa:** Se requerirá la autorización del Presidente del Directorio; en ausencia de éste, por el Vicepresidente. Esta acción podrá ser delegada en el futuro en la figura del Gerente Ejecutivo, o similar, en caso que el ENVITUR decida incorporar.
- e) **Contratación Directa Gasto Menor:** Se requerirá la autorización del Presidente del Directorio; en ausencia de éste, por el Vicepresidente. Esta acción podrá ser delegada en el futuro en la figura del Gerente Ejecutivo, o similar, y/o por el responsable del área administrativa, en caso que el ENVITUR decida incorporar.

ARTÍCULO 10°: Procedimiento que deba aplicarse a la contratación.

A efectos de determinar el procedimiento que deba aplicarse a la contratación, se entiende como monto máximo, el importe total, técnicamente estimado, a que se supone ascenderá la adjudicación respectiva.

Cuando realizado el acto licitatorio, excepto en las licitaciones públicas, surjan diferencias entre los importes estimados y los pre adjudicados, el acto se considerará válido cuando concurren las siguientes circunstancias:

A. Que el importe pre adjudicado por renglón no exceda en más de un veinte por ciento (20 %) al importe estimado. No obstante, podrá adjudicarse cuando la diferencia supere el porcentaje señalado, pero sin exceder el importe fijado como gasto menor. Como asimismo también cuando un informe técnico de la comisión de pre adjudicación avale fundadamente la conveniencia de la operación.

B. Que el monto total de la pre adjudicación no exceda en más de un veinte por ciento (20 %) al monto máximo autorizado para aplicar el procedimiento seguido.

Previamente a declarar desierto uno o más renglones, o la totalidad de los mismos, en razón de no darse los requisitos fijados precedentemente, se podrá invitar a los pre adjudicatarios a ajustar su oferta para encuadrarla dentro de los mismos.

Queda prohibido todo desdoblamiento de contratación realizado al efecto de eludir el procedimiento acorde a las contrataciones. Se considerará desdoblamiento si se repitiera la contratación en un término menor a dos (2) meses.

ARTÍCULO 11°: De la intervención del área de administración.

El formulario de solicitud del gasto o contratación será confeccionado desde el área administrativa, la cual realizará el Informe presupuestario correspondiente, acerca de la existencia de partida para atender el gasto o contratación. Si se tratara de un Gasto Menor, y el responsable administrativo está debidamente autorizado conforme lo previsto en el artículo 8 inciso e), con el

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

informe presupuestario se considerará aprobado el gasto y se confeccionará la pertinente orden de compra. Cumplido, se dará intervención al señor Presidente o al Gerente Ejecutivo (si existiese el cargo en el futuro), a los fines del artículo siguiente. En todos los casos, deberán respetarse las pautas de registración y conservación de la documentación respaldatoria de los gastos que se efectúen.

ARTÍCULO 12°: Aprobación o Desaprobación Provisoria del Gasto o Contratación.

El Presidente o Gerente Ejecutivo, o quien lo reemplace, deberá aprobar o no la prosecución del trámite, e indicar la forma jurídica de la contratación. Si correspondiere, se confeccionará la orden de compra. En caso de tratarse de un proceso licitatorio, se elevará el formulario al Directorio, con el modo de contratación sugerido, para la aprobación o desaprobación del trámite y en su caso, la aprobación del llamado a Licitación.

ARTÍCULO 13°: Formularios. Delegación.

Podrá delegarse en el responsable administrativo, previa vista del Presidente, la confección de los modelos de órdenes de compra, la solicitud de gastos, los modelos de contratos, y todo otro formulario y/o instrumento, necesario para la puesta en práctica del presente Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 14°: Del Pago.

Cuando se trate de pagos "al contado", los mismos se efectuarán dentro del plazo de treinta (30) días de aprobada la factura correspondiente.

**CAPÍTULO III
FORMAS DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR.**

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 15°: Licitaciones. Principios Generales.

En todo proceso licitatorio se deberán respetar los principios de transparencia e igualdad, además de la libre concurrencia y publicidad. Los respectivos pliegos de bases y condiciones deberán incorporar a su articulado normas que aseguren la vigencia de los mismos. Las especificaciones técnicas y/o legales particulares, deberán ser intervenidas por el solicitante de la contratación. El criterio de adjudicación será el previsto en el Artículo 20.

ARTÍCULO 16°: Régimen Legal de las Licitaciones. Integración del Marco Normativo.

123

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

En las licitaciones públicas y/o privadas, se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones del presente Reglamento. El marco normativo se integrará con lo dispuesto en los respectivos pliegos de bases y condiciones, generales y particulares. Estos deberán confeccionarse de tal manera de garantizar los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y publicidad. En todos los casos, el llamado a Licitación –con la nómina de Invitados en caso de corresponder- y los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por el Directorio.

ARTÍCULO 17º: Licitación Pública. Procedimiento.

Los llamados a licitación pública, deberán contener en forma clara y precisa todos los siguientes requisitos:

- a) Lugar, día y hora donde serán presentadas y abiertas las ofertas;*
- b) La especie, calidad y condiciones especiales del objeto a contratar;*
- c) El valor asignado a los pliegos de bases y condiciones particulares;*
- d) Costo técnicamente estimado y mención de su destino o utilización;*
- e) Plazo de mantenimiento de las propuestas.*
- f) Lugar, forma de entrega y personal o sector autorizado para la recepción de los bienes adjudicados;*
- g) El plazo máximo de entrega;*
- h) Aceptación de entregas parciales, indicando lapso y cantidades;*
- i) Indicación de los funcionarios responsables de certificar la recepción definitiva;*
- j) Lugar en que será notificada la pre adjudicación;*
- k) Lugar y plazo de presentación de las facturas*
- l) Otras disposiciones propias de la contratación a realizar*

Para las licitaciones públicas se confeccionará un pliego de condiciones con los mismos requisitos prescriptos en el artículo anterior; se invitarán al menos cinco (5) firmas del ramo, salvo que no exista esa cantidad en el mercado. A solicitud de las firmas interesadas, se procederá a invitarlas siempre que cumplan con los requisitos indispensables.

Se requerirá la publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Viedma de los Pliegos de Bases y Condiciones con al menos cinco (5) días de anticipación a la apertura de ofertas.

Los requisitos del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES serán de aplicación a todo procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad del dictado de Condiciones Particulares para cada caso en concreto, cuando las circunstancias así lo aconsejen, las que serán confeccionadas por la oficina técnica correspondiente.

A los oferentes se les entregará un (1) ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones, debidamente autorizado, junto con la restante documentación de la licitación. El acto de apertura de sobres será

124

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

presidido por el Presidente, o por quien éste designe, el que levantará acta de la misma, consignando las ofertas presentadas y las observaciones y/o impugnaciones formuladas, la que será firmada por dicho funcionario y los presentes en caso de que así lo desearan.

El Presidente designará una Comisión Asesora encargada de aconsejar, en forma no vinculante, al Directorio acerca de cuál es la oferta más conveniente a los intereses del ENVITUR, a cuyo efecto redactará un orden de mérito de las mismas. También asesorará en materia de cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego. Una vez realizado el informe por la Comisión Asesora el Directorio podrá, previa intervención de la Asesoría Legal - cuando la tuviese -, adjudicar o declarar desierta la licitación.

DE LA LICITACIÓN PRIVADA

ARTÍCULO 18º: Procedimiento.

Para las licitaciones privadas se confeccionará un pliego de condiciones con los mismos requisitos prescriptos en el artículo anterior, se invitarán al menos cinco (5) firmas del ramo salvo que no exista esa cantidad en el mercado. A solicitud de las firmas interesadas, se procederá a invitarlas siempre que cumplan con los requisitos indispensables.

El llamado se publicará en la página web del ENVITUR con al menos 5 días de anticipación hasta el día de la apertura de sobres. Las invitaciones que cursa el ENVITUR deberán contar con la anuencia del Presidente o el Secretario. Asimismo, al momento de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones el Directorio podrá establecer otras invitaciones conforme su criterio.

A los invitados se les entregará un (1) ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones, debidamente autorizado, junto con la restante documentación de la licitación, incluida la invitación. La presentación de ofertas y la apertura de sobres se efectuará en el día y hora indicados en la respectiva invitación de la licitación, no pudiendo dicha fecha ser nunca inferior a 5 días hábiles contados entre la recepción de la misma y la fecha para la presentación y apertura de las ofertas, salvo por razones de urgencia debidamente fundadas.

El acto de apertura de sobres será presidido por el Presidente, o por quien éste designe, el que levantará acta de la misma, consignando las ofertas presentadas y las observaciones y/o impugnaciones formuladas, la que será firmada por dicho funcionario y los presentes en caso de que así lo desearan. El Secretario o el Presidente de Directorio designarán una Comisión Asesora encargada de aconsejar, en forma no vinculante, al Directorio acerca de cuál es la oferta más conveniente a los intereses del ENVITUR, a cuyo efecto redactará un orden de mérito de las mismas. También asesorará en materia de cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego. Una vez

125

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

realizado el informe por la Comisión de Asesora el Presidente podrá, previa intervención de la Asesoría Legal, adjudicar o declarar desierto la licitación.

DEL CONCURSO DE PRECIOS

ARTÍCULO 19°: Concurso de Precios.

En los concursos de precios se invitará a por lo menos tres (3) firmas del ramo, mediante notas uniformes que contengan las especificaciones necesarias para la exacta identificación de la provisión o pliego de bases y condiciones en caso de ser necesario, estableciendo el plazo para la respuesta, deberá constar la recepción de las invitaciones.

Cuando el concurso resultare desierto, se podrá efectuar una contratación en el marco del artículo siguiente. En este caso a los efectos de la razonabilidad del precio, las ofertas presentadas en el concurso que resulto desierto servirán únicamente como referentes, conforme lo establecido en el presente reglamento.

A los invitados se les entregará según corresponda, las especificaciones correspondientes o un (1) ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones, debidamente autorizado, junto con la restante documentación del concurso, incluida la invitación. La presentación de ofertas y la apertura de sobres se efectuará en el día y hora indicados en la respectiva invitación del concurso de precios, no pudiendo dicha fecha ser nunca inferior a 5 días hábiles contados entre la recepción de la invitación y la fecha para la presentación y apertura de las ofertas, salvo por razones de urgencia debidamente fundadas.

El acto de apertura de sobres será presidido por el Presidente, o por quien éste designe, quien levantará acta de la misma, consignando las ofertas presentadas y las observaciones y/o impugnaciones formuladas, la que será firmada por dicho funcionario y los presentes en caso de que así lo desearan. La presidencia podrá designar, en caso que la complejidad de la contratación así lo requiera, una Comisión Asesora encargada de aconsejarlo, en forma no vinculante, acerca de cuál es la oferta más conveniente a los intereses del ENVITUR, a cuyo efecto redactará un orden de mérito de las mismas. También asesorará en materia de cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego. Una vez realizado el informe por la Comisión Asesora el Presidente podrá, previa intervención de la Asesoría Legal, adjudicar o declarar desierto el concurso. En caso que la complejidad de la contratación no requiera la intervención de una Comisión Asesora, la presidencia podrá, previa intervención de la Asesoría Legal, adjudicar o declarar desierto el concurso.

CONTRATACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO 20°: Contratación Directa.

126

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Se podrá contratar directamente en los casos que se indican a continuación. En cada uno de ellos deberá demostrarse, en forma adecuada, la existencia de las circunstancias invocadas y de la razonabilidad del precio a pagar.

- a) Cuando existan razones de verdadera urgencia o casos fortuitos no previsibles y se demuestre que su realización por cualquiera de los procedimientos licitatorios, resienta al servicio o perjudique el erario. Las razones de verdadera urgencia o emergencia imprevisible deberán fundarse sobre la base de circunstancias objetivamente verificables y demostrarse fehacientemente en todos los casos la imposibilidad de su provisión en tiempo.
- b) Cuando resulte desierto o fracasado el proceso licitatorio y que por razones fundadas no sea conveniente realizar otro acto similar. La sola declaración de "desierto o fracasado", de un proceso licitatorio no justifica por sí la contratación directa, deberá fundarse adecuadamente las razones por las cuales no resulta conveniente realizar un nuevo llamado, caso contrario deberá formularse un nuevo llamado a cuyo efecto podrá modificarse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con excepción de los aspectos esenciales y podrá utilizarse el mismo procedimiento u otro similar. Si este procedimiento también resultare desierto o fracasare, podrá realizarse la contratación directa, utilizando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del segundo llamado.
- c) La adquisición, ejecución o reparación de obras técnicas, de comunicación, científicas o artísticas que deban confiarse necesariamente a personal de probada especialización. El carácter científico o de arte deberá ser determinado por un organismo técnico competente.
- d) Adquisición de bienes o servicios cuya venta sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o que sólo posea una sola persona o entidad y siempre que no existieran sustitutos convenientes. La marca no constituye causal de exclusividad, salvo que se demuestre técnicamente que no existen sustitutos convenientes.
- e) Contrataciones que sea necesario realizar en un país extranjero y siempre que se demuestre la imposibilidad de realizar la licitación. Previamente a resolver acerca de compras en el extranjero deberá acreditarse en las actuaciones respectivas que se han efectuado las tramitaciones y consultas pertinentes con los organismos que corresponde, respecto de la imposibilidad de realizar la licitación por falta de oferentes nacionales; así como la disponibilidad de divisas, la posibilidad de importación y todo otro requisito establecido por las disposiciones en vigor en la materia. Cumplimiento de convenios y contrataciones en general que se efectúen con organismos públicos. Se entiende por organismos públicos, los organismos, las entidades, las sociedades, las jurisdicciones o las empresas de la provincia, nación, otras provincias y municipios, de acuerdo a los artículos 2º y 3º de la ley de la provincia de Río Negro n° 3.186.
- f) Contratación de técnicos, profesionales o especialistas, debiendo demostrarse:

127

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

I. La reconocida capacidad o especialización o la inexistencia de posibles competidores, haciendo innecesario el concurso de antecedentes, sea por carácter de la especialización o por la personalidad del especialista o técnico.

II. Las funciones o trabajos a encomendar no se superponen ni están en colisión con las asignadas a funcionarios o personal del ENVITUR, salvo el caso que tales funcionarios declaren expresamente la necesidad del asesoramiento o la imposibilidad de realizar la tarea por sus propios medios.

A todo contrato deberá agregarse el currículum vitae del contratado, acompañando la documentación que la acredite, o en su defecto la certificación del mismo por el funcionario que efectúe la contratación, además deberá exigirse fotocopia autenticada del título profesional o técnico del contratado. En sus cláusulas deberá constar expresa y claramente la forma y plazo de presentación de los trabajos que se encomienden y la previsión de que no se efectuará pago alguno sin previa certificación de la dependencia a la cual preste sus servicios.

g) Cuando se trate de bienes o servicios de notoria escasez en el mercado, debidamente comprobada y demostrada. La notoria escasez en el mercado deberá estar previamente demostrada.

h) Cuando se trate de bienes o servicios cuyos precios sean determinados por el Estado Nacional o Provincial, debiéndose, a igualdad de condiciones, dar preferencia a los producidos o suministrados por organismos públicos.

i) Las adquisiciones cuyo valor no supere el monto que establezca la reglamentación, exceptuándose, en el caso de que el monto no supere el Gasto Menor la demostración de la razonabilidad del precio

○ A los efectos del criterio fijado en el primer párrafo, se aplicará en principio el sistema de "pedido de precios". El mismo consistirá en solicitar cotización a por lo menos dos (2) posibles proveedores, sin el requisito de plazo para presentar la oferta y sin el derecho de impugnación por parte del oferente.

Para todos los casos de excepción, la responsabilidad por el procedimiento corresponde a la autoridad que lo resuelva, sin perjuicio de la responsabilidad del organismo técnico que, en su caso, respalda con su informe la causal de excepción.

ARTÍCULO 21°: Adjudicación. Oferta más conveniente.

En todas las contrataciones con pluralidad de oferentes o presentantes, sean licitaciones o concursos de precios, la adjudicación y/o selección deberá recaer siempre en la oferta más conveniente a los intereses del ENVITUR, de acuerdo a las pautas establecidas en los pliegos de bases y condiciones. Se atenderá en principio a la prevalencia de la relación calidad – precio, y en caso de apartarse de la oferta económicamente más conveniente se dará razón fundada de ello.

128

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 22°: Aprobación definitiva de la Contratación.

La aprobación definitiva de los tipos de contrataciones contenidas en los artículos anteriores correrá por cuenta del funcionario autorizado conforme el Artículo 8 (Autorización del Gasto o Contratación).

**CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS**

ARTÍCULO 23°: Régimen legal supletorio.

Serán de aplicación supletoria al presente las disposiciones de la Ordenanza 5888 y su reglamentación, para aquellas cuestiones no previstas en el presente.

ARTÍCULO 24°: Vigencia.

El presente Reglamento entrará en vigencia desde su aprobación. Aquellos trámites en curso aprobados por el directorio serán adecuados al presente salvo los actos ya precluidos y aprobados, los cuales serán plenamente válidos.

ARTÍCULO 25°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

AUTOR: Marco Andrés Magnanelli

COAUTORES: Pedro Bichara, María Celia Cévoli, Silbana Cullumilla

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

SR. CONCEJAL (Magnanelli) – De vuelta, agradecer el trabajo de todos los Bloques en el enriquecimiento de esta herramienta, que no es más que una herramienta administrativa, pero sí quiero poner de manifiesto que es el cierre de un proceso de puesta en marcha de un ente de promoción turística integrado por el Gobierno y por los privados.

Así que, quiero agradecer a los Bloques que intervinieron, a los aportes que le hicieron al proyecto porque le da más solidez, y poner de manifiesto que este es el cierre de un proceso y la total puesta en marcha del ENVITUR que va a hacer mucho por el posecionamiento de nuestra ciudad a nivel turístico persiguiendo, por supuesto, ese norte que tenemos como ciudad siempre adeudado de ser un centro turístico importante en la Provincia.

Nada más, y agradecerles la participación a todos los integrantes de este Cuerpo.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Muchas gracias, Concejal.

129

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Si ningún otro Concejál o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Habiéndose tratado los puntos cuarenta y cinco y cuarenta y seis del Orden del Día, pasamos al tratamiento de los puntos cuarenta y siete al cincuenta y cinco del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Punto cuarenta y siete del Orden del Día.

Expediente N° 4206/T/19. Tolosa Ruth Edith. S/ Trámite de Ordenanza venta Lote 03 manzana 954 A, sección A.

ANTECEDENTES:

Están dados por el expediente N° 4206-T-2019 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

En dicho expediente, conforme facultades expresamente conferidas por el Artículo 23° y concordantes de la Ordenanza N° 5519, se procura regularizar la situación de la señora Ruth Edith TOLOSA respecto de la parcela 03A de la Manzana 954A de la Sección “A”.

Asimismo, se constata, mediante Acta de Inspección N° 6653/2019 que la citada habita una vivienda que supera los 25 metros cuadrados en el referido predio de acuerdo con la finalidad establecida en el Artículo 10° de la referida normativa (foja 24).

Posteriormente, mediante Decreto N° 826/2019, se fija el valor de las mejoras existentes en el predio en la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 71.346,00) (foja 25).

En tal contexto, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión y su superficie, a saber: 18-1-A-954A-03A, de 225,00 m² (foja 29).

Por último, se observa que la interesada reúne los requisitos previstos en el artículo 3° y que se encuentran cumplimentados los recaudos fijados en el Artículo 12° ambos de la Ordenanza N° 5519 (fojas 25, 29, 31, 33 y 35).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela cuya nomenclatura catastral es: 18-1-A-954A-03A, con

130

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

una superficie de 225,00 m², a favor de la señora Ruth Edith TOLOSA, D.N.I. N° 36.497.880, en un todo de acuerdo a los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: *Fijar que el valor de las mejoras existentes en la parcela 18-1-A-954A-03A, la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 71.346,00), deberá ser abonada previo al pago de la parcela, conforme lo estipulado por el Artículo 18º de la Ordenanza N° 5519.-*

ARTÍCULO 3º: *Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13º de la Ordenanza 5519.-*

ARTÍCULO 4º: *Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-*

ARTÍCULO 5º: *Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1º y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-*

ARTICULO 6º: *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

Punto cuarenta y ocho del Orden del Día.

Expediente N° 1122/N/21. Nicolás, Denis Emanuel e Inalaf Alejandra Irupé Beatriz. S/ Trámite de Adjudicación en venta Lote: Nomenclatura 18-1-H-506A-01.

ANTECEDENTES:

Están dados por el expediente N° 1122-N-2021 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

En dicho expediente, conforme facultades expresamente conferidas por el artículo 23 y concordantes de la Ordenanza N° 5519, se procura regularizar la situación de los señores Denis Emanuel NICOLAS y Alejandra Irupé Beatriz INALEF respecto de la parcela 01 de la Manzana 506A

131

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

de la Sección "H".

En tal contexto, mediante Decreto N° 1430/2019, se deja sin efecto el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 366/09 y la Cláusula Adicional N° 367/09, aprobadas por Decreto N° 482/2009, y se fija el valor de las mejoras existentes en la mencionada parcela en la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 77.396,00) (foja 23).

Posteriormente, se constata, mediante Acta de Inspección N° 431638/2021, y fotografías tomadas en el lugar, que los citados habitan una vivienda que supera los 25 metros cuadrados en el referido predio de acuerdo con la finalidad prevista en el Artículo 10° de la precitada normativa (fojas 25/27).

Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión y su superficie, a saber: 18-1-H-506A-01, con una superficie de 240,60 m² (foja 29).

Por último se observa que los interesados reúnen los requisitos previstos en el artículo 3 y que se encuentran cumplimentados los recaudos previstos en el Artículo 12° ambos de la Ordenanza N° 5519 (fojas 25, 29, 32, 34 y 36).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-H-506A-01, con una superficie de 240,60 m², a favor de la señora Alejandra Irupé Beatriz INALEF, DNI N° 40.778.725 y del señor Denis Emanuel NICOLAS, DNI N° 39.868.233, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de las mejoras existentes en la parcela: 18-1-H-506A-01 en la suma de PESOS PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 77.396,00) que deberán ser abonadas previo al pago de la parcela, conforme con lo estipulado por el Artículo 18° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 4°: Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

132

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial y enajenación del bien inmueble mencionando en el Artículo 1º y expedir el correspondiente título de propiedad y/o escritura traslativa de dominio según corresponda.-

ARTÍCULO 6º: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

Punto cuarenta y nueve del Orden del Día.

Expediente N° 4667/S/19. Serra Ricardo Francisco Carmelo. S/ Trámite de Ordenanza en venta Lote 17 manzana 509 A, sección H.

ANTECEDENTES:

Están dados por el expediente N° 4667-S-2019 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 827/2017 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 07/17 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y el señor Ricardo Francisco Carmelo SERRA respecto de la parcela 17, de la Manzana 509A, de la Sección "H" (fojas 28/30).

Asimismo, mediante Acta de Inspección N° 6689/2019 y fotografías tomadas en el lugar, se constata que el tenedor precario ha construido y ocupado su vivienda en el predio otorgado por el municipio de conformidad con lo establecido en el Artículo 10º de la Ordenanza 5519 (fojas 32/34).

Posteriormente, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral, a saber: 18-1-H-509A-17, con una superficie de 250,00 m² (foja 36).

Por último, se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12º de la Ordenanza N° 5519 (fojas 32, 36, 39, 41 y 43).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-H-509A-17, con una superficie de 250,00 m² a favor del señor Ricardo Francisco Carmelo SERRA, D.N.I. N° 26.381.555, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

133

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 2º: *Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13º de la Ordenanza 5519.-*

ARTÍCULO 3º: *Disponer que el adjudicatario presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-*

ARTÍCULO 4º: *Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1º y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-*

ARTÍCULO 5º: *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

Punto cincuenta del Orden del Día.

Expediente N° 3296/L/19. Lillo Rubén Darío y Levio Blanca Nieves. S/ Trámite de Ordenanza en venta Lote 14 manzana 507 A, sección H.

ANTECEDENTES:

Están dados por el expediente N° 3296-L-2019 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 307/2009 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 213/09 y la Cláusula Adicional N° 214/09 suscriptas entre la Municipalidad de Viedma y los Señores Rubén Darío LILLO y Blanca Nieves LEVIO respecto del lote 14, de la Manzana 507A, de la Sección "H" (fojas 29/32).

Posteriormente, mediante Actas de Inspección N° 6686/2019 y fotografía capturada en el lugar, se constata que los tenedores han dado cumplimiento al Artículo 10º de la Ordenanza 5519 merced a que han construido y ocupado su vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 33 y 34).

Asimismo, La Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-H-507A-14, con una superficie de 250,00 m2 (foja 36).

Por último, se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la ordenanza de

134

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 33, 36, 39, 41 y 43).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-H-507A-14, con una superficie de 250,00 m², a favor de los Señores Rubén Dario LILLO, D.N.I. N° 28.119.504 y Blanca Nieves LEVIO, DNI N° 26.189.298, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

ARTÍCULO 5°: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

Punto cincuenta y uno del Orden del Día.

Expediente N° 2315/F/20. Flores María de los Ángeles. S/ Trámite de adjudicación en venta Lote 8 manzana 507 A, sección H.

ANTECEDENTES:

Están dados por el expediente N° 2315-F-2020 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

135

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Por Decreto N° 211/2009 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 089/09 y la Cláusula Adicional N° 090/09 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y la señora María de los Ángeles FLORES respecto del lote 08, de la manzana 507A, de la sección "H" (fojas 21/24).

Posteriormente, mediante Acta de Inspección N° 431502/2020 y fotografías capturadas en el lugar, se constata que la tenedora ha dado cumplimiento al artículo 10° de la Ordenanza N° 5519 merced a que ha construido y habita la vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 25/28).

Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-H-507A-08, con una superficie de 200,00 m² (foja 29).

Por último, se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 25, 31, 34, 36 y 38).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela cuya nomenclatura catastral es: 18-1-H-507A-08, con una superficie de 200,00 m², a favor de la señora María de los Ángeles FLORES, D.N.I. N° 34.221.093, en un todo de acuerdo a los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

ARTÍCULO 5°: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

136

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Punto cincuenta y dos del Orden del Día.

Expediente N° 588/C/03. Coyla Andrea Alejandra. S/ Solicitud Lote Fiscal.

ANTECEDENTES:

Están dados por el expediente N° 588-C-2003 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 1081/2005 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 139/05 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y los señores Andrea Alejandra COYLA y Orlando Fabián RAILEF respecto del lote 20, de la manzana 960, de la sección "A" (fojas 44/46).

Posteriormente, el señor Orlando Fabián RAILEF, mediante Acta de fecha 20 de febrero de 2019, cede todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el referido predio a favor de la señora Andrea Alejandra COYLA, quién presta su conformidad a la voluntad del renunciante (fojas 67 y 69).

En tal contexto, mediante Acta de Inspección N° 6639/2019 y fotografías capturadas en el lugar, se constata que la tenedora ha dado cumplimiento al artículo 10° de la Ordenanza N° 5519 merced a que ha construido y habita la vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 70/73).

Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-A-960-20A, con una superficie de 225,00 m² (foja 76).

Por último, se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 70, 76, 80, 82 y 84).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela cuya nomenclatura catastral es: 18-1-A-960-20A, con una superficie de 225,00 m², a favor de la señora Andrea Alejandra COYLA, D.N.I. N° 27.128.686, en un todo de acuerdo a los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

137

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 3º: Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1º y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

ARTÍCULO 5º: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

Punto cincuenta y tres del Orden del Día.

Expediente N° 1670/C/03. Castillo Laura Irelis y Ceballe Luis Alberto. S/ Solicitud Lote Fiscal.

PROYECTO

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

Punto cincuenta y cuatro del Orden del Día.

Expediente N° 3086/T/18. Tarruella Daiana Yanet y Merilan Ricardo. S/ Trámite de Ordenanza en venta Lote 18 manzana 519 A, sección H.

ANTECEDENTES:

Están dados por el expediente N° 3086-T-2018 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 869/2009 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 533/09 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y los señores Ricardo MERILLAN y Diana Yanet TARRUELLA respecto del lote 18, de la manzana 519A, de la sección "H" (fojas 20/22).

Posteriormente, mediante Acta de Inspección N° 6375/2018 y fotografías capturadas en el lugar, se constata que los tenedores han dado cumplimiento al artículo 10º de la Ordenanza N° 5519 merced a que ha construido y ocupado la vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 31/34).

Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-H-519A-18 con una superficie de 250,00 m² (foja 36).

Por último, se observa el cumplimiento de los recaudos previos al dictado de la ordenanza de

138

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 31, 36, 38, 40 y 42).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-H-519A-18 con una superficie de 250,00 m2, a favor del señor Ricardo MERILLAN, DNI N° 31.771.679 y de la señora Diana Yanet TARRUELLA, DNI N° 32.663.037 en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

ARTÍCULO 5°: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

Punto cincuenta y cinco del Orden del Día.

Expediente N° 3179/G/19. Gajardo Zurita Susana Ester. S/ Trámite de Ordenanza venta Lote 21 manzana 516 A, sección H.

ANTECEDENTES:

Están dados por el expediente N° 3179-G-2019 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

139

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Por Decreto N° 189/2009 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 045/09 y la Cláusula Adicional N° 046/09 suscriptas entre la Municipalidad de Viedma y la señora Susana Ester GAJARDO ZURITA, DNI N° 93.058.832, respecto del lote 21, de la manzana 516A, de la sección "H" (fojas 26/29).

Posteriormente, mediante Acta de Inspección N° 6663/2019 y fotografías capturadas en el lugar, se constata que la tenedora ha dado cumplimiento al artículo 10° de la Ordenanza N° 5519 merced a que ha construido y habita la vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 32 y 35/37).

En tal contexto, la interesada aporta copia de su documento de identidad donde consta la modificación de su n° documento por haber obtenido la nacionalidad argentina por naturalización (fojas 33 y 34).

Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-H-516A-21, con una superficie de 250,00 m² (foja 39).

Por último, se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 32, 39, 42, 44 y 46).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela cuya nomenclatura catastral es: 18-1-H-516A-21, con una superficie de 250,00 m², a favor de la señora Susana Ester GAJARDO ZURITA, DNI N° 19.039.070, en un todo de acuerdo a los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

140

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 5º: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se van a votar los proyectos en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Han sido aprobados por unanimidad.

Pasamos al tratamiento de los puntos 56º al 61º del Orden del Día, correspondientes a archivo.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Punto 56º del Orden del Día.

Expediente número 30.195-C-20. Concejala Zulma Romero. Proyecto de Ordenanza sobre modificar Ordenanza N.º 3972 (Cooperativas y Mutuales).

Punto 57º. Expediente número 30.288-C-21. Concejala Vanesa Cacho. Proyecto de Ordenanza sobre designar con el nombre de “Gobernador Emilio Belenguer” a la continuación de la Av. Juan Domingo Perón.

Punto 58º. Expediente número 4507-D-21. Dirección de Administración. Proyecto de Ordenanza sobre delegación facultades sobre donaciones legados.

Punto 59º. Expediente número 3951-D-20. Dirección de Administración y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza sobre derogación Ordenanzas 7926, 5507, 6866 y 6503 Fondos Específicos.

Punto 60º. Expediente número 30.049-C-20. Concejala Silbana Cullumilla. Proyecto de Ordenanza sobre denominar a la calle entre Av. Raúl Alfonsín y calle Ricardo Balbín, lindante al Instituto de Formación Docente en Educación Física, con el nombre de Carlos “El Vasco” Larreguy.

Punto 61º. Expediente número 30.257-C-20. Concejala Silbana Cullumilla. Proyecto de Declaración sobre declarar sitio de interés histórico cultural la Sede Central del Justicialismo de la Provincia de Río Negro, ubicada en Buenos Aires N.º 49.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar el pase a archivo de los expedientes mencionados. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Han sido aprobados por unanimidad.

No habiendo más asuntos para tratar, invito a la Señora Concejala Silbana Cullumilla a arriar el Pabellón Nacional; al Señor Concejal Marco Magnanelli a arriar el Pabellón Provincial, y a los demás Concejales y Concejalas y público presente a ponerse de pie.

141

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

- Así se hace.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – De esta manera, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias a todos, todas, y en especial al personal del Concejo Deliberante. Se levanta la sesión.

- Eran las 12:45 horas.

142

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"